

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 8^a, en martes 18 de junio de 1963

(Especial: de 11.15 a 13.11 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MIRANDA (DON HUGO) Y CORREA LARRAIN

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBAÑEZ Y KAEMPFE

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se califica la urgencia de un proyecto de ley	482
2.—Se concede a la señora Campusano permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días	482
3.—Se acuerda dar copia autorizada de documentos acompañados a un proyecto de interés particular	482
4.—Se acuerda preferencia para tratar el proyecto que aumenta las remuneraciones del personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile	482
5.—Se concede al señor Pinto Lagarrigue, Ministro de Obras Públicas, permiso constitucional para ausentarse del país	482
6.—Se pone en discusión el proyecto que aumenta las remuneraciones del personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile, y es aprobado	483

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1/2.—Oficios de S. E. el Presidente de la República con los que retira y renueva la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley sobre reestructuración de los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas	472
3/5.—Oficios del señor Ministro del Interior con los que da respuesta a los que se le dirigieron respecto de las materias que se expresan:	
Retiro de la denuncia formulada por un señor Diputado por robo de una camioneta de su propiedad	473
Distribución de impresos que contendrían opiniones vertidas por algunos señores Diputados relacionadas con la actuación de la Compañía de Teléfonos de Chile	473
Construcción de un edificio para la oficina de Correos y Telégrafos de la localidad de Corte Alto	474
6.—Oficio confidencial del señor Ministro de Relaciones referente a la distribución de propaganda antichilena que se habría hecho llegar a diversos señores Diputados	474
7.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública con el que contesta el que se le dirigió en nombre de la Cámara, sobre pago de remuneraciones al personal designado en calidad de “profesores suplentes”	474
8.—Oficio del señor Ministro de Justicia con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Magalhaes, sobre creación de una Oficina del Registro Civil en la localidad de Inca de Oro	474
9.—Oficio del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Hamuy, referente al cumplimiento de las leyes del trabajo por parte de la Fábrica de Confecciones “Briceño y Compañía”, de Santiago	475

	Pág.
10.—Oficio del señor Contralor General de la República con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Millas, sobre descuentos efectuados por planilla al profesorado del octavo sector escolar de Santiago	475
11/12.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley por el que se reajustan las remuneraciones del personal de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros	476
12/17.—Mociones de los señores Diputados que se indican, con las que inician los proyectos de ley que se señalan:	
Los señores Cademártori y Teitelboim, que instituye el Premio Nacional de Ciencias	479
Los señores Klein, Ochagavía y Bucher, que concede franquicias aduaneras a la internación de elementos destinados al Hospital de Llanquihue	480
El señor Melo, que concede diversos beneficios al señor Francisco Salinas Chávez	481
El mismo señor Diputado, que otorga beneficios a doña Mercedes Balbontín viuda de Vega	481
El señor Aravena, que otorga pensión al señor Luis Bello Varas	481
El señor Fuentealba, que concede pensión a doña Marina Marín Ossa	481
18.—Presentaciones	481
19.—Comunicación	481

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 4ª a 7ª ordinarias, quedaron a disposición de los señores Diputados.

—*Dicen así:*

Sesión 4ª, Ordinaria, en martes 11 de junio de 1963. Presidencia de los señores Miranda (don Hugo) y Correa Larraín, se abrió a las 16 horas y 15 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan
 Acuña R., Américo
 Aguilera B., Luis
 Alessandri V., Gustavo
 Almeyda M., Clodomiro
 Allende U., Nicanor
 Altamirano O., Carlos
 Aravena C., Jorge
 Araya Z., Bernardo
 Argandoña C., Juan
 Aspée R., Jorge
 Atala G., Juan
 Ballesteros R., Eugenio
 Basso C., Osvaldo
 Brücher E., Hernán
 Bucher W., Federico
 Bunster C., Manuel
 Cademártori L., José
 Campusano C., Julieta
 Cancino T., Fernando
 Cerda A., Carlos
 Checura J., Juan
 Clavel A., Eduardo
 Cuadra G., Domingo
 Cvitanic S., Jorge
 Da Bove O., Gastón
 Decombe E., Alberto
 De la Fuente C., Gabriel
 Del Río G., Humberto
 Diez U., Sergio
 Donoso V., Guillermo
 Dueñas A., Mario
 Eguiguren A., Gregorio
 Eluchans M., Edmundo
 Enríquez F., Inés
 Errázuriz E., Carlos José
 Fierro L., Fermín
 Flores C., Víctor
 Follert F., Carlos
 Fuentes A., Samuel
 Fuentealba M., Renán
 Galleguillos C., Víctor
 Galleguillos V., Florencio

Gaona A., Renato
 García R., Juan
 Godoy U., César
 González M., Víctor
 González U., Carlos
 Gormaz M., Raúl
 Guerra C., Bernardino
 Gumucio V., Rafael A.
 Hamuy B., Mario
 Holzapfel A., Armando
 Hübner G., Jorge Iván
 Huerta M., Miguel
 Hurtado O., Rubén
 Hurtado P., Patricio
 Jaque A., Duberildo
 Jerez H., Alberto
 Juliet G., Raúl
 Lacoste N., Graciela
 Lagos R., René
 Lavandero I., Jorge
 Lehuedé A., Héctor
 Leigh G., Hernán
 Leyton S., Esteban
 Lorca V., Alfredo
 Loyola V., Gustavo
 Magalhaes M. Manuel
 Martín M., Luis
 Martínez C., Juan
 Maturana E., Fernando
 Medel B., Santos L.
 Melo P., Galvarino
 Mercado I., Julio
 Millas C., Orlando
 Minchel B., Luis
 Molina P., Emilio
 Momberg R., Hardy
 Monckeberg B., Gustavo
 Monroy P., Salvador
 Montané C., Carlos
 Montes M., Jorge
 Morales A., Carlos
 Morlaes A., Joaquín
 Morales A., Raúl

Muga G., Pedro
 Muñoz H., Carlos
 Musalem S., José
 Naranjo J., Oscar
 Ochagavía V., Fernando
 Oyarzún D., José
 Pantoja R., Luzberto E.
 Papic R., Luis
 Pareto G., Luis
 Peñafiel I., Juan
 Pereira L., Ismael
 Phillips P., Patricio
 Pontigo U., Cipriano
 Prado B., Ignacio
 Ramírez de la F., Alfonso
 Ríosco V., Manuel
 Rivas F., Rolando
 Robles R., Hugo
 Rodríguez de L., Ana
 Rosales G., Carlos
 Rosende S., Hugo

Ruiz-Esquide E., Rufo
 Sáez L., Mario
 Sáinz A., Esteban
 Schaulsohn N., Jacobo
 Sepúlveda R., Julio
 Sharpe C., Mario
 Silva U., Ramón
 Stark T., Pedro
 Suárez G., Constantino
 Tagle V., Manuel
 Teitelboim V., Volodia
 Tuma M., Juan
 Urzúa A., Iván
 Urrutia de la S., Ignacio
 Urrutia P., Juan Luis
 Valdés L., Luis
 Valenzuela S., Ricardo
 Videla R., Pedro
 Widmer E., Juan
 Zepeda Coll, Hugo
 Zumaeta F., Alonso

El Secretario, señor Cañas Ibáñez, don Eduardo; el Prosecretario, señor Kaempfe Bordalí, don Arnoldo, y el Ministro de Educación Pública, señor Barros Alemparte, Patricio.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 1ª, celebrada el día miércoles 29 de mayo, a las 16 horas, se declaró aprobada por no haber merecido observaciones.

Las actas de las sesiones 2ª y 3ª, celebradas en los días martes 4 y miércoles 5 del presente, de 16 a 19.15 y a las 11 horas, respectivamente, quedaron a disposición de los señores Diputados.

CUENTA

Se dio cuenta de:

1º—Cuatro Mensajes, con los que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional, los siguientes proyectos de ley:

El primero, con el carácter de urgente, que concede diversos beneficios a las personas afectadas y a los familiares de las personas fallecidas en los accidentes ocurridos en los hospitales Arriarán y Regional de Temuco.

—*En virtud del acuerdo de la Corporación, de fecha 14 de mayo último, se mandó solamente a la Comisión de Hacienda, sin esperar el trámite de la Cuenta, quedando en Tabla para el solo efecto de calificar la urgencia solicitada, que posteriormente, fue calificada de "simple".*

El segundo, que modifica el Arancel Aduanero.

—*Se mandó a Comisión de Hacienda.*

El siguiente, con el carácter de urgente, que aumenta las remuneraciones del personal de las Fuerzas de la Defensa Nacional y de Carabineros de Chile.

El cuarto, con el carácter de urgente, que modifica la Ley N° 14.843 que autorizó la venta de las casas construidas por la Fundación de Viviendas y Asistencia Social.

—*Quedaron en Tabla, para los efectos de calificar las urgencias solicitadas. Posteriormente, calificadas éstas de "suma" y de "simple", se mandaron a la Comisión de Defensa Nacional y a la de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Reglamento, el primero, y a la Comisión Especial de la Vivienda, el segundo.*

2º—Un oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que hace presente la urgencia para el despacho de los siguientes asuntos legislativos:

El que aprueba el Convenio suscrito entre Chile y los Estados Unidos de América, sobre excedentes agropecuarios;

El que crea el Instituto Antártico Chileno, y

El que concede pensión a don Luis Andrés Pinochet Zambrano.

—*Quedó en Tabla para los efectos de calificar las urgencias solicitadas. Posteriormente, calificadas éstas de "simple" se mandaron agregar a los antecedentes de los proyectos respectivos, en Comisión de Relaciones Exteriores, los dos primeros, y en Tabla, el tercero.*

3º—Dos oficios del señor Ministro del Interior, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores

Diputados que se indican, acerca de las materias que se señalan:

Del señor Foncea, relativo a la fiscalización que ejercen las Comisiones de Alcoholes, en la ciudad de Quillota.

Del señor Magalhaes, referente al establecimiento de los Servicios de Investigaciones en las localidades de Chañaral y Vallenar.

4º—Cuatro oficios del señor Ministro de Obras Públicas, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, sobre las materias que se señalan:

Del señor Aspée, respecto de la construcción del camino costero de Valparaíso a Algarrobo;

Del señor Bucher, acerca de la construcción de un puente en la localidad de Hualaihué;

De los señores Melo y Montes, relativo a la entrega de las casas adquiridas por la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, en la ciudad de Talcahuano;

De los señores Melo, Montes y Teitelboim, referente al camino troncal entre el sector Marga Marga y la localidad de Quilpué.

5º—Un oficio del señor Ministro de Agricultura, con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor García, sobre división de predios agrícolas.

6º—Un oficio del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Acevedo, respecto de los despidos de obreros agrícolas registrados en el país en el mes de marzo último.

7º—Tres oficios del señor Ministro de Salud Pública, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las materias que se señalan:

Del señor Mercado, relativo a la creación de una posta médica en la localidad de Pichasca;

De los señores Montes y Teitelboim, referente a la entrega de leche por el Ser-

vicios Nacional de Salud, en la localidad de La Calera;

De los señores Melo, Montes y Teitelboim, sobre el desalojo de familias que habitaban una población de emergencia en la ciudad de Concepción.

8º—Un oficio del señor Ministro de Minería, con el que contesta el que se le dirigió en nombre de los señores Guerra y Melo, respecto del pliego de peticiones presentado por los obreros de la Oficina Salitrera Victoria.

9º—Un oficio del señor Contralor General de la República, con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Zumaeta, acerca de la investigación que realizará ese Organismo Contralor en la Municipalidad de La Calera.

10.—Un oficio del señor Rector de la Universidad de Chile, con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Guerra, relativo a la creación de una Escuela de Obstetricia y Puericultura en la ciudad de Iquique.

—*Quedaron a disposición de los señores Diputados.*

11.—Un informe de las Comisiones Unidas de Educación Pública y de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, de origen en un Mensaje, que reajusta las remuneraciones del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública.

12.—Un informe de la Comisión de Gobierno Interior, recaído en el proyecto de origen en una moción del señor Tagle, que modifica la Ley Nº 13.584, que autorizó a la Municipalidad de Colina para contratar empréstitos.

—*Quedaron en Tabla.*

13.—Dieciséis mociones, con las cuales los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyecto de ley:

Los señores Aravena y Foncea, que modifica la Ley Nº 14.579, que autorizó a la Municipalidad de Talca para contratar empréstitos.

Los señores Jaque, Jerez, Maturana, González Utreras y Pantoja, que autoriza a la Municipalidad de Concepción para contratar empréstitos.

—*Se mandó a la Comisión de Gobierno Interior y a la de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Reglamento, el primero, y a la de Gobierno Interior, el segundo.*

El señor Brücher, que autoriza la celebración de carreras extraordinarias con el objeto de destinar fondos para la construcción de la Población Hípica del Club Hípico de Antofagasta y para la terminación de las graderías y anexo de ese Hipódromo.

—*Se mandó a la Comisión de Gobierno Interior.*

Los señores Fuentealba, Valenzuela, Jerez, Ballesteros, Muga, Papic, Stark, Argandoña, señora Rodríguez, doña Ana, y señorita Lacoste, doña Graciela, que modifica el artículo Nº 101, inciso segundo, de la Constitución Política del Estado, en lo relativo a la elección de Alcalde.

—*Se mandó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.*

El señor Muñoz, que concede franquicias aduaneras a la internación de diversas especies destinadas al Hospital de Viña del Mar.

—*Se mandó a la Comisión de Hacienda.*

Los señores Hübner, Tagle, Decombe, Diez, Ruiz-Esquide y Ochagavía, que establece normas para erradicar el analfabetismo en el país.

—*Se mandó a la Comisión de Educación Pública y a la de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Reglamento.*

Los señores Rioseco y Martínez, que incorpora al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas al personal dependiente del Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados.

—*Se mandó a la Comisión de Trabajo y Legislación Social.*

El señor Monckeberg, que destina recursos para aumentar la cuota de leche que el Servicio Nacional de Salud reparte a los Centros de Madres a través del programa materno-infantil.

—*Se mandó a la Comisión de Asisten-*

cia Médico-Social e Higiene y a la de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Reglamento.

El señor Fierro, que otorga calidad de obreros industriales a los que trabajan en aserraderos y plantas de explotación de maderas.

—*Se mandó a la Comisión de Trabajo y Legislación Social.*

El señor Correa, que aumenta la pensión de que actualmente disfruta doña Noemí Fariña Rojas;

El mismo señor Diputado, que concede pensión a doña María Jesús Muñoz, viuda de Godoy;

El señor Muñoz, que concede pensión a don Luis Romero Sarmiento;

Los señores Guerra y Morales, don Joaquín, que concede pensión a don Luis Urrutia Roa;

Los señores Sáinz y Basso, que reconoce para todos los efectos legales el tiempo servido por don Juan Muñoz Horz;

El señor Fierro, que concede pensión a doña Desideria Durán Castro, y

Los señores Lehuedé y Martínez, que incluyen a las personas que se indican, en los beneficios de la Ley N° 14.455, que concedió pensión a diversos ex servidores de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado.

—*Se mandaron a la Comisión Especial de Solicitudes Particulares.*

14.—Diecinueve presentaciones:

Con la primera don Jacinto Roque Quezada Avilés solicita copia autorizada del oficio con que S. E. el Presidente de la República formuló observaciones al proyecto de ley que lo beneficia.

—*Quedó en Tabla.*

Con las dieciocho restantes las personas que se indican, solicitan los beneficios que se señalan:

Doña Isabel Barriga viuda de Busse-
nius y doña Inés Barriga García, aumento de pensión;

Doña Ana Bastías viuda de Pino, pensión;

Doña Victoria Bianchi viuda de Bianchi, aumento de pensión;

Doña Consuelo Biatrit Arriagada, pensión;

Doña Morelia Corral Salinas, aumento de pensión;

Doña Isabel Cuevas viuda de Hernández, e hija, pensión;

Doña Ana Fuentes viuda de Moyano, aumento de pensión;

Don Eduardo Garretón Prieto, pensión;

Doña Natividad del Carmen González, pensión;

Doña Olga González Retamales, pensión;

Doña María Lillo viuda de Solís de Ovando, aumento de pensión;

Doña María Mazzoni viuda de Ramírez, pensión;

Doña Olga Moreno viuda de González, pensión;

Doña Emérita Osses Alvarez, aumento de pensión;

Don Eliezer Tavilo Buzeta, reconocimiento de tiempo;

Don José R. Urrutia Cerda, pensión;

Doña Isabel Valladares viuda de Ugarte, pensión;

Doña Josefina Venegas Soto, aumento de pensión.

—*Se mandaron a la Comisión Especial de Solicitudes Particulares.*

15.—Tres comunicaciones:

Con la primera Su Excelencia el Nuncio Apostólico, Monseñor Gaetano Alibrandi, agradece las condolencias manifestadas por la Corporación con motivo del fallecimiento de Su Santidad Juan XXIII;

Con la segunda el Honorable señor Reyes manifiesta que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, y

Con la última el Comité Parlamentario del Partido Democrático Nacional comunica que ha sido designado Comité Propietario el Honorable señor Pareto y Comité Suplente, el señor Lavandero.

—*Se mandaron tener presente y archivar.*

16.—Un telegrama, con el que el Sindicato de Comerciantes Minoristas del

Mineral de El Salvador, se refiere al proyecto de ley que modifica el Decreto Ley N° 425, sobre abusos de publicidad.

—*Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.*

CALIFICACION DE URGENCIAS

S. E. el Presidente de la República había hecho presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de leyes:

1°—El que modifica el Decreto Ley N° 425, sobre Abusos de Publicidad;

2°—El que crea la Comisión Chilena de Energía Atómica;

3°—El que deroga el inciso final del artículo 13 de la Ley N° 14.824, que autorizó la instalación de una industria de tractores en la ciudad de Rancagua;

4°—El que exime de impuestos a las empresas de Aeronavegación cuyo capital y administración pertenezcan, a lo menos, en sus dos terceras partes, a personas naturales y jurídicas chilenas;

5°—El que establece normas para que el Fisco pueda disponer de los bienes que adquiera por sucesión por causa de muerte;

6°—El que suplementa el presupuesto de la Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas, con el objeto de dar término a la construcción del puerto de Arica;

7°—El que reestructura los Servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas;

8°—El que reajusta las rentas del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública;

9°—El que traspasa y suplementa diversos ítem del Presupuesto de Capital del Ministerio de Obras Públicas;

10.—El que fija la planta y sueldos del personal dependiente del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

11.—El que autoriza el funcionamiento de Bancos de Fomento;

12.—El que concede diversos beneficios a las personas afectadas y a los familiares de las personas fallecidas en los accidentes ocurridos en los hospitales Arriarán, de Santiago, y Regional, de Temuco;

13.—El que modifica la Ley N° 14.843, que autorizó a la Fundación de Viviendas y Asistencia Social para vender las casas construidas por esa institución a sus ocupantes;

14.—El que aumenta las remuneraciones del personal de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros de Chile;

15.—El que aprueba el Convenio sobre productos agrícolas suscrito entre el Gobierno de Chile y el de los Estados Unidos de Norteamérica;

16.—El que crea el Instituto Antártico Chileno;

17.—El que concede una pensión de gracia a don Luis Andrés Pinochet Zambrano.

A proposición de diversos señores Diputados por 57 votos contra 5, se acordó calificar de "suma" la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto que destina recursos para la construcción del Puerto de Arica.

Puesta en votación la calificación de "suma" urgencia para el despacho del proyecto que reestructura los servicios del Ministerio de Obras Públicas, la Mesa tuvo dudas en el resultado.

Repetida la votación por el sistema de pie y sentados, resultó calificada de "suma", por 40 votos contra 29.

Por asentimiento unánime se acordó calificar de "suma" la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto que fija la planta y sueldos del personal dependiente de la Dirección del Trabajo.

Por asentimiento unánime, se acordó considerar sobre tabla en la presente sesión y despachar en general y particular, sin debate, el proyecto de ley que concede beneficios a las personas afectadas y a los deudos de las víctimas de los hospitales Arriarán, de Santiago, y Regional, de Temuco.

Por 84 votos contra 1, se acordó cali-

ficar de "suma" la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto sobre mejoramiento económico del personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros.

El señor Miranda (Presidente) declaró calificadas de "simple" las urgencias hechas presentes para el despacho de los demás proyectos.

A proposición de la Mesa, por asentimiento tácito, se acordó acceder a la petición formulada por S. E. el Presidente de la República, en orden a retirar la observación formulada al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que concede beneficios a don Jacinto Roque Quezada Avilés.

A indicación del señor Miranda (Presidente), por asentimiento unánime, se acordó acceder a la devolución de los antecedentes acompañados por doña Amelia y doña Enriqueta Salas Errázuriz, solicitada por doña María Elena Zavala Salas.

El señor Carlos González Munizaga había solicitado se enviaran al archivo dos proyectos de leyes que le conceden beneficios; uno, remitido por el Honorable Senado y el otro, originado en una moción de los Honorables señores Muga y Reyes.

A proposición del señor Miranda (Presidente) por asentimiento tácito se acordó acceder a lo solicitado, previo acuerdo del Honorable Senado, respecto del proyecto de ley, remitido por esa Honorable Corporación.

A indicación de la Mesa, por asentimiento unánime, se acordó otorgar copia autorizada al señor Jacinto Roque Quezada Avilés del oficio de S. E. el Presidente de la República por el cual retira

la observación formulada al proyecto de ley que le concede beneficios.

A proposición del señor Miranda (Presidente) por asentimiento tácito, se acordó enviar a las Comisiones Unidas de Gobierno Interior y de Defensa Nacional, sin perjuicio del trámite de la Comisión de Hacienda, el proyecto de ley sobre mejoramiento económico del personal de las Fuerzas de la Defensa Nacional y del Cuerpo de Carabineros de Chile.

En conformidad con el acuerdo adoptado en la presente sesión correspondía considerar sobre tabla el proyecto que concede beneficios a las personas afectadas por los accidentes ocurridos en los hospitales Arriarán, de Santiago, y Regional, de Temuco.

El señor Miranda (Presidente) suspendió la sesión por cinco minutos.

Reanudada la sesión, a proposición de la Mesa, por asentimiento unánime, se acordó considerar esta iniciativa legal, en los términos acordados, después del despacho del proyecto que reajusta las rentas del Magisterio.

ORDEN DEL DIA

En conformidad a un acuerdo de la Corporación, adoptado en sesión de fecha de mayo recién pasado, correspondía considerar en general el proyecto de ley, originado en un Mensaje, con trámite de urgencia calificada de "simple", informado por las Comisiones Unidas de Educación Pública y de Hacienda, que aumenta las remuneraciones del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública.

Puesto en discusión general el proyecto,

usó de la palabra el señor Huerta (Diputado Informante de las Comisiones Unidas de Educación Pública y de Hacienda) y por la vía de la interrupción los señores Hübner, Holzappel, Lorca, Molina, Jerez, Altamirano, Suárez y Phillips.

Durante la discusión general del proyecto se formularon las siguientes indicaciones:

Las indicaciones formuladas durante la discusión general figuran incorporadas al Texto del Debate del Boletín correspondiente a la sesión 4ª, página...).

A proposición del señor Miranda (Presidente) por asentimiento tácito se acordó omitir la lectura de las indicaciones e insertarlas en la Versión Oficial y en el Boletín de Sesiones de la Corporación.

Por haber llegado el término del Orden del Día y en conformidad a los acuerdos especiales adoptados, el señor Miranda (Presidente) declaró cerrado el debate.

A proposición de la Mesa, por asentimiento tácito, se acordó omitir el trámite de votación secreta.

Puesto en votación general el proyecto, resultó aprobado por asentimiento unánime y se mandó sólo a la Comisión de Hacienda, para su segundo informe, en virtud de los acuerdos de fecha 15 de mayo último.

Correspondía a continuación, considerar sobre Tabla, sin debate, el proyecto de ley, originado en un Mensaje, informado sólo por la Comisión de Hacienda, en virtud del acuerdo adoptado en sesión 83ª, extraordinaria, de 14 de mayo recién pasado, que concede beneficios especiales a las víctimas de los accidentes ocurridos en los hospitales Arriarán, de Santiago, y Regional de Temuco.

El señor Millas había formulado indicación al artículo 3º del proyecto, para reemplazar las palabras "de los menores" por "el menor" y agregar después de

"Calderón" lo siguiente: "y la madre de la menor".

Cerrado el debate, a proposición del señor Miranda (Presidente) se acordó omitir el trámite de votación secreta.

Puesto en votación general el proyecto, resultó aprobado por asentimiento unánime.

La Mesa declaró aprobados reglamentariamente los artículos 1º, 2º, 4º, 5º y 6º del proyecto, por no haber sido objeto de indicaciones.

Puesto en votación el artículo 3º, con la indicación del señor Millas, resultó aprobado por asentimiento unánime.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado, redactado en los términos siguientes

Proyecto de ley:

Artículo 1º—La determinación y monto de las pensiones de jubilación del doctor Olimpo Molina Valdés y de las auxiliares de enfermería señoritas Gloria Rodríguez Navarro y Marta Stuyen Letelier, y de las pensiones de montepío de los doctores Ana María Juricic Villalón, Jaime Palominos Zúñiga, Enrique Zabalaga Justiniano y Mario Torres Kay, por los servicios prestados en el Servicio Nacional de Salud y que fueron afectados por los hechos acaecidos el 6 de mayo de 1963, en el Hospital "Manuel Arriarán", de Santiago, se regirán por el artículo 22 letra a), y por el Título IX. "Del Montepío" del Decreto con Fuerza de Ley Nº 209, de 1953, y por el artículo 16 de la Ley Nº 11.595, de 3 de septiembre de 1954.

Para los efectos del presente artículo se considerará que el personal mencionado en el inciso anterior se inutilizó o falleció a consecuencia de un acto determinado del servicio.

Las pensiones a que se refiere el inciso primero serán reajustables y en ningún

caso podrán ser inferior a un sueldo vital del departamento de Santiago.

Artículo 2º—Concédese, por gracia, a los funcionarios del Servicio Nacional de Salud, doctor Alfredo Raimann Neumann y a las auxiliares señoritas Inés Castro Alvarez, Silvia Aguirre Morán y Eliana Díaz Solís una indemnización equivalente a dos años de sus respectivos sueldos imponibles y a las auxiliares señoritas Adriana Riveros Blanco y Cristina Ramírez González una indemnización equivalente a un año de sus respectivos sueldos imponibles.

Artículo 3º—Concédese, por gracia, a los padres del menor Eduardo Saint Jean Calderón y a la madre de la menor Julia Sepúlveda Pavez y a doña María Medina viuda de Díaz, abuela del calderero del Servicio Nacional de Salud don Isaías Díaz Díaz, una indemnización ascendiente a la cantidad de E^o 15.000, en cada caso.

Artículo 4º—Para todos los efectos legales se considerará que la doctora Ana María Juricic Villalón, tenía la calidad de médico funcionario a contar desde el 1º de agosto de 1961.

Artículo 5º—Exímese al doctor Patricio Hevia Rivas y a los médicos pediatras que se contraten para reemplazar a los médicos cirujanos a que se refiere al inciso primero del artículo 1º de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N^o 15.076.

Artículo 6º—El gasto que demande la presente ley se imputará al ítem 08/01/26, Pagos Previsionales del Presupuesto de la Nación.

ANUNCIO DE FACIL DESPACHO

El señor Presidente anunció la siguiente tabla de Asuntos de Fácil Despacho para las sesiones próximas, en el orden que se indican:

1.—Moción que modifica la Ley N^o 13.584, que autorizó a la Municipalidad de Colina para contratar un empréstito.

2.—Moción que extiende a los hijos naturales los beneficios del artículo 45, del Decreto con Fuerza de Ley N^o 209, de

1953, que fijó el texto definitivo de la Ley de Retiro y Montepío de las Fuerzas Armadas.

3.—Moción que aumenta el monto del "Premio Nacional de Arte" y del "Premio Nacional de Periodismo".

4.—Moción que concede a los empleados particulares el derecho a un día más de feriado anual por cada tres nuevos años de trabajo, después de 10 años de servicios.

5.—Moción que destina recursos para ejecutar obras de alcantarillado en las comunas de Quinta Normal y Barrancas.

6.—Oficio del Honorable Senado con el que comunica que esa Corporación acordó acceder a la solicitud de Su Excelencia el Presidente de la República, en orden a que le sea devuelto el Mensaje que suprime el retiro obligatorio por edad para los Ingenieros y Técnicos Especializados, a contrata, de las Fuerzas Armadas.

7.—Moción que modifica el artículo 76 del Decreto Supremo N^o 1.101, del Ministerio de Obras Públicas, que fijó el texto definitivo del Decreto con Fuerza de Ley N^o 2, de 1959, sobre Plan Habitacional, con el objeto de permitir a los Institutos de Previsión otorgar préstamos de edificación a las Cooperativas de Viviendas formadas por imponentes de dichos organismos previsionales.

INCIDENTES

El primer turno correspondió al Comité Radical.

Dentro de este tiempo usó de la palabra el señor González Utreras, quien se refirió a diversos problemas que afectan a la provincia de Ñuble, relativos a la necesidad de ejecutar diversas obras públicas en la localidad.

Solicitó que se transmitieran sus observaciones, en su nombre, a los siguientes Ministros de Estado:

a) Al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se sirva considerar las peticiones de Su Señoría relacionadas con la construcción del Estadio de Chi-

llán; con las necesidades de los pobladores de la localidad de Cerro Negro; de la población "Chillancito" y la construcción del camino a Yungay.

b) Al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que se sirva acoger las peticiones de Su Señoría relacionadas con necesidades del Liceo de Chillán.

A proposición del señor Correa (Primer Vicepresidente) se acordó, por asentimiento unánime, recibir las indicaciones presentadas hasta este instante, formuladas con posterioridad a la clausura del debate del proyecto de ley que reajusta las remuneraciones del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública.

El señor González Utreras continuó sus observaciones sobre necesidades y diversos problemas de la provincia de Ñuble y, en especial, de la comuna de Chillán.

Solicitó Su Señoría que se transmitieran sus observaciones, en su nombre, a los señores Ministros de Obras Públicas y de Educación Pública, con el objeto de que se sirvan acoger sus peticiones relacionadas con la necesidad de resolver los problemas que afectan a la Escuela Técnica Femenina de Chillán; al Instituto Comercial de esa ciudad; a la Escuela Superior de Hombres N° 1, y construcción de un Grupo Escolar en esa ciudad.

En seguida, usó de la palabra el señor Fuentes, quien destacó la conveniencia de dar término a la construcción del Estadio Municipal de Temuco, obra que se inició con ocasión del Campeonato Mundial de Fútbol.

Solicitó que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se sirva considerar en el Presupuesto de la Nación del próximo año, como homenaje al ani-

versario de la fundación de Temuco, una partida no inferior a E° 300.000 para dar término a la construcción del estadio de dicha ciudad.

Se ocupó, luego, el señor Diputado de referirse a la necesidad de construir una nueva planta industrializadora de azúcar de remolacha en la provincia de Cautín.

Solicitó que se transmitieran sus observaciones, en su nombre, a los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción y de Agricultura, con el objeto de que se sirvan considerar la conveniencia de instalar la cuarta planta elaboradora de azúcar de remolacha en la provincia de Cautín, para el desarrollo agropecuario de la provincia.

El turno siguiente correspondió al Comité Liberal.

Dentro de este tiempo usó de la palabra el señor Zepeda, quien se ocupó de analizar la resolución del Honorable Senado de aplazar la designación de un Ministro Plenipotenciario de Chile ante la Orden Militar de "San Juan de Jerusalén", denominada de "Rhodas y de Malta". Destacó la importancia de dicha institución y el papel desempeñado en el desarrollo histórico de la humanidad.

Solicitó que se dirigiera oficio, en su nombre, a lo que adhirió el Comité Conservador Unido, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el objeto de que se sirva informar a esta Corporación acerca de la posición de esa Secretaría de Estado, frente a la Orden de Malta y, además, de que se insista ante el Honorable Senado en la pronta designación de un Ministro Plenipotenciario ante esa Institución Soberana.

A continuación, usó de la palabra el señor Lehuedé, quien se refirió a las graves irregularidades ocurridas en la Municipalidad de Conchalí, que son actualmente investigadas por la Justicia Criminal.

Solicitó el señor Diputado que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Presidente de la Excma. Corte Suprema, con el objeto de que se sirva disponer la de-

signación de un Ministro en Visita que investigue las irregularidades ocurridas en la Municipalidad de Conchalí.

A continuación, usó de la palabra el señor Donoso, quien se ocupó de analizar las diversas obras y realizaciones efectuadas durante la actual Administración en la provincia de Talca, en especial la construcción de poblaciones y entrega de casas para solucionar el problema habitacional de numerosos sectores.

El turno siguiente correspondió al Comité Demócrata Cristiano.

El señor Muga se refirió a la situación del puerto de Arica y al grave problema que afecta a esa localidad con motivo del incumplimiento de parte del Supremo Gobierno de poner a disposición de la Junta de Adelanto los recursos necesarios, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 14.824, que suprimió el régimen de excepciones aduaneras para esa zona.

Solicitó que se transmitieran sus observaciones, en su nombre, a los señores Ministros de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, con el objeto de que se sirvan adoptar las medidas necesarias para que se dé cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 14.824, relativas a compensar a la Junta de Adelanto de Arica los menores ingresos que obtendría con motivo de la aplicación de dicha norma legal.

Destacó luego el señor Diputado los efectos negativos que estaría causando a la agricultura de la zona norte, en especial las zonas regadas por los ríos Azufre y Lluta, de Arica, con motivo del relave de los yacimientos mineros de la Compañía Azufrera Nacional.

Solicitó que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que imparta instrucciones a los funcionarios encargados de fiscalizar la aplicación de la Ley N° 3.313, para que efectúen las denuncias correspondientes, con el objeto de obligar a la Compañía Azufrera Nacional a efectuar las obras necesarias para evitar que el relave de sus minerales se vacíe en los

ríos "Azufre" y "Lluta", del departamento de Arica.

Luego, el señor Muga se refirió al problema habitacional que afecta al departamento de Iquique por la escasez de viviendas.

Solicitó que se dirigieran oficios, en su nombre, a lo que adhirió el señor Guerra, a los señores Ministros de Hacienda y de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el objeto de que se sirvan arbitrar las medidas necesarias para que se autorice la internación de casas prefabricadas de bajo costo para la solución del problema habitacional del departamento de Iquique.

Con la venia del señor Muga, usó de la palabra el señor Guerra, quien se refirió a la conveniencia de suspender los lanzamientos por el plazo de un año, en la ciudad de Iquique y la urgencia que existe en que la Corporación de la Vivienda construya casas y poblaciones para empleados y obreros.

Solicitó el señor Diputado, además de adherir a los oficios solicitados por el señor Muga, que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro del Interior, con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias para que las asociaciones de Ahorro y Préstamos operen en las ciudades de Arica e Iquique, con el objeto de contribuir a paliar el problema habitacional de dichos departamentos.

El turno siguiente correspondió al Comité Conservador Unido.

Usó de la palabra el señor Tagle, quien se refirió a la necesidad de proceder a la pavimentación de la Avenida "La Estrella", de la provincia de Santiago, y a la necesidad de aprobar una iniciativa legal, presentada por Su Señoría, que autorice a los pobladores de la comuna de Las Barrancas acogerse a las disposiciones de la Ley N° 12.017, que estableció un impuesto a la gasolina para la ejecución de caminos en las provincias de Aconcagua, Valparaíso y Santiago.

Luego el señor Tagle se refirió a la conveniencia de mejorar las condiciones

de las viviendas que forman la Población Roosevelt de Emergencia de la comuna de Las Barrancas y de proceder a efectuar entrega de los títulos definitivos de dominio a sus actuales ocupantes.

Solicitó que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, a lo que adhirió, por la vía de la interrupción, el señor Lehuedé, con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias para que se proceda a efectuar la entrega de títulos definitivos a los ocupantes de la población de Emergencia "Roosevelt" de la comuna de Las Barrancas y a trasladar al 50% de los ocupantes a nuevas poblaciones de la Corporación de la Vivienda, con el objeto de habilitar y mejorar las referidas casas, de construcción elemental.

El señor Tagle analizó, también, la conveniencia de proceder a ejecutar las obras necesarias para dotar de agua potable a diversas poblaciones ubicadas en la comuna de Quilicura.

Solicitó que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se sirva arbitrar las medidas para que se aceleren los trabajos de ejecución de las obras destinadas a dotar de agua potable a las poblaciones de la comuna de Quilicura, que carecen de dicho elemento.

En seguida, el señor Diputado se ocupó de la urgencia que existe en proceder a dar término a la pavimentación, en toda su extensión o ancho, a la calle San Pablo en el sector comprendido entre las comunas de Barrancas y Quinta Normal.

Solicitó que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias para que se proceda a ejecutar la pavimentación en todo su ancho de la calle San Pablo, en el tramo comprendido entre las comunas de Quinta Normal y Las Barrancas.

Finalmente, el señor Diputado solicitó que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro del Interior, con el objeto de que se sirva adoptar las medidas nece-

sarias para aumentar la dotación de Carabineros de Talagante y, además, que se restablezca el Cuartel de Investigaciones para dicha ciudad.

Luego, usó de la palabra el señor Ochagavía quien se refirió a la urgente necesidad de instalar una planta elaboradora de azúcar de remolacha en la provincia de Chiloé.

Solicitó que se dirigieran oficios, en su nombre, a los señores Ministros de Agricultura y de Economía, Fomento y Reconstrucción, y por intermedio de este último, al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de la Vivienda y al señor Gerente de la Industria Azucarera Nacional (IANSAs), solicitándoles se considere de preferencia la construcción de dicha planta en Chiloé.

El señor Ochagavía, se ocupó de analizar la situación de aislamiento en que se encuentra la zona de Alto Palena, la que se ha visto agravada con motivo de la suspensión de los vuelos decretados por la Línea Aérea Nacional a esa zona.

Solicitó que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el objeto de que se sirva arbitrar las medidas necesarias para que el señor Vicepresidente Ejecutivo de la Línea Aérea Nacional reconsidere la suspensión de los vuelos de esa Compañía a la zona del Alto Palena y, asimismo, que se intensifique el tránsito aéreo a la zona de Castro.

Finalmente, el señor Diputado solicitó que se dirigiera oficio, en su nombre, a lo que adhirieron el Comité Demócrata Cristiano y el señor Dueñas, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de representarle la preocupación que ha provocado en la provincia de Chiloé la información dada por la Dirección de Obras Portuarias de que no se efectuaría en el curso del presente año la construcción del puente de la ciudad de Castro, ubicado en la provincia de Chiloé.

El turno siguiente correspondió al Comité Comunista. Usó de la palabra el señor Millas para referirse a los alcances

de una declaración del Partido Comunista y su posición frente a la Iglesia Católica.

En seguida, el señor Medel se ocupó de denunciar algunos casos de violencia que habrían cometido las fuerzas policiales en la reducción indígena denominada "Potrero" en la provincia de Arauco. Se refirió asimismo a las disposiciones de una Circular Confidencial que autorizaría a la fuerza pública para adoptar toda clase de medidas contra los indígenas en defensa de la propiedad privada.

Solicitó que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro del Interior, con el objeto de que se sirva enviar a esta Corporación copia de la Circular Confidencial N° 3 del Cuerpo de Carabineros de Chile; adoptar las medidas necesarias para que sea dejada sin efecto y disponer que la Dirección General de Carabineros aplique las sanciones que corresponda a las personas que resulten responsables de los hechos sangrientos recientemente ocurridos en la reducción indígena de "Potrero", ubicada en la provincia de Arauco, en los que falleció la anciana María Silva Huenulao y hubo otros heridos.

CAMBIOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

A proposición del señor Correa (Primer Vicepresidente), por asentimiento unánime, se aprobaron los siguientes cambios de miembros de las Comisiones que se indican:

Gobierno Interior

Se aceptaron las renunciaciones de los señores Jerez y Galleguillos Clett y se designaron, en su reemplazo, a los señores Valenzuela y Robles, respectivamente.

Constitución, Legislación y Justicia

Se aceptaron las renunciaciones de los señores Morales, don Carlos, y Gumucio, y se designaron, en su reemplazo, a los señores Morales, don Raúl, y Fuentealba, respectivamente.

Hacienda

Se aceptaron las renunciaciones de los señores Valenzuela y Urrutia, don Ignacio, y se designaron, en su reemplazo, a los señores Cancino y Eguiguren, respectivamente.

Defensa Nacional

Se aceptó la renuncia del señor Bulnes y se designó, en su reemplazo, al señor Urzúa.

Vías y Obras Públicas

Se aceptaron las renunciaciones de los señores Oyarzún, Galleguellos Clett y Reyes y se designaron, en su reemplazo, a los señores Leyton, Melo y Cerda, respectivamente.

Agricultura y Colonización

Se aceptaron las renunciaciones de la señora Rodríguez, doña Ana, los señores Sívori y Cvitanic y se designaron, en su reemplazo, a los señores Papic, Lorca y Magalhaes, respectivamente.

Trabajo y Legislación Social

Se aceptaron las renunciaciones de los señores Rivas, De la Presa, Musalem y Melo y se designaron, en su reemplazo, a los señores Muñoz Horz, Pareto, Gumucio y Araya, respectivamente.

Economía y Comercio

Se aceptó la renuncia del señor Pareto y se designó, en su reemplazo, al señor Tuma.

Policía Interior y Reglamento

Se aceptaron las renunciaciones de los señores Sívori y Musalem y se designaron, en su reemplazo, a los señores Valenzuela y Jerez, respectivamente.

Especial de Higiene y Seguridad Social

Se aceptó la renuncia de la señora Campusano, doña Julieta, y se designó, en su reemplazo, al señor Acevedo.

Especial del Cobre

Se aceptó la renuncia del señor Follert y se designó, en su reemplazo, al señor Tagle.

Especial de Arica

Se aceptó la renuncia del señor Sívori y se designó, en su reemplazo, al señor Argandoña.

Especial Investigadora del Azúcar

Se aceptó la renuncia de la señora Rodríguez, doña Ana, y se designó, en su reemplazo, al señor Stark.

PROYECTOS DE ACUERDO

Por la unanimidad de 29 votos se aprobó el siguiente proyecto de acuerdo, de los señores Montes, (Comité Comunista), Valenzuela (Comité Demócrata Cristiano), Naranjo, (Comité Socialista) y Leyton:

“Considerando:

La importancia del proyecto que establece el Seguro Obligatorio de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales;

Que dicho proyecto está informado favorablemente por las Comisiones Unidas de Asistencia Médico-Social e Higiene y de Trabajo y Legislación Social, desde el 28 de agosto de 1962 (Boletín número 9821).

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Celebrar una sesión especial el miércoles 19 de junio, de 11 a 13 horas, para tratar en general el proyecto que establece el Seguro Obligatorio de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales”.

El señor Correa (Primer Vicepresidente) declaró improcedente por no contar con la unanimidad requerida, el siguiente proyecto de acuerdo, presentado por los mismos señores Diputados:

“La Honorable Cámara de Diputados acuerda celebrar una sesión especial el miércoles 18 de junio, de 20.45 a 23 horas, para tratar y despachar los siguientes proyectos de ley:

1.—El que modifica el artículo 86 del Código del Trabajo respecto al despido colectivo de obreros y empleados (Boletín N° 9.747).

2.—El que concede derecho a percibir anticipos mientras tramitan su jubilación, a los imponentes del Servicio de Seguro Social (Boletín N° 9.777-S).

3.—El que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la Sindicalización Agrícola. (Boletín 9.233-A)”.

A proposición del señor Correa (Primer Vicepresidente), se declararon sin discusión, por ser obvios y sencillos, por asentimiento unánime y posteriormente fueron aprobados, en igual forma, los siguientes proyectos de acuerdos:

Del señor Lehuedé, apoyado por el Comité Liberal:

“En varias oportunidades, hemos escuchado frecuentes protestas de los deportistas, que día a día concurren a nuestro primer campo deportivo, por la mantención de las subdivisiones que el comité organizador del Campeonato Mundial se vio obligado a realizar de las localidades del Estadio Nacional, pero nos parece desde todo punto de vista justo, que se vuelva a la antigua calificación de las localidades, ya que proceder de otra manera es proponer a un injusto encarecimiento de las citadas localidades, por lo que la Honorable Cámara de Diputados acuerda

Solicitar al señor Ministro de Educación, interponer su alta influencia, para que los dirigentes deportivos, restablezcan el sistema y antigua calificación de las localidades del Estadio Nacional, permitiendo de esta manera que no se siga realizando una injusta y encubierta alza de

las tarifas de las entradas al citado campo deportivo”.

Del señor Lehuedé, apoyado por el Comité Liberal:

“Honorable Cámara:

En varias oportunidades, el Cuerpo de Carabineros de Chile ha sorprendido a la ciudadanía con iniciativas que demuestran el grado de patriotismo y espíritu público con que está dirigido.

La creación del Cuadro Verde, el que recorriendo el territorio nacional y países vecinos ha reafirmado la fama de centauros de los chilenos; la compra de un avión ambulancia, con la que ha vibrado todo Chile. La noble campaña de dar techo y educación a los niños desamparados, capacitándolos para el futuro con profesiones y oficios; el patriótico gesto de traer a Santiago a un grupo de jóvenes compatriotas nuestros que viven en la lejana frontera con Bolivia a conocer a la Capital de su Patria y sus bellos alrededores, permitiéndoles el honor de estrechar la mano cordial del señor Presidente de la República, don Jorge Alessandri Rodríguez, haciéndolos vivir horas inolvidables, confirma una vez más que esta noble Institución hace un culto del patriotismo y de la chilenidad.

La Honorable Cámara acuerda:

Enviar al Cuerpo de Carabineros de Chile un cariñoso aplauso, por la brillante iniciativa que ha tomado, las que son compartidas por todos los chilenos”.

Por la unanimidad de 37 votos fue declarado sin discusión, por ser obvio y sencillo, el siguiente proyecto de acuerdo, el que puesto posteriormente en votación, resultó aprobado por asentimiento tácito:

Del señor Yrarrázaval, apoyado por el Comité Conservador Unido:

“Considerando:

Que en las provincias de Llanquihue, Aisén y Chiloé Continental existen fundadas posibilidades de yacimientos de petróleo, que es preciso acelerar los trabajos de exploración, ya que su explotación po-

dría significar un poderoso avance en el desarrollo económico de esas provincias y beneficio para el país.

La Honorable Cámara acuerda:

Solicitar del señor Ministro de Economía:

1.—Que recabe de ENAP la aceleración e intensificación de los trabajos de exploración en la provincia de Llanquihue y el envío de equipos de estudio y prospección a Aisén y Chiloé Continental.

2.—Que se sirva enviar el programa de trabajos y estudios en dichas provincias para 1963.”.

Por 26 votos contra 13 quedó para segunda discusión el siguiente proyecto de acuerdo, del señor Yrarrázaval, apoyado por el Comité Conservador Unido:

“Considerando

La gravedad de los desfalcos ocurridos en el Municipio de Lota, de los cuales aparecen responsables dos alcaldes de dicha comuna

La Honorable Cámara acuerda

Solicitar del señor Contralor General de la República el envío del sumario y demás antecedentes sobre malversación de caudales y falsificación de instrumentos públicos, en que han sido declarados reos el actual y anterior Alcalde del Municipio de Lota”.

Puesta en votación la proposición del señor Correa (Primer Vicepresidente) para declarar sin discusión, por ser obvio y sencillo, el siguiente proyecto de acuerdo, quedó para segunda discusión por 26 votos por la afirmativa, contra 18 por la negativa:

De los señores Monckeberg, Salvador Correa, apoyados por el Comité Conservador Unido

La Honorable Cámara acuerda:

Se inserte en la versión de la presente sesión el texto de la nota enviada por el señor José Ambrassa, con la que contesta acusaciones formuladas por el señor Diputado don Esteban Leyton, y que se dio cuenta a la Sala en la sesión del día 10 de abril póstumo pasado.

PRORROGA DE INCIDENTES

En el tiempo del Comité Comunista continuó el señor Medel sus observaciones acerca de las actuaciones del Cuerpo de Carabineros y la acción represiva que se habría desarrollado contra los indígenas de la provincia de Arauco.

Por la vía de la interrupción, el señor Rosales usó de la palabra para referirse a la necesidad de estimular las actividades industriales de la provincia de Rancagua para absolver la cesantía existente y la conveniencia de que se ponga en marcha la industria elaboradora de tractores programada para esa ciudad por mandato del artículo 1º de la Ley Nº 14.824.

PETICIONES DE OFICIOS

Los señores Diputados que se indican, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento, solicitaron que se enviaran, en sus respectivos nombres, los siguientes oficios:

De los señores Melo, Montes y Teitelboim, al señor Ministro de Educación Pública, por el que le solicitan informe de hechos que trasgreden normas legales, en la Escuela Industrial de Concepción. El Director del mencionado establecimiento estaría quitando horas de clases a varios profesores infringiendo decretos y cometiendo, por lo tanto, un hecho que merece ser investigado y la condigna explicación de las normas legales correspondientes.

Al mismo señor Ministro, para solicitar aumento del desayuno y almuerzo escolar en la Escuela Nº 9, de Pillalelbún. Hacen notar, además, la falta de útiles escolares en dicha escuela.

Al mismo señor Ministro, para que por su digno intermedio se sirva interceder ante la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos para que repare diversas omisiones del edificio próximo a entregar del Grupo Escolar de San Rosendo.

Al señor Ministro del Interior, para que se sirva considerar un aumento de la do-

tación del personal de Carabineros en la ciudad de Viña del Mar.

Al mismo señor Ministro, a fin de considerar la posibilidad de construir un Retén de Carabineros para la Población Corvi, sector 2, Quebrada Verde, de Valparaíso e instalación de teléfono en esta misma población.

Al señor Ministro de Salud Pública, con el objeto de investigar la situación del Hospital de Nueva Imperial, pues se expropiarán terrenos en el centro de la ciudad, lo cual no estaría de acuerdo a la naturaleza y función de la obra. Además, le hacen presente la falta de médicos, ambulancia y personal hospitalario.

Al mismo señor Ministro, para solicitarle la pronta construcción del Centro Materno Infantil en la Población Corvi, Sector 2, Quebrada Verde, de Valparaíso.

Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, para solicitarle en nombre del Comité de Obreros Cesantes de Lota, la obtención de un préstamo igual a lo que se otorgó con motivo del 3.er Centenario de Lota, a los obreros activos, por ser esa situación de real e impostergable necesidad.

Al mismo señor Ministro, con el objeto de que se practique una investigación relativa a la falta de seguridad industrial en la Fábrica Said, de Quillota.

Al mismo señor Ministro, para solicitarle en nombre de la Junta de Vecinos de la Población del Servicio de Seguro Social de Quebrada Verde de Valparaíso, la solución al problema que se les ha planteado a los adquirentes de la población que se encuentran atrasados en los pagos de los dividendos, razón por la cual se encuentran amenazados de acción judicial en su contra.

La solución podría ser rebajar el valor de dichos dividendos, condonar o prolongar el plazo del pago de la deuda.

Al señor Ministro de Obras Públicas, para exponerle que las casas construidas en Puerto Saavedra por la Corporación de la Vivienda deben ser donadas a los que perdieron todo en el sismo y mare-

moto del año 1960. También solicitan solución al problema de la falta de instalaciones sanitarias en dicho puerto. Además, piden que se entreguen las casas donadas por Suecia, con motivo del sismo, a los pobladores, ya que en la actualidad se encuentran desocupadas como asimismo los pobladores piden que les sean concedidos préstamos para reconstruir sus casas.

Solicitan que la Corporación de Fomento de la Producción facilite un préstamo para levantar una fábrica de conservas.

Por último, expresan que los Comités de Pobladores en conjunto reiteran a dicho Ministerio se adopten las medidas necesarias de construcción de muros de contención u otras defensas, para poder afrontar situaciones de riesgo para la población de Puerto Saavedra.

Al señor Ministro de Educación, para solicitarle la construcción de una escuela adecuada a la necesidad actual de la Población Corvi, Sector 2, de Quebrada Verde, Valparaíso.

El señor Correa, al señor Contralor General de la República, con el objeto de que se sirva designar un inspector para que investigue irregularidades administrativas que existirían en la Municipalidad de Las Cabras.

El señor Correa, al señor Ministro de Salud Pública, con el objeto de que se sirva considerar la urgente necesidad de apresurar la construcción del edificio del nuevo Hospital Regional, de Rancagua. Hace presente al señor Ministro la injustificada demora en la construcción del nuevo edificio, obra en la que actualmente trabajan 20 operarios, los que demorarán cerca de dos años en la terminación de los trabajos, con el consiguiente daño a la región.

El señor Acuña, al señor Ministro de Agricultura, solicitando los beneficios de bonificación a los colonos o agricultores que han recibido parcelas a través de la Caja de Colonización, actual Corporación de la Reforma Agraria. Esta bonificación

que les permite trabajar con equipos mecanizados del Seam, servirá para desarrollar sus actividades en forma más eficiente y productiva.

El señor Suárez, al señor Ministro de Educación Pública, para que se sirva designar un nuevo profesor de planta en la Escuela Primaria Fiscal N° 31, de Queule, provincia de Cautín.

El señor Aspée, al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole se proceda a la pronta instalación y prolongación de la matriz de agua potable en el camino Cintura, en el lugar denominado La Rinconada, Cerro Toro, de Valparaíso;

El señor Aspée, al mismo señor Ministro, para recabarle la necesidad de dotar de un nuevo edificio al Servicio de Seguro Social de Valparaíso, pues el actual no satisface las necesidades de ese puerto.

El señor Dueñas, al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole su intervención ante la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, para que se inicie la edificación del nuevo local destinado a la Escuela Superior N° 7, de Niñas de Linares; esta realización se justifica plenamente, pues en el Plan de Construcciones de Locales Escolares, para el presente año figura la construcción de esta escuela, la que cuenta, además, con los terrenos necesarios para este objeto.

El señor Cossio, al señor Ministro del Interior, para que se sirva considerar en primer término al Cuerpo de Bomberos de Osorno, en la entrega de material que le corresponde de acuerdo con el programa de ayuda que ha fijado esa Secretaría de Estado, para las instituciones bomberiles del país.

El mismo señor Diputado, al señor Ministro del Interior, al que le solicita su intervención a fin de obtener la entrega de un carro-bomba, para la Primera Compañía de Bomberos de Entre-Lagos, provincia de Osorno.

El señor Fierro, al señor Ministro de Salud Pública, por el que da cuenta que ha recibido respuesta de la consulta que hizo a dicho Ministerio por la que inqui-

riría antecedentes sobre casos de silicosis en la Minería del Carbón de Arauco, pero que dichos antecedentes no son lo suficientemente precisos como el señor Diputado requiere. Solicita, por lo tanto, la lista de los obreros afectados por dicho mal.

El señor Acuña, al señor Ministro de Educación Pública, solicitando que se construya, a la brevedad posible, los nuevos locales de las Escuelas de Río Blanco y de Riachuelo, del departamento de Río Negro. Para la primera escuela se encuentra ya destinado un predio.

El señor Aspée al señor Ministro de Educación Pública, por el que somete a su consideración varios problemas que afectan al normal desenvolvimiento educativo al Liceo Vespertino Femenino de Valparaíso. En efecto, el no pago de la subvención fiscal del año 1962, el abandono del local que ocupan por venta del inmueble que ocupan en la actualidad y la designación en propiedad de su Directora son problemas que no pueden dejar de solucionarse por dicho Ministerio, por la trascendencia de ellos.

El señor Aravena, al señor Ministro de Justicia, por el que le solicita la creación de una oficina para la atención de público, de Registro Civil en el pueblo de Lontué.

El señor Aravena, al señor Ministro del Interior, con el objeto de solicitarle que en períodos de elecciones puedan instalarse mesas de sufragios en el pueblo de Lontué.

El señor Hübner, al señor Ministro de Obras Públicas, para que se sirva informar cuál es la situación legal de los predios ubicados en la Población Los Nogales, en la 4ª Comuna de Santiago y si se proyecta regularizar en definitiva la situación legal de los actuales ocupantes de dicha población.

El señor Muñoz, al señor Ministro de Educación Pública, para solicitarle se sirva ordenar pavimentar dos patios de la Escuela N° 24 "España", de las Monjas de Valparaíso y otras menores para el citado establecimiento.

El señor Cancino, al señor Ministro de Salud Pública, para que se sirva informar la razón por la cual el Servicio Nacional de Salud, aún no toma las medidas necesarias para que no funcione en el radio urbano del pueblo de Paniahue, de la provincia de Colchagua, la planta moledora de cal, que ocasiona molestias de todo tipo a los habitantes del pueblo como también a sus obreros que no cuentan con sistemas de seguridad, para efectuar esta clase de trabajo.

El señor Ballesteros, al señor Ministro del Interior, para solicitarle que autorice a la Ilustre Municipalidad de Quipué, para que invierta el excedente que proviene del cobro del dos por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de esa comuna, en el mejoramiento del alumbrado de la misma, mediante la instalación de iluminación a gas de mercurio. Acompaña la presentación hecha con tal objeto por el señor Alcalde de Quipué y el certificado otorgado por el Secretario de esa Municipalidad.

El señor Morales, don Raúl, al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que se consulte la adquisición de un vehículo para el trabajo de las direcciones escolares en la provincia de Chiloé, en consideración a las distancias que existen en dicha zona y el número de las escuelas rurales de esa provincia.

El señor Brücher, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias para que no se desarmen los tramos ferroviarios de O'Higgins a Palestina, del Ferrocarril de Antofagasta a Salta, pues de esta manera se prolongaría la distancia entre esas dos estaciones en 66 kilómetros, lo que sería perjudicial a la población y a los intereses de la zona.

El señor Acuña, al señor Ministro del Interior, para hacerle presente la imperiosa necesidad que existe de construir la Oficina de Correos y Telégrafos de San Pablo, provincia de Osorno. Esta obra estaba programa para ser ejecutada en 1962, razón por la cual el señor Representante

de esta zona pide se lleve adelante sin dilación.

Al señor Ministro de Educación Pública, para que se sirva disponer el pronto envío de fondos para la ampliación y reparación de la Escuela N° 8, San Florentino, ubicada en el departamento de Río Negro.

Al señor Ministro de Obras Públicas, para hacerle presente la conveniencia de que en el presente año, se consulten fondos para arreglar el camino de Caracol a Mata de Caña, en el departamento de Osorno, por ser éste de vital importancia para el tránsito de productos agrícolas.

El señor Cerda, al señor Ministro de Justicia, a fin de que se sirva disponer la construcción de un nuevo establecimiento carcelario, para la ciudad de San Carlos.

El señor Molina, al señor Ministro de Obras Públicas, para solicitarle, si lo tiene a bien, dé orden de activar las gestiones encaminadas a la construcción del Liceo de Hombres N° 2, de Concepción, a la brevedad posible.

El señor Mercado, al señor Ministro de Obras Públicas, para solicitarle la instalación de ocho puentes, en reemplazo de los provisórios que se han construido en sector Rivadavia-Juntas, del camino internacional de Coquimbo a San Juan. Hace presente, además, la conveniencia de apresurar la construcción del trazado definitivo de la vía que une La Serena con Rivadavia, pues el actual no es lo suficientemente apto, para las necesidades de esta zona.

El señor Fierro, al señor Ministro de Agricultura, para consultarle si es que los Agrónomos Provinciales han sido instruidos para formar Comités u otra clase de organizaciones campesinas, para distribuir semillas y abonos; desea saber, además, si es que en las zonas donde existen estas organizaciones, serán respetadas por dichos funcionarios y subalternos.

El señor Aspée, al señor Ministro de Obras Públicas, por el que le solicita el arreglo del camino que une a la comuna de Quilpué con las regiones campesinas y

agrícolas de Marga-Marga y Colliguay, pues en la actualidad dicha vía de comunicación se encuentra en malas condiciones.

El señor Aravena, al señor Ministro del Interior, para expresarle que existe la amenaza de que la Tenencia de Carabineros de Lontué sería levantada, situación del todo inconveniente ya que una vasta zona quedaría sin este eficiente y necesario servicio de vigilancia policial.

Al señor Ministro de Hacienda, a fin de que destine los fondos necesarios para construir un local en donde pueda funcionar la Tenencia de Carabineros de Lontué y en el caso de no existir posibilidades dentro de las disposiciones monetarias, incluir una subvención en el Presupuesto Nacional, para el próximo año.

Al señor Ministro de Educación Pública, para representarle el problema de la insuficiencia de escuelas en la localidad de Lontué, por lo que le solicita interceda ante la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, a fin de que se construya una escuela en la mencionada localidad.

El señor Foncea, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, para que se sirva enviar a esta Corporación todos los antecedentes relacionados con la distribución de las casas de la Población de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas en la ciudad de Talca. Solicita, además, que se proporcionen los antecedentes relativos a la exclusión del periodista Gilberto Rojas, del beneficio de una vivienda en esa población.

El señor Aravena, al señor Ministro de Salud Pública, para plantearle el problema de la carencia de agua potable en el pueblo de Lontué y el hecho de que ni siquiera figure en los planes futuros de nuevas instalaciones de dicho Servicio. Solicita que con los medios proporcionados por convenios internacionales se disponga la solución del caso, por él planteado.

El señor Medel, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción,

para verificar la efectividad de una autorización para que se instale una industria pesquera en la caleta Tubul, comuna de Arauco, a una persona determinada o si existe alguna solicitud actualmente en trámite.

El señor Acuña, al señor Ministro de Educación Pública, para que por su digno intermedio, oficie al señor Rector de la Universidad de Chile a fin de que no se traslade de Osorno a Valdivia, el Laboratorio IDIEM, que depende de la Escuela de Ingeniería.

Al señor Ministro de Obras Públicas, para exponerle la necesidad que existe de continuar las obras del camino de Riachuelo a Cheuquemó, ubicado en el departamento de Río Negro. Hace presente que son escasos los kilómetros que restan para finalizar este camino, razón por la cual no se debe postergar esta obra.

Al mismo señor Ministro, para solicitarle, se destinen fondos en el presente año o en el próximo, para la terminación y habilitación del camino de la Colonia Rucatayo Cruce "Hacienda San Pablo" a la llamada Reserva.

El señor Aspée, al señor Ministro de Obras Públicas, para que se practiquen los estudios pertinentes para el trazado del Camino Alto de Valparaíso en prolongación del camino La Pólvora, frente al kilómetro 10 en línea recta a la variante de Viña del Mar, con lo cual se crearía una zona turística de gran magnitud y permitiría la incorporación de más de 500 Hás. para futuras poblaciones o industrias.

Al Excmo. señor Presidente de la República, por el que le solicita, con el mayor respeto, la dictación del Reglamento y aplicación de la Ley N° 15.163, que modificó el D.F.L. N° 2, de 1959, para poder, a su amparo, dar los beneficios que concede a los adquirentes de viviendas, acogidos al citado decreto. Al mismo tiempo, solicita a S. E. el Presidente de la República su alta intervención ante quienes corresponda, para uniformar el cri-

terio en materias de cobro de dividendos de la Corporación de la Vivienda.

El señor Aravena, al señor Ministro de Salud Pública, para que, de acuerdo a los convenios internacionales vigentes, se vaya a la solución del problema de agua potable en la ciudad de Maule.

El señor Papic, al señor Ministro de Agricultura, a fin de que se sirva disponer el reconocimiento del Comité de Pequeños Agricultores de Trapi, comuna de Río Bueno.

El señor Stark, al señor Ministro de Justicia, para que se sirva llamar a propuestas para la pronta construcción del establecimiento destinado a Cárcel Pública, en la ciudad de Los Angeles, ya que el existente no reúne las más mínimas condiciones para albergar a los reos.

Al señor Ministro de Educación Pública, haciéndole notar la urgencia que existe en renovar el funcionamiento de los cursos técnicos que hasta el año 1961 funcionaron en el Liceo de Niñas de la ciudad de Los Angeles y que por no existir aún una Escuela Técnica Femenina en dicha ciudad, lo hacen más necesarios.

El señor Gumucio, al señor Ministro de Obras Públicas, por el que le hace presente la necesidad de restablecer los puentes de Chellupén que unen Villarrica con la localidad de Liquiñe, los cuales fueron destrozados por la erupción volcánica del volcán Villarrica y con lo cual quedaron aislados más de 5.000 habitantes de los poblados de Liquiñe, Trafún y otras localidades. También le hace presente, por este oficio, al señor Ministro, lo beneficioso que sería el habilitamiento de la cancha aérea de Liquiñe para el normal suministro de víveres de la zona.

Del señor Donoso, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el objeto de que oficie al señor Superintendente de Seguridad Social, para que se observe el acuerdo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, que asignó una casa a don Pedro Altamirano Arriagada,

en la población que recién ha construido dicha Caja, en la ciudad de Talca.

El señor Galleguillos, don Víctor, a los señores Ministros del Trabajo y Previsión Social y Hacienda, para se sirvan remitir una nómina de los industriales panaderos, armadores, editores o impresores y empresarios de la movilización colectiva, con indicación de las utilidades obtenidas en cada uno de los tres últimos años, a esta Corporación.

El señor Stark, al señor Ministro de Educación Pública, para solicitarle se sirva instruir y ordenar la edificación de un nuevo edificio para el Liceo de Hombres de Los Angeles, por insuficiencia de todo orden, del actual.

El señor Morales, don Raúl, al señor Ministro de Agricultura, por el que le solicita fondos para la Estación de Ostricultura de Ancud, ya que no posee en la actualidad para efectuar trabajos de repoblación o en la Bahía.

El señor Morales, don Raúl, al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se destinen fondos para la construcción del camino Yanco-Choroihue-Caipulli.

El señor Dueñas, al señor Ministro de Hacienda, solicitándole arbitrar las medidas necesarias para dejar sin efecto, las medidas que se ejecutan contra los pequeños comerciantes, por las cuales se les cobra diferencias de impuesto a la renta por los años 1960 y 1961 y con lo cual se verían seriamente amenazados incluso de prisión. Solicita que instruya a la Dirección General de Impuestos Internos y el Servicio de Cobranza Judicial, dependiente del Consejo de Defensa Fiscal, suspenda las acciones que ha iniciado contra los contribuyentes indicados, mientras se legisla sobre la eliminación de los impuestos presuntivos a los comerciantes que posean un capital mínimo.

El señor Millas, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, para denunciarle una seria irregularidad que afecta al Jefe de la Oficina del Servicio de Seguro Social de la localidad de Nacimiento, cual es el no cumplimiento de un fallo que

favorecía a obreros de dicha localidad, por no pago de sus imposiciones de dicho Servicio de parte del patrón. Dicho funcionario se ha negado en reiteradas ocasiones, a juicio del señor Diputado, a cumplir con esta obligación, razón por la que el señor Representante solicita una investigación amplia y el pago de esos derechos.

El señor Morales, al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se destinen E^o 30.000 para la construcción del Madero Municipal de Ancud (Chiloé). Esta construcción se encuentra paralizada en la actualidad, por falta de fondos.

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, para que, por intermedio de la Corporación de Fomento de la Producción, se disponga de un aporte de E^o 100.000 para las obras de pavimentación de la ciudad de Ancud, con el objeto de que estos trabajos lleguen hasta la Hostería instalada por esa institución en esa ciudad.

El señor Basso, al señor Ministro de Salud Pública, para que por su digno intermío se obtenga la construcción de Servicios Sanitarios en la Población "Veinte de Agosto", de Chillán, ya que el 50% de la población carece de Servicio Sanitario en sus domicilios. Estos trabajos tienen un costo de más o menos E^o 4.500.

El señor Acuña, al señor Ministro de Obras Públicas, para que por intermedio de la Corporación de la Vivienda se llame a propuestas públicas para efectuar las terminaciones interiores de los Barracones de Emergencia construidos en el sector de Ovejería en la ciudad de Osorno, con ocasión de los sismos de 1960.

Al señor Ministro de Obras Públicas, para que por intermedio de la Dirección de Vialidad, se consulten fondos de emergencia para reparar el camino de Chapaco al cruce con el camino de Cheuquemó, camino que sirve a una vasta zona de pequeños agricultores de Chapaco, departamento de Río Negro.

Al señor Ministro de Educación Pública, solicitando la construcción, a la

brevidad posible, de la Escuela de Santa Rosa, departamento de Osorno, escuela que estaría consultada en los planes de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

Al mismo señor Ministro, haciéndole presente la necesidad que existe de construir la Escuela de Ñancuán, departamento de Río Negro, que se encuentra, además, consultada en los planes de construcción de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

El señor Naranjo, al señor Ministro de Hacienda, para que por intermedio del Gerente del Banco del Estado y a la vez Presidente de esa Caja de Previsión, se consulte la posibilidad de construir una población de 50 viviendas para satisfacer las necesidades de los funcionarios que se desempeñan en las agencias de Molina, Curepto y Curicó.

El señor Acuña al señor Ministro de Obras Públicas, para que se vaya a la ampliación del aeródromo de Cañal Bajo en la provincia de Osorno, el que debe ser ampliado en una longitud de 300 metros para hacer posible al aterrizaje de los aviones DC. 6 que llegan a esa zona.

El señor Osorio, al señor Ministro del Interior, para solicitarle adopte medidas que aseguren el normal suministro de energía eléctrica a la ciudad de Los Andes y demás localidades de la Provincia ya que en la actualidad existe racionamiento y otras medidas que impiden a esta importante zona recibir el adecuado funcionamiento de este servicio.

El señor Stark, al señor Ministro de Obras Públicas, solicitando informes sobre el proyecto del canal de regadío para el sector "Los Canelos", lado Oriente del pueblo de Antuco, provincia de Bío Bío, hace presente que esta obra beneficiará a más de 300 hás. de terreno.

El señor Fierro, al señor Ministro de Educación Pública, para obtener el pago de las obras de clases de la señora Sabina Natalia Lozano, del ramo de Castellano de la Escuela Consolidada de Arauco y al mismo tiempo para inquirir a quién se le

pagó estas horas de clases por ella trabajadas.

El señor Morales, don Raúl, al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de solicitarle se lleve a cabo la construcción del Grupo Escolar Escuela Hogar N° 50 del departamento de Castro, pues en la actualidad en sus tres salas de clases funcionan seis cursos en forma alternada.

El señor Dueñas, al señor Ministro de Educación Pública, solicitando su intervención para que se dote de bancas y pupitres al Liceo de Hombres de la ciudad de Linares ya que en la actualidad la insuficiencia de estos elementos es tal que los alumnos deben permanecer de pie durante el desarrollo de las clases.

El señor Aspée, al señor Ministro del Interior, para dejar constancia de la falta de personal de Carabineros que se advierte en la comuna de Viña del Mar. Esta situación ha sido puesta en evidencia en repetidas ocasiones por las autoridades y vecinos de esta comuna. Solicita, en consecuencia, que el señor Ministro del Interior recabe del Cuerpo de Carabineros el aumento de su dotación en Viña del Mar.

El señor Dueñas, al señor Ministro de Educación Pública, reiterándole la petición de construir un nuevo local para la Escuela Fiscal N° 47 de la localidad de El Semillero, en el departamento de Linares. Su actual edificio carece de las indispensables comodidades que debe poseer un establecimiento de esta naturaleza.

El señor Acuña, al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole, se destinen los fondos para reconstruir el puente Forrahue, ubicado en el pueblo de Río Negro, dicho puente había sido considerado por dicho Ministerio, para ser habilitado; se solicita, además por este oficio, los antecedentes completos sobre esta obra en cuanto al proyecto que desee llevar adelante el Ministerio de Obras Públicas.

El señor Zumaeta, al señor Ministro de Obras Públicas, haciéndole presente la necesidad de ejecutar las obras de Agua Potable en la localidad de El Belloto, comuna de Quilpué en la provincia de Valparaíso.

so. Existe verdadera alarma pública en esa localidad, pues el agua que se consume ha sido declarada "no potable", por el Servicio Nacional de Salud.

El señor Reyes, al señor Ministro de Educación Pública, para que se sirva oficiar a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos para que se sirva considerar la ampliación de la Escuela N° 346 de la Población José María Caro, que en la actualidad no da cabida a la población escolar de ese sector.

El señor Reyes, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, para solicitarle que tome las medidas del caso, con el fin de que prolongue el recorrido Alameda Bernardo O'Higgins N°s 5 y 6, hasta la Avenida Plano Regulador, sector A de la Población José María Caro, para solucionar el serio problema de movilización de los vecinos de ese sector.

Al señor Ministro de Obras Públicas, para que disponga la pavimentación de la Avenida Plano Regulador, sector A, de la Población José María Caro de Santiago, ese sector es muy populoso y las inundaciones de invierno y sus derivaciones hacen este problema como muy necesario de ser solucionado.

El señor Zumaeta, al señor Ministro de Obras Públicas, para que se llame a propuestas públicas, para la instalación de Agua Potable en la comuna de Nogales, para lo cual se consultan E° 50.000 en el presupuesto de este año. El retraso de esta obra puede determinar que el Servicio de Seguro Social se desista de la construcción que tenía planeada para sus imponentes, de una Población.

El señor Aravena, al señor Ministro de Hacienda, para que se sirva disponer los medios de atender con rapidez las necesidades de la Confederación de la Producción y el Comercio de Talca. Esta ayuda puede ser hecha a través de los bancos comerciales.

El señor Morales, don Raúl, al señor Ministro de Educación Pública, pidiendo con urgencia la reconstrucción de diversas Escuelas de la Provincia de Chiloé, que

fueron destruidas por los sismos del año 1960. Estas Escuelas son: Escuelas N° 62, 79, 45, 5, 23, 7, 83, 70, 9, 40, 21, 49, 65, 63 y 81 de Guapilacui, Pulihue, Calle, Choroihue, Huelqueco, Cayucan, Pilluco, Coquiáo, Degan, Puguénun, Puerto Elvira, Aucho, Punta Chilén, Morro Lobo y Huelden respectivamente.

El señor Acuña, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, haciéndole presente la necesidad de que el Servicio de Seguro Social, proceda a crear una oficina para la atención de los obreros imponentes de Puerto Octay. Anteriormente existió una oficina de este tipo, pero fue levantada creando una situación difícil para los imponentes y patrones de esta localidad, por lo demás existe una oferta de venta a la institución que se ajusta a las necesidades de este servicio.

Al señor Ministro de Obras Públicas, para representarle la urgencia existente de iniciar las obras de Agua Potable de la localidad de Corte Alto, provincia de Osorno las que estaban presupuestadas en el año 1962 y siendo postergada en la "tradicional poda del presupuesto". Solicita además que se informe a esta Corporación sobre el proyecto completo, inversión y fecha de iniciación de las obras.

Al señor Ministro de Educación Pública, por el que le solicita formalmente la construcción de la Escuela N° 18 de Cancura, departamento de Osorno, esta escuela debe ser reconstruida por su importancia en cuanto al número de matrículas de alumnos. Dicha Escuela se encontraría dentro del plan de nuevas escuelas rurales que proyecta la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

El señor Papic, al señor Ministro de Agricultura, para que se sirva informar acerca de la ayuda crediticia que podría otorgarse a Comités de Pequeños Agricultores de las localidades de Maihue, Riñinahue, Nolgehue, Illihue, Vivanco y Li-trán.

El señor Fierro, al señor Ministro de Justicia, solicitando requiera de la I. Corte Suprema de Justicia, envíe copia auto-

rizada del fallo de la I. Corte de Apelaciones de Iquique, por el que absuelve de los cargos de "malversacion de Caudales Públicos", y demás, al señor Alcalde de la I. Municipalidad de Calama.

El señor Aspée, al señor Ministro del Interior, para denunciarle el inconsulto arbitrio de la Compañía Chilena de Teléfonos, que está obligando a sus subscriptores o antiguos clientes, a aceptar el servicio llamado "dos por línea", con todos los inconvenientes que este sistema crea, para los que lo detentan. Asimismo, recalca lo inconcebible que resulta el hecho de que no exista una oficina para atención nocturna para llamadas de emergencia de esta Compañía. Todas estas anomalías pertenecen a la sucursal de Valparaíso de la Cía. Chilena de Teléfonos.

El señor Morales, don Raúl, al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que disponga los fondos necesarios para la adquisición de terrenos en que se construirá el nuevo Hospital de Maullín. Esta construcción es de urgente necesidad por cuanto el edificio actual es ruinoso y las altas mareas alcanzan hasta sus puertas.

El señor Correa, al señor Contralor General de la República, con el objeto de que envíe un Inspector de este Organismo para que realice un sumario en el Hospital de San Vicente de Tagua Tagua, debido a que por irresponsabilidad funcionaria y falta de atención médica, fallecieron dos personas en esa localidad. Acompaña, para proporcionar más antecedentes del caso el diario "La Región" de San Vicente de Tagua Tagua.

Al señor Ministro de Salud Pública, con el objeto de que, se sirva ordenar se instruya sumario administrativo en el Hospital de San Vicente de Tagua Tagua, con el fin de investigar las irregularidades que se habrían cometido en ese Hospital, como asimismo solicita se apliquen las sanciones que correspondan a quienes resulten responsables de ellas.

El señor García, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, pa-

ra que informe a esta Corporación los antecedentes que tuvo para otorgar permiso de movilización colectiva Santiago-Valleparar y después a solicitud de Andes Mar Bus, procedió a cancelárselo. Este servicio cumplía una eficiente labor colectiva con general beneplácito de los que lo utilizaban y al cancelársele este permiso, se perjudica a su dueño don Félix Cereceda Cereceda en sus intereses económicos y se perjudica también a los habitantes de esta importante zona.

El señor Dueñas, al señor Ministro de Obras Públicas, para solicitarle la favorable solución de diversos problemas que afectan a la provincia de Linares.

Reparación del edificio de la Prefectura de Carabineros, que se encuentra en mal pie de conservación; Pavimentación del camino al cementerio de Linares, que se encuentra en muy mal estado debido en gran parte al intenso tránsito de vehículos; arreglo de los caminos remolacheros de la Provincia, en especial los siguientes: Copihue-Villa Seca por Higuierilla; Copihue-El Ajial; Linares-Arquen por Yerbas Buenas; Linares Semillero por San Javier; el envío de bitumul para los recorridos de juntura de los pavimentos de concreto o en su defecto autorice llamar a propuestas públicas con tal objeto.

El señor Fuentealba, al señor Ministro de Tierras y Colonización, para que la Corporación de la Reforma Agraria se sirva proporcionar los antecedentes relacionados con la parcelación que se proyectó en la parte alta de El Palqui, Fundo de don Marcos Carmona Zabala, comuna de Monte Patria, departamento de Ovalle, indicando el costo de las hectáreas, sus derechos de agua y condiciones en que las parcelas serán entregadas a los interesados. Igualmente para que se sirva informar, sobre los estudios de parcelación que se proyecta en fundos de la zona de Sotaquí, departamento de Ovalle.

El señor Dueñas, al señor Ministro de Educación, reiterándole las peticiones hechas anteriormente, para que se destinen

definitivamente fondos para la continuación de las obras del Liceo de Niñas de Linares.

El señor Cossic, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, para denunciarle el gran número de abusos y atropellos a la legislación vigente que habría cometido la firma constructora de trabajos fiscales Domínguez Duhalde, después Domínguez y Montecinos, posteriormente Domínguez Ortúzar y actualmente está inscrita en los Registros del Instituto de la Vivienda Rural simplemente como José Domínguez Ortúzar.

El señor Dueñas, al señor Ministro de Obras Públicas, para denunciarle en nombre del regidor de la I. Municipalidad de Linares y de numerosos vecinos de la localidad que la Dirección de Pavimentación Urbana está ejecutando diversas obras en numerosos calles de la población, las que se estarían haciendo con evidente descuido y falta de dirección técnica, por lo que solicita al señor Ministro se sirva disponer que un funcionario de ese Ministerio visite la zona en calidad inspectiva e informe sus resultados tanto a esta Corporación como a la propia Municipalidad de Linares.

El señor Monroy, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, para denunciarle que la oficina del Servicio de Seguro Social de Villarrica ha tramitado por más de catorce meses a los obreros señores Luis Robles, Armando Alvarez, Pedro Saavedra, Manuel Suazo, Miguel Zapata, y Anselmo Valdebenito los cuales reclamaron contra su patrón Julio Berou, por cobro de imposiciones correspondientes a salarios ganados, mientras trabajaron con el citado patrón.

El señor Osorio, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, para solicitarle la urgente dictación del Decreto que autoriza el descuento de las imposiciones a que se refiere el artículo N° 184 de la ley N° 10.343. Esta ley fija disposiciones sobre jubilaciones de las mujeres que trabajan, por antigüedad, a los 25 años de trabajo (Art. 184) se les otorga un abono de

tiempo de un año por cada cinco años de trabajo efectivos, beneficio que se financiaría con una imposición adicional que fijaría el cálculo actuarial que se efectuará. A fin de hacer cumplir el espíritu de la ley ya citada que rebaja a un límite prudente la antigüedad que necesita la mujer para trabajar ruega al señor Ministro la pronta dictación del Decreto mencionado.

La señora Rodríguez, al señor Ministro de Educación Pública, para que se sirva disponer la dotación de máquinas y elementos indispensables para el último curso de enseñanza industrial del Instituto Politécnico de Linares, con el objeto de que el alumnado pueda terminar sus estudios en ese Establecimiento y no verse en la obligación de trasladarse a la Escuela de Chillán, con las molestias y limitaciones consiguientes.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, que se encontraba reglamentariamente prorrogada, se levantó ella a las 19 horas y 36 minutos.

Sesión 5ª, Ordinaria, en miércoles 12 de junio de 1963. Presidencia de los señores Miranda y Urrutia de la Sotta, se abrió a las 10 horas y 45 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan	Cerda A., Carlos
Acuña R., Américo	Clavel A., Eduardo
Aguilera B., Luis	Correa L., Salvador
Alessandri V., Gustavo	Cuadra G., Domingo
Almeyda M., Clodomiro	Decombe E., Alberto
Allende U., Nicanor	De la Fuente C., Gabriel
Altamirano O., Carlos	De la Presa C., Rafael
Aravena C., Jorge	Donoso V., Guillermo
Araya Z., Bernardo	Dueñas A., Mario
Argandoña C., Juan	Eguiguren A., Gregorio
Aspée R., Jorge	Errázuriz E., Carlos José
Ballesteros R., Eugenio	Fierro L., Fermín
Brücher E., Hernán	Flores C., Víctor
Bunster C., Manuel	Follert F., Carlos
Cademártori I., José	Fuentes A., Samuel
Campusano C., Julieta	Galleguillos C., Víctor
Cancino T., Fernando	Galleguillos V., Florencio

Gaona A., Renato
García R., Juan
Godoy U., César
González U., Carlos
Gormaz M., Raúl
Gumucio V., Rafael A.
Hurtado P., Patricio
Huerta M., Miguel
Jaque A., Duberildo
Jerez H., Alberto
Juliet G., Raúl
Lacoste N., Graciela
Lagos R., René
Lavandero I., Jorge
Lehuedé A., Héctor
Leigh G., Hernán
Lorca V., Alfredo
Magalhaes M. Manuel
Martín M., Luis
Martínez C., Juan
Maturana E., Fernando
Medel B., Santos L.
Melo P., Galvarino
Mercado I., Julio
Millas C., Orlando
Monroy P., Salvador
Montané C., Carlos
Montes M., Jorge
Morlaes A., Joaquín
Morales A., Raúl
Muga G., Pedro
Musalem S., José

Osorio P., Eduardo
Pantoja R., Luzberto E.
Papic R., Luis
Pareto G., Luis
Phillips P., Patricio
Pontigo U., Cipriano
Prado B., Ignacio
Ramírez de la F., Alfonso
Rioseco V., Manuel
Rivas F., Rolando
Robles R., Hugo
Rodríguez de L., Ana
Rosales G., Carlos
Ruiz-Esquide E., Rufo
Sáez L., Mario
Sáinz A., Esteban
Schaulsohn N., Jacobo
Sepúlveda R., Julio
Sharpe C., Mario
Silva U., Ramón
Stark T., Pedro
Suárez G., Constantino
Subercaseaux B., Julio
Tagle V., Manuel
Teitelboim V., Volodia
Tuma M., Juan
Valdés L., Luis
Valenzuela S., Ricardo
Videla R., Pedro
Zepeda Coll, Hugo
Zumaeta F., Alonso

El Secretario, señor Cañas Ibáñez, don Eduardo; el Prosecretario, señor Kaempfe Bordali, don Arnoldo.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 2ª y 3ª, celebradas en los días martes 4 y miércoles 5 del presente, de 16 a 19.15 y a las 11 horas, respectivamente, se declararon aprobadas por no haber merecido observaciones.

CUENTA

Se dio cuenta de:

1º—Una presentación suscrita por 35 señores Diputados, con la que solicitan al señor Presidente de la Corporación que cite a una sesión para el día de hoy, de 10.30 a 13.30 horas, con el objeto de “tra-

tar el problema de la Televisión en Chile y sus implicancias de orden cultural, social y político en la vida nacional”.

—*Transcrita oportunamente a los señores Diputados, se mandó archivar.*

2º—Once oficios del Honorable Senado:

Con los dos primeros comunica que ha aprobado en los mismos términos en que lo hizo esta Corporación, los siguientes proyectos de ley:

El que denomina Escuela “Inés Gallardo Alvarado” a la actual Escuela N° 11 de Llanquihue, y

El que denomina Escuela “Osmán Pérez Freire” a la actual Escuela Superior N° 17 de Rancagua.

—*Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República los proyectos de ley respectivos y archivar los antecedentes.*

Con el tercero comunica que ha aprobado la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que destina fondos para la construcción del Liceo de Hombres de San Javier de Loncomilla;

Con el cuarto comunica que ha rechazado la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que concede franquicias tributarias a determinados inmuebles de propiedad de la Municipalidad de Rengo, e insistido en la aprobación del texto primitivo;

Con el siguiente comunica que ha rechazado la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a las jornadas de trabajo de los radiotelegrafistas, cablegrafistas y telegrafistas, y no ha insistido en la aprobación del proyecto primitivo.

—*Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República los acuerdos respectivos y archivar los antecedentes.*

Con el sexto y séptimo devuelve con modificaciones los siguientes proyectos de ley:

El que concede franquicias aduaneras a la internación de máquinas de coser importadas por el Servicio de Seguro Social, y

El que denomina "Liceo Alfredo Nazar Feres" al actual Liceo de Limache, y "Escuela Aurora Urrutia Díaz" a la actual Escuela Superior N° 13 de Teno.

Con el que sigue solicita el acuerdo de esta Corporación para enviar al archivo, los siguientes proyectos de ley:

El que destina fondos para la construcción de un Hospital en Calama y Casas de Socorros en San Pedro de Atacama, Taconao y Ollagüe.

El que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de un sitio en la ciudad de Puerto Montt, y

El que modifica la ley N° 14.614, sobre goce de sueldo del grado superior por el personal de las Fuerzas Armadas.

—*Quedaron en Tabla.*

Con el noveno y el décimo remite los siguientes proyectos de ley aprobados por esa Corporación:

El que denomina "Villa Dávila" a la actual Población Dávila de esta ciudad.

—*Se mandó a Comisión de Gobierno Interior.*

El que aclara el sentido del artículo 15 de la ley N° 15.142, que concedió franquicias tributarias a las plantaciones de viñas que se efectúen en las provincias de Atacama y Coquimbo.

—*Se mandó a Comisión de Agricultura y Colonización y a la de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Reglamento.*

Con el último remite a esta Corporación, donde constitucionalmente debe tener su origen, una moción del Honorable Senador don Sergio Sepúlveda, con la que inicia un proyecto de ley que concede franquicias aduaneras a la internación de dos vehículos radio-patrullas, donados por la Cámara de Comercio e Industrias de Magallanes al Cuerpo de Carabineros de Chile.

—*Quedó a disposición de los señores Diputados para los efectos de ser suscrita*

por algún miembro de esta Corporación, donde constitucionalmente debe tener su origen.

3º—Dos oficios del señor Ministro del Interior, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las materias que se señalan:

Del señor Ballesteros, relativo a la falta de personal de Carabineros en la comuna de Viña del Mar, y

Del señor Bucher, referente a la construcción de un Retén de Carabineros en la localidad de Hualaihué, provincia de Llanquihue.

4º—Cinco oficios del señor Ministro de Obras Públicas, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, sobre las siguientes materias:

Del señor Cerda, respecto de la captación de aguas subterráneas en el lugar denominado "El Sauce", del departamento de San Carlos;

Del señor Galleguillos Vera, acerca de la cesión de un terreno, por la Corporación de la Vivienda, para la construcción de un Grupo Escolar en la población "Villa O'Higgins", de Santiago;

Del señor Mercado, relativo a la reparación y terminación de diversos caminos en la comuna de Samo Alto;

De los señores Peñafiel y Pontigo, referente a la reparación del camino de "Las Juntas" a la mina "Las Hediondas", en la provincia de Coquimbo;

De los señores Oyarzún, Morales, don Carlos, y Rivas, sobre pavimentación de calzadas y aceras en las calles Porvenir y Santa Ana de la localidad de Villa Alemana.

5º—Un oficio del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Hurtado Pereira, respecto del pago de las pensiones de los asegurados del Servicio de Seguro Social en la localidad de Putú.

6º—Dos oficios del señor Ministro de Minería, con los que contesta los que se le

dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las materias que se señalan:

Del señor Aspée, relativo a la instalación de la Fundición de Cobre en Las Ventanas, y

Del señor Morales, don Carlos, referente a diversos problemas que afectan a los industriales que elaboran combustibles.

—*Quedaron a disposición de los señores Diputados.*

7º—Dos informes de la Comisión de Agricultura y Colonización:

El primero, recaído en un proyecto de ley, en segundo trámite reglamentario, de origen en una moción de los señores Basso, Montané, Rioseco, Ruiz-Esquide, Loyola, Parada, Bunster, Stark y Flores, que rebaja en un 50% el impuesto a la producción de las viñas situadas al sur del Río Perquilauquén y propone el archivo del proyecto.

El segundo, recaído en un proyecto de ley, de origen en el Honorable Senado, que autoriza al Presidente de la República para transferir, gratuitamente, al Ejército de Salvación, un predio fiscal ubicado en la calle Los Carrera, de la ciudad de Concepción.

8º—Un oficio de la Comisión de Economía y Comercio, con el que solicita se le otorguen facultades especiales investigadoras, con el objeto de conocer de todos los problemas relativos a la locomoción colectiva de la ciudad de Santiago.

—*Quedaron en Tabla.*

9º—Diez mociones, con las cuales los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:

El señor Aspée, que incorpora a los adquirentes de terrenos del barrio residencial "Arturo Alessandri", de la ciudad de Villa Alemana, en los beneficios establecidos en la ley N° 11.464.

—*Se mandó a la Comisión Especial de la Vivienda.*

El señor Peñafiel, que concede franquicias aduaneras a la internación de diversas especies destinadas al Colegio de la

Providencia de Los Sagrados Corazones de La Serena.

—*Se mandó a la Comisión de Hacienda.*

El señor Rivas, que concede diversos beneficios a don Guillermo Borlaff Martínez;

El señor Sáez, que concede pensión a doña Guillermina Pino viuda de Ortiz;

El mismo señor Diputado, que concede igual beneficio a doña Esperanza Basaure viuda de Grandi;

El señor Acevedo, que concede pensión a don Manuel Navia Núñez;

Los señores Mercado y Rivas, que reconoce tiempo servido por don José Giacamán Giacamán;

Los señores Urrutia de la Sotta y Maturana, que concede pensión a doña Graciela Valenzuela viuda de Ravanal;

Los señores Loyola y Allende, que aumenta la pensión de que disfruta doña Sara Salcedo viuda de Guerrero.

—*Se mandaron a la Comisión Especial de Solicitudes Particulares.*

CALIFICACION DE URGENCIA

El señor Miranda (Presidente) declaró calificada de "simple" la urgencia hecha presente por S. E. el Presidente de la República para el despacho del proyecto de ley que crea el Servicio Aerofotométrico de la Fuerza Aérea de Chile.

A proposición de la Mesa, por asentimiento unánime, se acordó acceder a la petición formulada por la Comisión de Economía y Comercio en orden a otorgarle facultades especiales investigadoras con el objeto de conocer todos los problemas relativos a la locomoción colectiva de la ciudad de Santiago.

En conformidad con el objeto de la presente sesión, a que había ordenado citar

el señor Presidente, motivada en una petición suscrita por 35 señores Diputados correspondía "tratar el problema de la Televisión en Chile y sus implicancias de orden cultural, social y político en la vida nacional".

En los tiempos de los respectivos Comités usaron de la palabra los señores Jerez, en el del Demócrata Cristiano y Socialista por cesión de tiempo; Teitelboim, por el Comunista; Leigh, por el Radical; y por la vía de la interrupción el señor Donoso; Pareto, por el Comité Democrático Nacional y el señor Donoso, por la vía de la interrupción. Los Comités Liberal y Conservador Unido, no hicieron uso de sus tiempos.

En los nuevos tiempos que, reglamentariamente, correspondieron a los Comités, usaron de la palabra el señor Jerez, por el Demócrata Cristiano; Morales, don Joaquín, por el Radical; Donoso y Eguiguren, por el Liberal; Ruiz-Esquide, por el Conservador Unido y el señor Jerez, por la vía de la interrupción; Teitelboim, en los tiempos de los Comités Comunista y Socialista.

Durante la sesión el señor Pareto solicitó que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que se sirva remitir a esta Corporación todos los antecedentes relacionados con una operación de internación al país de 30.000 aparatos de televisión.

PROYECTO DE ACUERDO

Por asentimiento unánime se aprobó el siguiente proyecto de acuerdo:

De los señores Jerez, Montes (Comité Comunista) y Pareto (Comité Democrático Nacional):

"Considerando las opiniones vertidas en la presente sesión, por representantes de los diversos sectores, la Honorable Cámara acuerda:

Solicitar del señor Ministro del Interior que envíe todos los antecedentes acerca del problema tratado y que asista a una sesión especial de la Honorable Cámara a explicar la posición del Gobierno.

Se autoriza a la Mesa de la Honorable Cámara para citar a dicha sesión en la oportunidad y con la urgencia debidas."

CAMBIOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

A proposición del señor Urrutia, don Ignacio (Segundo Vicepresidente), por asentimiento unánime, se acordó dar cuenta de inmediato de los siguientes cambios de miembros de Comisiones, los que posteriormente, fueron aprobadas en igual forma:

Trabajo y Legislación Social

Se aceptaron las renunciaciones de los señores Lorca y Tagle se propusieron en su reemplazo, a los señores Musalem y Hübner, respectivamente.

Economía y Comercio .

Se aceptó la renuncia del señor Sívori y se designó, en su reemplazo, al señor Stark.

Hacienda

Se aceptó la renuncia del señor Eguiguren y se designó, en su reemplazo, al señor Phillips.

Especial del Cobre

Se designó al señor Correa en la vacante quedada al fallecimiento del señor Humberto Pinto Díaz.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, que se encontraba reglamentariamente prorrogada, se levantó ella a las 13 y 32 minutos.

Sesión 6ª, Ordinaria, en miércoles 12 de junio de 1963. Presidencia de los señores Miranda y Urrutia de la Sotta, se abrió a las 16 horas y 45 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan
 Acuña R., Américo
 Aguilera B., Luis
 Alessandri V., Gustavo
 Almeyda M., Clodomiro
 Allende U., Nicanor
 Altamirano O., Carlos
 Aravena C., Jorge
 Araya Z., Bernardo
 Argandoña C., Juan
 Aspée R., Jorge
 Atala G., Juan
 Ballesteros R., Eugenio
 Basso C., Osvaldo
 Brücher E., Hernán
 Bucher W., Federico
 Bulnes S., Jaime
 Bunster C., Manuel
 Campusano C., Julieta
 Cancino T., Fernando
 Cerda A., Carlos
 Checura J., Juan
 Clavel A., Eduardo
 Correa L., Salvador
 Cuadra G., Domingo
 Cvitanic S., Jorge
 Da Bove O., Gastón
 Decombe E., Alberto
 De la Fuente C., Gabriel
 De la Presa C., Rafael
 Del Río G., Humberto
 Donoso V., Guillermo
 Dueñas A., Mario
 Eguiguren A., Gregorio
 Eluchans M., Edmundo
 Enríquez F., Inés
 Errázuriz E., Carlos José
 Flores C., Víctor
 Follert F., Carlos
 Fuentes A., Samuel
 Fuentealba M., Renán
 Galleguillos C., Víctor
 Gaona A., Renato
 García R., Juan
 Godoy U., César
 González M., Víctor
 González U., Carlos
 Gormaz M., Raúl
 Guerra C., Bernardino
 Gumucio V., Rafael A.
 Hamuy B., Mario
 Holzapfel A., Armando
 Hübner G., Jorge Iván

Huerta M., Miguel
 Hurtado P., Patricio
 Jaque A., Duberildo
 Jerez H., Alberto
 Juliet G., Raúl
 Klein D., Evaldo
 Lacoste N., Graciela
 Lagos R., René
 Lavandero I., Jorge
 Lehuedé A., Héctor
 Leigh G., Hernán
 Leyton S., Esteban
 Lorca V., Alfredo
 Martín M., Luis
 Martínez C., Juan
 Maturana E., Fernando
 Medel B., Santos L.
 Melo P., Galvarino
 Mercado I., Julio
 Millas C., Orlando
 Molina P., Emilio
 Momberg R., Hardy
 Monckeberg B., Gustavo
 Monroy P., Salvador
 Montané C., Carlos
 Montes M., Jorge
 Morales A., Carlos
 Morales A., Raúl
 Muga G., Pedro
 Muñoz H., Carlos
 Musalem S., José
 Naranjo J., Oscar
 Ochagavía V., Fernando
 Osorio P., Eduardo
 Pantoja R., Luzberto E.
 Papic R., Luis
 Parada Q., Jovino
 Pareto G., Luis
 Pereira L., Ismael
 Phillips P., Patricio
 Pontigo U., Cipriano
 Prado B., Ignacio
 Ramírez de la F.,
 Alfonso
 Riaseco V., Manuel
 Rivas F., Rolando
 Rivera B., Guillermo
 Rodríguez de L., Ana
 Rosales G., Carlos
 Rosende S., Hugo
 Ruiz-Esquide E., Ruffo
 Sáinz A., Esteban
 Sepúlveda R., Julio

Silva U., Ramón
 Stark T., Pedro
 Suárez G., Constantino
 Subercaseaux B., Julio
 Tagle V., Manuel
 Teitelboim V., Volodia
 Tuma M., Juan

Urzúa A., Iván
 Urrutia P., Juan Luis
 Valdés L., Luis
 Valenzuela S., Ricardo
 Videla R., Pedro
 Zepeda Coll, Hugo
 Zumaeta F., Alonso

El Secretario, señor Cañas Ibáñez, don Eduardo;
 el Prosecretario, señor Kaempfe Bordalí, don Arnoldo.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No hubo declaración respecto de las actas que correspondía aprobar o dejar a disposición de los señores Diputados.

CUENTA

Se dio cuenta de:

1º—Cuatro oficios del señor Ministro del Interior, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las materias que se señalan:

Del señor Aspée, relativo a la creación de un Retén de Carabineros en el Cerro Mayaca, de la ciudad de Quillota;

Del mismo señor Diputado, referente a la reposición del Retén de Carabineros de Colliguay, dependiente de la Prefectura de Carabineros de Viña del Mar;

Del señor Lavandero, sobre la construcción de un nuevo Cuartel de Carabineros para el Retén de Puerto Domínguez, y

De la señora Rodríguez, doña Ana, respecto de la construcción de un nuevo Cuartel para la Sub-Comisaría de Carabineros de Villa Alegre.

2º—Dos oficios del señor Ministro de Educación Pública, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las siguientes materias:

Del señor Aravena, relativo a la instalación de una cocina de gas licuado en el Liceo de Niñas de Talca, y

Del señor Aspée, referente a la necesidad de elevar de categoría al Liceo de Hombres de Quillota.

—*Quedaron a disposición de los señores Diputados.*

3º.—Un oficio de la Comisión de Trabajo y Legislación Social con el que solicita se recabe el asentimiento de la Corporación para prorrogarle, por cinco días, el término para despachar, en trámite de primer informe, el proyecto de ley que fija la planta y sueldos del personal dependiente de la Dirección General del Trabajo, sin perjuicio de mantener, para todos los efectos reglamentarios, la calificación de "suma" acordada a la urgencia hecha presente por el Ejecutivo.

—*Quedó en tabla.*

4º.—Seis mociones, con las cuales los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:

Los señores Montes, Cademártori, Robles, Minchel, Silva, Musalem, Oyarzún, Leyton y Lorca, que aumenta las remuneraciones de los empleados y obreros del sector privado.

—*Se mandó a la Comisión de Trabajo y Legislación Social y a la de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Reglamento.*

Los señores Correa, Errázuriz, Eluchans, Miranda, Rioseco, Huerta, Pereira y Maturana, que establece normas y destina recursos para la construcción de hoteles de turismo.

—*Se mandó a la Comisión de Economía y Comercio y a la de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Reglamento.*

El señor Silva, que concede pensión a doña Olga María del Rosario Román viuda de Duarte, e hijos.

El mismo señor Diputado, que aumenta la pensión de que actualmente disfruta doña Hermelinda Venegas Toledo.

El señor Diputado, que aumenta la pensión de que actualmente disfruta doña Luisa Raddatz viuda de Cifuentes.

El señor Gumucio, que concede pensión

a doña Albertina Herrera viuda de Spoerer e hijos.

—*Se mandaron a la Comisión Especial de Solicitudes Particulares.*

5º.—Una presentación del Honorable señor Ruiz-Esquide con la que pide permiso constitucional para ausentarse del país a contar del 15 del presente.

—*Quedó en tabla. Posteriormente, se accedió a lo solicitado.*

A proposición del señor Miranda (Presidente) por asentimiento unánime, se acordó acceder a la petición formulada por la Comisión de Trabajo y Legislación Social, en orden a que se le prorrogue por cinco días el término para despachar, en primer informe, el proyecto de ley por el cual se reajustan los sueldos del personal dependiente de la Dirección del Trabajo, sin perjuicio de mantener para todos los efectos reglamentarios, la calificación de "suma" acordada a la urgencia para el despacho de dicha iniciativa legal.

PERMISO CONSTITUCIONAL

A petición del señor Ruiz-Esquide, sobre Tabla, se acordó concederle el permiso constitucional solicitado, para ausentarse del país por un plazo superior a 30 días, a contar del día 15 del presente.

HOMENAJE A LA MEMORIA DE DON GUSTAVO RIVERA BAEZA

En conformidad a un acuerdo adoptado por la Corporación correspondió rendir homenaje a la memoria del ex Presidente de la Cámara de Diputados y ex-Senador de la República, don Gustavo Rivera Baeza, recientemente fallecido.

Usaron de la palabra por sus respectivos Comités, los señores Muñoz Horz, por el Radical; Pareto, por el Democrático Nacional; Lacoste, señorita Graciela, por el Demócrata Cristiano; Eluchans, por el Comité Conservador Unido y Urrutia, don Juan Luis, por el Liberal. Asimismo usó

de la palabra para agradecer el homenaje el Honorable señor Rivera.

A proposición del señor Miranda (Presidente) por asentimiento unánime, se acordó enviar notas de condolencias, en nombre de la Corporación, a la familia del señor Rivera Baeza y al Partido Liberal.

A proposición de la señorita Lacoste, doña Graciela, por asentimiento unánime, se acordó considerar sobre tabla al término de Fácil Despacho, con el tratamiento de esa Tabla, el proyecto de ley que autoriza transferir un terreno a la Asociación Médica Femenina, destinándole hasta cinco minutos, con prórroga de la hora.

TABLA DE FACIL DESPACHO

En primer lugar de la Tabla se pasó a considerar el proyecto de ley, originado en una moción del señor Tagle, informado por la Comisión de Gobierno Interior, que modifica la ley N° 13.584, que autorizó a la Municipalidad de Colina para contratar empréstitos.

Puesto en discusión general y particular el proyecto, a la vez, usaron de la palabra los señores Lorca (Diputado Informante), el señor Tagle y la señora Campusano, doña Juieta.

Cerrado el debate y puesto en votación general el proyecto, resultó aprobado por asentimiento unánime.

El señor Miranda (Presidente) declaró reglamentariamente aprobado el artículo único del proyecto, por no haber sido objeto de indicaciones.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto y en su primer trámite constitucional y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado, redactado en los términos siguientes

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Agrégase a la ley N°

13.584, de 17 de noviembre de 1959, el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...— La Municipalidad de Colina, en sesión extraordinaria especialmente citada y con el voto conforme de los dos tercios de los regidores en ejercicio, podrá invertir los fondos sobrantes de una en otra de las obras proyectadas, aumentar la partida consultada para una si ésta resultare insuficiente para su total ejecución con fondos de la otra o alterar el orden de prelación en la ejecución de las obras establecidas en el artículo 2° de la ley N° 13.584.

Asimismo, la Municipalidad de Colina queda facultada para invertir los mencionados fondos en cualquiera otra obra de adelanto local, aun cuando no fueren aquellas a que se refiere el inciso precedente, siempre que ello fuere acordado en sesión extraordinaria especialmente citada, con el voto conforme de los dos tercios de sus regidores en ejercicio”.

En segundo lugar de esta Tabla se entró a tratar el proyecto de ley originado en una moción del señor Musalem, informado por la Comisión de Defensa Nacional, por el cual se extiende a los hijos naturales los beneficios del artículo 45 del D.F.L. 209, de 1953, que fijó el texto definitivo de la ley de Retiro y Montepío de las Fuerzas Armadas.

Puesto en discusión general y particular a la vez el proyecto, usaron de la palabra los señores Ballesteros (Diputado Informante), y Acevedo.

El señor Acevedo formuló indicación para substituir en el inciso primero la expresión “50%” por “100%”.

Cerrado el debate y puesto en votación general resultó aprobado por asentimiento unánime.

Puesto en votación el artículo único con la indicación del señor Acevedo, resultó rechazado por 25 votos contra 14.

Puesto en votación el artículo, en su forma original, resultó aprobado por asentimiento unánime.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado, redactado en los términos siguientes

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Agréguese en el artículo 45 del D.F.L. N° 209, de 1953, como incisos finales, los siguientes:

“En el segundo grado, existiendo hijos naturales, estos concurrirán conjuntamente con los legítimos, pero sólo tendrán derecho al 50% de la cuota que corresponde a éstos; en el caso de que no existieran legitimarios del segundo grado, concurrirán en partes iguales, con el o los legítimos más próximos de grados siguientes que existan; a falta de todo legitimario, entrarán al goce total del montepío.

“En el cuarto grado, también tendrá derecho a montepío la madre natural, soltera o viuda, con la misma limitación que el inciso anterior señala para los hijos naturales, en cuanto deben concurrir, en la misma forma, con los legitimarios de grado posterior”.

En tercer lugar de la Tabla correspondió considerar el proyecto de ley originado en una moción del señor Hübner, informado por la Comisión de Educación Pública, que aumenta el monto del “Premio Nacional de Arte” y del “Premio Nacional de Periodismo”.

Puesto en discusión general y particular, a la vez, el proyecto, usaron de la palabra los señores Hübner (Diputado Informante), Teitelboim, Valenzuela y Almeyda.

Durante la discusión los señores Holzapfel, Allende y Martínez, formularon la siguiente indicación, que fue declarada improcedente por el señor Miranda (Presidente):

Para agregar en el artículo 1º, después

de la palabra “aumentase”, la siguiente frase: “a contar de 1961”; y para reemplazar, en el artículo 3º, el guarismo “Eº 11.000” por la frase: “por cantidad necesaria”.

Cerrado el debate y puesto en votación general resultó aprobado el proyecto por asentimiento unánime y en particular, reglamentariamente, los artículos 1º, 2º y 3º, por no haber sido objeto de indicaciones.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado, redactado en los términos siguientes:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Aumentase a cinco mil escudos el monto del “Premio Nacional de Arte” creado por la Ley N° 7.368, de 9 de noviembre de 1942.

Artículo 2º—Reemplázase el inciso segundo del artículo 1º de la Ley N° 7.368, modificado por la Ley N° 11.479, por el siguiente:

“Créase el “Premio Nacional de Periodismo”, con cuatro recompensas que correspondan al “Premio Nacional de Crónica” al “Premio Nacional de Redacción” al “Premio Nacional Gráfico” y al “Premio Nacional de Dibujo Periodístico”, con un total de seis mil escudos, que serán distribuidos por iguales partes entre las cuatro recompensas. En todo caso los premios deberán pertenecer al Registro del Colegio Nacional de Periodistas y por lo menos una de las recompensas, necesariamente, deberá recaer en un periodista que trabaje fuera de la provincia de Santiago. Estos premios serán otorgados por un Jurado compuesto por los Presidente de ambas ramas del Congreso Nacional, el Rector de la Universidad de Chile, el Presidente del Colegio Nacional de Periodistas, los Presidentes Regionales de dicho Colegio de Antofagasta, Valparaíso, Concep-

ción y Osorno y el Presidente del Círculo de Periodistas de Santiago.

Artículo 3º.— La Ley de Presupuestos deberá consultar desde el próximo año, en el ítem correspondiente del Ministerio de Educación Pública, la cantidad de once mil escudos para atender al pago de dichos Premios”.

Por haber llegado la hora de término destinada a tratar asuntos de Fácil Despacho, quedó pendiente la consideración de los demás asuntos de esta Tabla.

En virtud del acuerdo adoptado por la Sala, en la presente sesión, correspondió considerar de inmediato, sobre Tabla, hasta por cinco minutos, con tratamiento de Fácil Despacho, el proyecto de ley, originado en un Mensaje, informado por la Comisión de Agricultura y Colonización que transfiere un inmueble fiscal a la Agrupación Médica Femenina de Chile, con el objeto de instalar en él un Consultorio Gratuito para la prevención del cáncer.

Puesto en discusión general y particular, a la vez, el proyecto, usaron de la palabra la señorita Lacoste, doña Graciela, y la señora Campusano, doña Julieta.

Cerrado el debate y puesto en votación general el proyecto, resultó aprobado por asentimiento unánime, y en particular, reglamentariamente, el artículo único de que consta, por no haber sido objeto de indicaciones.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado, redactado en los términos siguientes

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Autorízase al Presi-

dente de la República para transferir gratuitamente el inmueble fiscal situado en la calle Olivos N° 717 de Santiago, a la Agrupación Médica Femenina de Chile. La propiedad indicada la adquirió el Fisco en su calidad de heredero de doña Isabel Orellana Ríos. El citado inmueble se halla inscrito a nombre del Fisco, a fojas 6256, N° 8.335, del Registro de Propiedad de Santiago de 1959, y tiene los siguientes deslindes: Norte, con don Benjamín Moyano; Sur, con calle de Los Olivos; Oriente, con Pilar Escobar, y Poniente, con María Isabel Hurtado.

La institución beneficiada deberá destinar el inmueble que se le transfiere a la instalación y funcionamiento de un consultorio médico gratuito para mujeres desvalidas. Si se destinare la propiedad a otros fines, ésta volverá al dominio del Fisco.”

ORDEN DEL DIA

En primer lugar de esta Tabla correspondió considerar la modificación introducida por el Honorable Senado al proyecto de ley que concede franquicias para la internación de máquinas de coser destinadas al Servicio de Seguro Social.

La modificación consistía en reemplazar la forma verbal “adquiridas” por “serán adquiridas”.

Puesta en discusión la enmienda usó de la palabra el señor Acevedo.

Cerrado el debate y puesta en votación resultó aprobada la modificación por asentimiento unánime.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en el Congreso Nacional y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, que se pusieron en conocimiento del Senado, se mandó comunicar al Presidente de la República, redactado en los términos siguientes

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Libérase de la obligación de efectuar depósito previo de impor-

tación, como asimismo del pago del impuesto adicional a que se refiere el artículo 169 de la ley N° 13.305, la importación de cinco mil (5.000) máquinas de coser marca Alfa de uso popular, que serán adquiridas por el Servicio de Seguro Social, para ser vendidas a sus imponentes de acuerdo con las normas y requisitos que fije el Consejo del Servicio de Seguro Social.”

En segundo lugar de la Tabla correspondió continuar ocupándose del proyecto de ley, originado en un Mensaje, que exime del pago de impuestos y contribuciones fiscales y municipales a las empresas de aviación cuyo capital y administración, corresponda en sus tres cuartas partes a personas naturales o jurídicas chilenas, con trámite de urgencia calificada de “simple”, informado por la Comisión de Economía y Comercio.

Durante la discusión general del proyecto, en esta oportunidad, usaron de la palabra los señores Eguiguren (Diputado Informante), Lavandero, Rosales, Clavel, en el tiempo de su segundo discurso, Bucher, y por la vía de la interrupción los señores Lorca, Bulnes y Ochagavía.

A proposición del señor Lavandero, por asentimiento unánime, se acordó dirigir oficio, en nombre de la Corporación, a los señores Ministros de Hacienda y de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva informar a esta Corporación acerca de la manera cómo se liquidan los dólares provenientes de las utilidades de compañías establecidas en Chile cuyo capital es a base de inversiones extranjeras y asimismo, la forma cómo se liquidan los dólares provenientes de las utilidades de las compañías formadas con capitales chilenos.

Durante la discusión general del proyecto, se formularon las siguientes indicaciones:

Del señor Barra:

Indicación al Artículo 1º, letra b)

Para agregar después de: aeronaves, respetando la coma, lo siguiente:

“y los repuestos que sean necesarios”, eliminando lo siguiente: “sus partes y repuestos, así como los equipos indispensables para mantención y reparación de dichas aeronaves”.

Para agregar un inciso 3º a la letra b) que diga lo siguiente:

“La Superintendencia de Aduanas informará al Ministerio de Economía, Comercio y Reconstrucción, anualmente, de las sumas que por derecho de internación deje de percibir el Fisco”.

De los señores Magalhaes y Martínez Camps:

Para agregar un artículo que diga:

“Todas las Compañías de Aeronavegación del Estado o particulares que tengan carácter comercial tendrán la obligación de tener seguro de vida para su personal de vuelo.

El valor de las primas de estos seguros será de cargo de las empresas respectivas”.

El señor Miranda (Presidente) declaró improcedente la siguiente indicación de los señores Hübner y Valdés Larraín:

Para que se agregue el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...— Reemplázase la cifra “90” por “180” en el inciso 2º del artículo 6º de ley N° 15.021, publicada en el “Diario Oficial”, de 16 de noviembre de 1962.”

Cerrado el debate y puesto en votación general el proyecto, resultó aprobado por 42 votos contra 3 y se mandó a Comisión para su segundo informe.

En tercer lugar de la Tabla se entró a considerar el proyecto de ley, originado en un Mensaje, con trámite de urgencia calificada de “simple”, informado por la Comisión de Agricultura y Colonización que establece normas para que el Fisco pueda disponer de los inmuebles que adquiera por sucesión por causa de muerte.

Sin debate puesto en votación general

el proyecto, resultó aprobado por asentimiento unánime y, en particular, reglamentariamente, los artículos 1º, 2º y 3º permanentes y el artículo transitorio, por no haber sido objeto de indicaciones.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado, redactado en los términos siguientes

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º*—Autorízase al Presidente de la República para disponer de los inmuebles que el Fisco adquiriera por sucesión por causa de muerte, en la siguiente forma:

a) Destinándolos a servicios públicos o concediendo su uso, a título gratuito, a instituciones del Estado que gocen de autonomía respecto del Fisco, y a las Municipalidades, en las condiciones previstas en el artículo 5º, inciso final, del Decreto con Fuerza de Ley Nº 336, de 1953, y mientras se construyen o habilitan otros edificios para esos fines:

b) Cuando existan motivos fundados, transfiriéndolos en venta directa a instituciones del Estado que gocen de autonomía con respecto al Fisco, o a las personas naturales que los hayan ocupado a lo menos durante los tres años anteriores a la delación de la herencia, siempre que no sean propietarias de otro bien raíz. El precio no podrá ser inferior a la tasación comercial que practique al efecto la Dirección General de Impuestos Internos y deberá pagarse en un plazo que no podrá exceder de 10 años, y

c) En los demás casos, enajenándolos en pública subasta ante la Junta de Almendra respectiva.

El producto de las enajenaciones se distribuirá entre el denunciante y las instituciones que las leyes vigentes determinan, en la forma y monto en que ella se establece.

Artículo 2º— Mientras se procede a su

destinación, concesión o enajenación, los inmuebles mencionados en el artículo anterior podrán darse en arrendamiento de acuerdo con las normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 336, de 1953 o en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 338, de 1960.

Artículo 3º—En los casos contemplados en la letra a) del artículo 1º, si no existen otros bienes de la herencia que permitan pagar el galardón que corresponda al denunciante, ese galardón se cancelará con cargo al ítem que se consulte en el Presupuesto de la Nación para el cumplimiento de obligaciones derivadas de herencias aceptadas por el Fisco.

Artículo transitorio.— Respecto de los inmuebles deferidos al Fisco con anterioridad a esta ley, el plazo a que se refiere la letra b) del artículo 1º será de un año y se contará desde la publicación de la presente ley en el Diario Oficial”.

En cuarto lugar de la Tabla correspondía considerar el proyecto de ley con trámite de urgencia calificada de “simple”, que concede el goce de una pensión al señor Andrés Pinochet Zambrano.

El señor Miranda (Presidente) suspendió la sesión para constituir la Sala en sesión secreta.

Reanudada la sesión pública correspondía entrar a la Hora de los

INCIDENTES

Los Comités Socialistas y Democrático Nacional no hicieron uso de sus tiempos.

El turno siguiente correspondió al Comité Radical. Dentro de éste, usó de la palabra el señor Cvitanic para referirse al aumento de la cesantía en la provincia de

Magallanes. El señor Diputado destacó la necesidad de proceder a la ejecución de diversas obras públicas con el objeto de paliar esta situación.

Solicitó que se transmitieran sus observaciones, en su nombre, a los señores Ministros del Interior, de Obras Públicas, Educación Pública y Salud Pública, con el objeto de que se sirvan acoger las sugerencias de SSª en orden a realizar las diversas obras públicas que en ellas se refieren para absorber la cesantía que afecta a la provincia de Magallanes.

El turno siguiente perteneció al Comité Liberal. Usó de la palabra el señor Momborg quien destacó la labor desarrollada por el personal de la Sección Delegación de la Corporación de la Vivienda, en la ciudad de Temuco en pro de la reconstrucción de la zona devastada por los sismos de mayo de 1960.

En seguida, usó de la palabra el señor Lehuedé quien se refirió a diversos problemas de carácter local que afectan a las comunas del Segundo Distrito de Santiago, en especial de obras públicas, salubridad, saneamiento y otras necesidades.

El señor Diputado solicitó que se enviaran, en su nombre, los siguientes oficios:

Al señor Ministro de Obras Públicas, transmitiéndole sus observaciones sobre la inconveniencia de paralizar la ejecución de las obras del aeródromo de Pudahuel;

Al mismo señor Ministro, con el objeto de que se sirva disponer se ordene la ejecución de las obras de alcantarillado, que se indican en sus observaciones, en las comunas de Quinta Normal, Barrancas y Conchalí, del Segundo Distrito de Santiago;

Al señor Ministro del Interior, con el objeto de que se sirva acoger las siguientes peticiones de SSª:

1) Informar a esta Corporación acerca de la suma consultada para iluminación de mercurio para la comuna de Quinta Normal, de acuerdo con lo dispuesto en el D.F.L. N° 4, de 1959; y

2) Arbitrar las medidas necesarias para que se aumente la dotación de grifos de

agua para la extinción de incendios en la comuna de Quinta Normal con el objeto de prevenir siniestros.

En seguida, usó de la palabra el señor Guerra, quien se refirió a la urgente necesidad de que se destinen recursos para que la Junta de Adelanto de Arica pueda cumplir su cometido, ya que se encuentra totalmente desfinanciada con motivo de la aplicación de la ley 14.824 que concedió un nuevo tratamiento aduanero a esa zona.

Solicitó el señor Diputado que se dirigieran oficios, en nombre del Comité Liberal, a lo que adhirió el señor Muga, a los señores Ministros de Obras Públicas, de Hacienda y del Interior, con el fin de que se adopten las medidas necesarias para que se otorgue a la Junta de Adelanto de Arica la misma suma de la que fue privada con motivo de la aplicación de la ley N° 14.824, en el caso de que dicho Organismo no pudiere reunir la suma de E° 8.500.000 que constituye su presupuesto operativo.

El señor Lehuedé volvió a usar de la palabra y solicitó que se dirigieran oficios, en su nombre, a lo que adhirieron la señora Campusano, doña Julieta y el señor Araya, a los señores Ministros del Interior y de Obras Públicas con el objeto de que se sirvan adoptar las medidas necesarias para evitar el lanzamiento de 400 familias que viven en la población "Lo Videla" de la comuna de Conchalí, con motivo de la adquisición de los terrenos por la Caja de Previsión de Empleados Municipales y que la Corporación de la Vivienda adquiera un predio para que dichas familias, por el sistema de autoconstrucción, puedan instalarse en él.

El turno siguiente correspondió al Comité Demócrata Cristiano.

Dentro de este tiempo, usó de la palabra el señor Papic para referirse a diversos problemas de carácter educacional que afectan a la provincia de Valdivia.

El señor Diputado solicitó que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Educación Pública, con el obje-

to de que se sirva acoger las siguientes peticiones de SS^{as}.

a) Destinar los recursos necesarios para dar término a la construcción de la Escuela N° 25, de Nolgehue, ubicada en el departamento de Río Bueno, provincia de Valdivia;

b) Que se sirva disponer el pago de la subvención fiscal a los establecimientos educacionales particulares de las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue, y, en especial, a la Escuela N° 50, "Melipulli", de la ciudad de Puerto Montt; los que no se les ha pagado hasta la fecha las subvenciones de los años 1961 y 1962.

En seguida, el señor Diputado formuló algunas denuncias por irregularidades que habrían ocurrido en la Escuela N° 30 del departamento de Maullín que afectarían al Director del establecimiento y que constituyen actos de persecución política contra el profesor señor Lientur Juan Silva García.

Solicitó que se transmitieran sus observaciones, en su nombre, al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que disponga se investiguen los hechos denunciados y se instruya sumario al señor Director Provincial de Educación de Llanquihue don Carlos Carabantes; al Director Departamental, don Antonio Vergara y al profesor de la N° 30, de Maullín, señor Víctor Macías Cárcamo, que actúa de Director del Establecimiento y carecería de los requisitos para ello.

A continuación, usó de la palabra el señor Videla, don Pedro, quien se refirió a las irregularidades que habría podido constatar un Auditor de la Corporación de Fomento de la Producción en la Compañía Pesquera "Arauco" de San Antonio, relativas a manejos de fondos. Hizo presente SS^a que pese al informe del señor Auditor no se ha tomado medida alguna para investigar y sancionar dichos hechos; pese a que el señor Administrador de la Compañía habría tomado represalia contra el personal.

Solicitó que se dirigiera oficio, en nombre del Comité Demócrata Cristiano al se-

ñor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el objeto de que se sirva disponer se investiguen algunas irregularidades en el manejo de fondos, que habría constatado un Auditor de la Corporación de Fomento de la Producción en Compañía Pesquera "Arauco", en la ciudad de San Antonio y que se proceda a la suspensión del administrador y subadministrador de dicha firma, con el objeto de evitar represalias contra el personal.

En seguida, usó de la palabra el señor Hurtado, don Patricio, quien denunció diversas irregularidades que habrían ocurrido con motivo de la designación del Inspector del Departamento de Pesca y Caza de Constitución, provincia de Maule, que han afectado al funcionario que desempeñaba tales funciones ad-honorem, don Jorge Contreras Fuentes.

SS^a. solicitó que se transmitieran sus observaciones, en su nombre, sobre esta materia al señor Ministro de Agricultura.

En conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 113 del Reglamento Interior, el señor Urrutia de la Sotta (Segundo Vicepresidente), levantó la sesión. Eran las 19 horas y 9 minutos.

Sesión 7^a, Ordinaria, en miércoles 12 de junio de 1963. Presidencia del señor Correa Larraín, se abrió a las 21 horas, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan	Fierro L., Fermín
Almeyda M., Clodomiro	Follert F., Carlos
Aravena C., Jorge	García R., Juan
Araya Z., Bernardo	Godoy U., César
Basso C., Osvaldo	Holzappel A., Armando
Bunster C., Manuel	Hübner G., Jorge Iván
Cademártori I., José	Jerez H., Alberto
Campusano Ch., Julieta	Lacoste N., Graciela
Cancino T., Fernando	Leyton S., Esteban
Cerda A., Carlos	Lorca V., Alfredo
Clavel A., Eduardo	Martín M., Luis
Decombe E., Alberto	Martínez C., Juan
De la Presa C., Rafael	Medel B., Santos L.
Dueñas A., Mario	Melo P., Galvarino
Errázuriz E., Carlos José	Mercado I., Julio

Millas C., Orlando
 Momberg R., Hardy
 Montes M., Jorge
 Morales A., Carlos
 Muga G., Pedro
 Musalem S., José
 Papic R., Luis
 Pontigo U., Cipriano
 Rioseco V., Manuel
 Robles R., Hugo

Rodríguez de L., Ana
 Rosales G., Carlos
 Ruiz-Esquide E., Rufo
 Silva U., Ramón
 Suárez G., Constantino
 Subercaseaux B., Julio
 Teitelboim V., Volodia
 Valdés L., Luis
 Valenzuela S., Ricardo
 Videla R., Pedro

El Secretario, señor Cañas Ibáñez, don Eduardo;
 el Prosecretario, señor Kaempfe Eordalí, don Arnoldo.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No hubo declaración respecto de las actas que correspondía aprobar o dejar a disposición de los señores Diputados.

CUENTA

Se dio cuenta de:

1º—Una presentación suscrita por 31 señores Diputados, con la que solicitan al señor Presidente de la Corporación que cite a una sesión para el día de hoy, de 20.45 a 23 horas, con el objeto de “tratar la actitud de Gobierno en relación con los conflictos colectivos y despido de dirigentes en diversas industrias y establecimientos comerciales”.

—*Transcrita oportunamente a los señores Diputados, se mandó archivar.*

2º—Un Mensaje, con el que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que denomina “Carlos Stuardo Ortíz” al Museo Pedagógico de Chile.

—*Se mandó a la Comisión de Educación Pública.*

3º—Cuatro oficios del señor Ministro de Obras Públicas con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las siguientes materias:

Del señor Hurtado Pereira, relativo a diversos problemas que afectan a distintas localidades de la provincia de Maule;

Del señor Prado, referente al servicio de ferryboat en el canal de Chacao;

De los señores Melo y Montes, sobre venta a sus pobladores de los terrenos ubicados en “Paso Seco”, provincia de Concepción, y

De los señores Teitelboim y Montes, respecto de la instalación del servicio de agua potable en diversas poblaciones de la ciudad de Quilpué.

—*Quedaron a disposición de los señores Diputados.*

4º—Dos informes, uno de la Comisión de Gobierno Interior y el otro de la de Hacienda, recaídos en un proyecto de ley, de origen en un Mensaje, que reestructura los servicios dependientes del Ministerio del Interior.

—*Quedó en Tabla.*

5º—Tres mociones, con las cuales los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:

El señor Cvitanic, que concede franquicias aduaneras a la internación de dos vehículos radiopatrullas donados al Cuerpo de Carabineros de Chile por la Cámara de Comercio e Industrias de la provincia de Magallanes, y de un microbús destinado a la Corporación “Alianza Cristiana y Misionera de Osorno”.

—*Se mandó a la Comisión de Hacienda.*

Los señores Musalem, Montes, Valenzuela, Pareto y Naranjo, que concede el beneficio de la indemnización por años de servicios al personal de empleados del Club Hípico de Santiago.

—*Se mandó a la Comisión de Trabajo y Legislación Social y a la de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Reglamento.*

El señor Ballesteros, que concede pensión a doña Romelia Tellería viuda de Baddilla.

—*Se mandó a la Comisión Especial de Solicitudes Particulares.*

6º—Una comunicación del Comité Parlamentario del Partido Liberal, con la que manifiesta que ha designado Comité Proprietarios a los señores Ramírez y Egui-

guren, y Comité Suplente, a los señores Bunster y Momberg.

—*Se mandó tener presente y archivar.*

En conformidad con el objeto de la presente sesión, a que había ordenado citar el señor Presidente, motivada en una petición suscrita por 31 señores Diputados, correspondía “tratar la actitud del Gobierno en relación a los conflictos colectivos y despidos de dirigentes en diversas industrias y establecimientos comerciales”.

En los tiempos que correspondieron a los Comités Comunista, Radical; Demócrata Cristiano, Socialista y Democrático Nacional, usaron de la palabra los señores Robles y Araya; Morales, don Carlos; Musalem; Valdés; Almeyda y Silva Ulloa; y Leyton, respectivamente. El Comité Liberal no hizo uso de su tiempo.

En los nuevos tiempos que correspondieron, reglamentariamente, usaron de la palabra los señores Araya y Cademártori, por el Comité Comunista y el señor Bunster, por el Comité Liberal, quien concedió una interrupción al señor Valdés.

Durante la sesión el señor Correa (Primer Vicepresidente) aplicó las siguientes medidas disciplinarias de “llamado al orden” a los señores Acevedo, Bunster, Dueñas, Papić y Robles; de “llamado al orden” y “amonestación” a los señores Cademártori, Leyton y Rosales y de “llamado al orden”, “amonestación” y “censura” a los señores García y Godoy.

Los señores Diputados que se indican solicitaron que se enviaran los siguientes oficios:

El señor Robles, transmitiendo sus observaciones a los señores Ministros del Interior, del Trabajo y Previsión Social y de Economía, Fomento y Reconstrucción, relativas a atropellos y violaciones al fuero sindical y despidos masivos en las industrias a través de todo el país.

El señor Morales, don Carlos, transmitiendo sus observaciones a los señores Ministros del Interior y del Trabajo y Previsión Social relativas a violaciones del fuero sindical e infracción a las leyes del trabajo, con el objeto de que el Supremo

Gobierno adopte las medidas que procedan contra los infractores.

El señor Leyton, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con el objeto de que la Junta Clasificadora de Empleados y Obreros informe acerca de la calidad del personal que labora en los Almacenes París y Los Gobelinos, atendida las funciones que desempeña, para determinar cuál es empleado y cuál es obrero.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, se levantó ella. Eran las 23 horas.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 00281.—Santiago, 14 de junio de 1963.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto retirar la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley, originado en un Mensaje del Ejecutivo, que reestructura los servicios del Ministerio de Obras Públicas (Boletín Nº 1.668).

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Jorge Alessandri R.—Sótero del Río G.*”

2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 00282.—Santiago, 14 de junio de 1963.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley, originado en un Mensaje del Ejecutivo, que reestructura los Servicios del Ministerio de Obras Públicas (Boletín Nº 1.668).

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Jorge Alessandri R.—Sótero del Río G.*

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“Nº 2.006.—Santiago, 14 de junio de 1963.

Por oficio Nº 6.750, de 13 de mayo último, V. E. tuvo a bien transcribir al infrascrito la petición formulada por el H. Diputado don Jorge Lavandero Illanes, en orden a que se oficiara a la Dirección General de Investigaciones, en el sentido de que dicho parlamentario había resuelto retirar la denuncia por robo de una camioneta Austin de su propiedad, presentada ante ese servicio hace un tiempo, haciendo presente, al mismo tiempo, su disconformidad por el resultado infructuoso de las pesquisas que efectuaron funcionarios de dicho Organismo policial.

Del oficio Nº 934, de 10 de junio en curso, de la Dirección General de Investigaciones se desprende que la denuncia formulada por el H. Diputado señor Lavandero, habría tenido origen en el incumplimiento, por parte del denunciado, del compromiso contraído con dicho parlamentario en la operación de compraventa del citado vehículo.

Por estimar que las explicaciones que la Superioridad de Investigaciones proporciona para aclarar su participación en los hechos denunciados, despejan cualquier duda que pueda afectar su prestigio institucional, el infrascrito se permite remitir a V. E. para su mejor conocimiento y del H. Diputado señor Lavandero, el referido oficio Nº 934.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Sótero del Río G.*

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“Nº 2.008.—Santiago, 14 de junio de 1963.

Con referencia al Oficio Nº 6.730, de

10 de mayo último, de esa H. Cámara de Diputados, en el que se transcribió a esta Secretaría de Estado una petición de oficio de los Honorables Diputados doña Julieta Campusano y don Luis Pareto, sobre las razones por las cuales habría intervenido la Policía Política en las gestiones realizadas para individualizar a los autores de la distribución de impresos que contendrían opiniones vertidas por los señores parlamentarios acerca de la actuación de la Compañía de Teléfonos de Chile, así como de la conveniencia de considerar el pronto término del Contrato Telefónico, con el fin de permitir la instalación y funcionamiento de otras Compañías competidoras, cúmpleme informar a V. E. lo siguiente:

1.—La Dirección General de Investigaciones, por Oficio Confidencial Nº 478, de fecha 7 del actual, ha manifestado a este Ministerio que no es efectivo que la Prefectura Confidencial y Política hubiere intervenido en una investigación tendiente a establecer quiénes distribuyeron los impresos a que se refieren los H. Diputados mencionados;

2.—La actuación del personal de la Prefectura indicada se limitó a verificar si el pie de imprenta que tenía el impreso que se fijó a ambos lados de la entrada del edificio El Tattersall, ubicado en las calles Nueva York y Moneda, era efectivo, porque no aparecía autorizado por la I. Municipalidad para fijarlo en la vía pública, y

3.—En cuanto al Contrato Telefónico, me permito transcribir el artículo 22 de la Ley General de Servicios Eléctricos, cuyo texto definitivo fue fijado por el Decreto Supremo Nº 2.060, de 13 de noviembre de 1962, cuyo inciso primero establece “Las concesiones de servicio público eléctrico no constituyen monopolio” y el inciso tercero agrega “El Presidente de la República podrá otorgar nuevas concesiones de servicio público telefónico, sin que rijan en este caso las limitaciones de calidad y extensión señaladas en el inciso primero de este artículo.”

Es cuanto puedo informar a V. E. sobre el particular.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Sótero del Río Gundián*”.

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“Nº 2.007.—Santiago, 14 de junio de 1963.

Por oficio Nº 6.819, de 14 de mayo próximo pasado, y a petición del H. Diputado don Américo Acuña Rosas, V. E. tuvo a bien solicitar a este Ministerio se considerase la posibilidad de construir, a la brevedad posible, un nuevo edificio para las oficinas de Correos y Telégrafos de Corte Alto.

Al respecto, cúmpleme remitir a V. E., para su conocimiento y el del parlamentario mencionado, copia del oficio Nº 511, de 8 del actual, por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos informa sobre el particular.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Sótero del Río G.*”

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el carácter de reservado, por el que da respuesta al que se le dirigió en nombre de la Cámara, respecto de la distribución de propaganda antichilena que se habría hecho llegar a diversos señores Diputados.

7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

“Nº 1.200.—Santiago, 12 de junio de 1963.

En respuesta al Oficio de US. Nº 6.568 de 22 de abril del presente año, transcribo a esa Honorable Corporación el Oficio Nº 770 de la Dirección de Educación Primaria y Normal que, en relación a la materia consultada, expresa lo siguiente:

La tramitación de estas designaciones se inicia, según sea el caso, con el otorgamiento del Decreto de Reposo por el Servicio Médico Nacional de Empleados, cuando se trata de licencia por maternidad, o la presentación de la solicitud de permiso por motivos particulares por parte del recurrente. La recepción de estos documentos en las Direcciones Provinciales respectivas puede demorar entre 10 a 15 días y por ende recibidos en esta Dirección con la demora que corresponde a la distancia de las Oficinas remisoras.

Una vez estudiados los antecedentes, la oficina de Personal Primario, debe en primer término, confeccionar la Orden Interna que autorice el permiso por maternidad o la Resolución que otorgue el permiso por motivos particulares. Por otra parte, es necesario otorgar previamente el título a la persona que efectuará el reemplazo, mediante una Resolución de la Subsecretaría.

Después de cumplidos estos trámites se está en condiciones de dictar la Resolución que designa personal suplente, documento que deberá seguir en Contraloría el mismo trámite de un Decreto, lo que demora más o menos.

Finalmente, cabe agregar que, si bien es cierto que la Ley 14.836 establece que “en el Ministerio de Educación Pública, el pago de remuneraciones al personal designado en calidad de suplente, en los casos de licencias o permisos, se hará previa simple tramitación en la planilla de sueldos del mismo personal que reemplazan, en la forma que determine el Reglamento”, dicha disposición no ha operado por cuanto no se ha dictado el Reglamento en referencia.”

Saluda atentamente a US.—(Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*”.

8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

“Nº 0647.—Santiago, 12 de junio de 1963.

En respuesta al oficio de V. E. N° 6.752 de 11 de mayo último, por el que se ha servido transmitir a este Ministerio la petición formulada por el H. señor Diputado don Manuel Magalhaes Medling, referente a la conveniencia que existe en crear una Oficina del Registro Civil en la localidad denominada "Inca de Oro", en la provincia de Atacama, cúmpleme expresarle que solicitado el correspondiente informe de la Dirección General del respectivo Servicio, manifiesta lo siguiente:

"Sobre el particular y en cumplimiento del informe ordenado en su providencia N° 2.343, de fecha 20 de mayo último, el suscrito cumple con manifestar a U.S., que en atención a que con fecha anterior fuera formulada esta misma petición por los Senadores señores Isauro Torres Cereceda y Alejandro Chelén Rojas, esta Dirección se dirigió al Servicio de Estadística y Censos, con el objeto de que dicho Organismo, en carácter de técnico, emitiera un juicio acerca de las posibilidades y conveniencia que existirían en ir a la creación de la Oficina en referencia."

Como hasta esta fecha, según concluye el oficio, no se ha obtenido el informe solicitado al Servicio de Estadística y Censos, le será reiterada la petición, dándose a conocer sus resultados a este Ministerio tan pronto sea recibido, lo cual permitirá resolver en definitiva acerca de la creación de la Oficina del Registro Civil en la localidad de "Inca de Oro."

Es cuanto puedo informar a V.E. sobre el particular.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Enrique Ortúzar Escobar*".

9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

"N° 503.—Santiago, 14 de junio de 1963.

Por el oficio N° 6.681, V. E. tuvo a bien transmitirme la petición que formuló en esa H. Corporación el H. señor Diputado don Mario Hamuy Berr, quien recabó de

este Ministerio las instrucciones necesarias para que el Servicio de Seguro Social y del Trabajo exigieran el cumplimiento de las leyes respectivas en la fábrica de confecciones de la firma Briceño y Compañía, ubicada en calle Lira N° 690, de Santiago.

Al efecto, y de conformidad con el informe recibido de la Inspección Provincial del Trabajo de Santiago en oficio N° 3.358, del 6 del actual, me es grato expresar a V. E. que la industria en cuestión fue fiscalizada, comprobándose, luego de las exigencias de los Servicios del Trabajo, el pago de los reajustes legales de salarios.

Con respecto a las imposiciones previsionales que se encuentran en realidad atrasadas, interviene la Sucursal Avenida Matta del Servicio de Seguro Social, quien considera una presentación de la firma sobre plazo para cancelarlas.

El informe estableció también, que desde noviembre último a la fecha, la firma ha despedido numerosos obreros, agregando que la situación económica de la Empresa es difícil, por lo que el representante de ella, señor Alberto Briceño, había solicitado la declaración de quiebra de la firma.

Es cuanto puedo expresar a V. E. en respuesta de su oficio mencionado.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

10.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

"N° 34.598.—Santiago, 12 de junio de 1963.

En relación con el oficio de este Organismo, N° 27.013, de 10 de mayo ppdo., cumple el Contralor infrascrito con manifestar a V. E. que, comprobado por la Comisión Inspectiva que se encuentra destacada en el Ministerio de Educación, los hechos a que se refiere el oficio de esa Honorable Cámara, N° 6.601, de 23 de abril último, ha ordenado la sustancia-

ción del correspondiente sumario administrativo.

Sobre el particular, el infrascrito hace presente a V. E. que oportunamente se pondrán en conocimiento de esa Honorable Corporación los resultados de dicho sumario.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Reinaldo Marín Tagle*, Contralor Subrogante”.

11.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda pasa a informar, en conformidad a los artículos 61 y 62 del Reglamento, el proyecto, de origen en un mensaje, calificado de “suma” urgencia, que reajusta las remuneraciones del personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros.

El proyecto debió haber sido informado previamente por las Comisiones Unidas de Gobierno Interior y Defensa Nacional; pero éstas no pudieron hacerlo en el plazo de un día que concede el Reglamento para los proyectos calificados de “suma urgencia”.

La Comisión contó con el concurso del señor Ministro de Defensa Nacional, don Julio Pereira y de los Subsecretarios de Guerra, Marina y Aviación, señores Carlos Gardeweg, José Costa y Julio de la Fuente, del señor Jefe de la Oficina del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, don Sergio Molina y del Jefe del Servicio Administrativo y Jefe de Reglamentación de Carabineros, respectivamente, señores Guillermo Moreno y Luis Henríquez.

Los D.F.L. N^{os} 80 y 81, publicados en el Diario Oficial de 12 de febrero de 1960, y dictados ambos en uso de las atribuciones que concedió al Presidente de la República la ley N^o 13.305, reemplazaron las escalas de sueldos bases fijados, respectivamente, al personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile, por el artículo 29 de la misma ley citada. Dichas escalas fluctúan desde un sueldo

anual de E^o 3.048 para la primera Categoría hasta uno de E^o 600 para el grado 13 de las Fuerzas Armadas y de E^o 480 para el grado 16 en Carabineros de Chile. Expresa el Ejecutivo en la exposición de motivos del mensaje que en estas disposiciones se materializaron sólo en parte sus deséos en orden a uniformar las rentas de las Fuerzas Armadas y Carabineros con el resto de la Administración Pública del Estado.

La ley N^o 14.603, de 9 de agosto de 1961 completó desde el 1^o de julio del mismo año la integridad de los porcentajes quinquenales para estos mismos funcionarios que habían sido restablecidos con una disminución de un 30%, a contar desde el segundo quinquenio por el inciso segundo del artículo 1^o de la ley N^o 11.428, de 19 de enero de 1957. En la misma ley N^o 14.603 se estableció, también, una asignación especial de diez escudos para el personal estable y de cinco escudos para los conscriptos y grumetés, y otra asignación de veinte escudos para los de grado cuarto o superior y de diez escudos para los de grado quinto o inferior que tuvieren cargas de familia y no ocuparen casa fiscal.

Tanto las Fuerzas Armadas como Carabineros de Chile perciben, además, la asignación especial de once escudos que se fijó por la ley general de aumento de remuneraciones para todo el personal de la Administración Pública fiscal.

En la actualidad, manifiesta el Ejecutivo que es nuevamente necesario proveer a un aumento de remuneraciones de los funcionarios ya mencionados y el proyecto en informe contempla un aumento general de un 25,5% sobre los sueldos bases, que implica por su naturaleza un aumento similar en las remuneraciones y asignaciones que se calculan en función de aquellos, como los quinquenios.

El deterioro de las remuneraciones por el descenso del poder adquisitivo de la moneda fue calculado por los organismos respectivos en un 23,7% y se propone un incremento ligeramente mayor para equi-

pararlo con el que en estos mismos días se ha patrocinado para el magisterio.

La Comisión compartió los fundamentos del proyecto y le prestó su aprobación casi sin variar el texto que le fue propuesto, al cual agregó solamente disposiciones nuevas con ánimo de solucionar algunos problemas de detalle en la forma que se verá más adelante.

El artículo 1º contiene la escala de grados y sueldos, que va desde Eº 4.392 anuales para la primera categoría hasta Eº 876 para el grado 13º y último. Se agrega por el artículo 2º la norma ya generalizada de que no afectará este aumento a los sueldos pagados en oro o monedas extranjeras.

Se fija como fecha de vigencia de las nuevas remuneraciones el 1º de julio del presente año, y el artículo 3º contempla, desde la misma fecha, un aumento de 25,5% para los salarios imposables del personal a jornal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, esto es, aquellos que no tienen asimilación militar y que no están incluidos por consiguiente en lo dispuesto en el artículo 1º.

Según informaciones proporcionadas en el curso del debate este artículo afecta a 213 empleados y 917 obreros de Famae, 360 empleados y 1.300 obreros de Asmar y a 1.243 personas remuneradas a jornal en el Ejército, 462 en la Marina y 250 en la Aviación.

El artículo 4º extiende los beneficios de la ley expresamente al personal que se encuentra con reposo preventivo, para prevenir posibles interpretaciones en contrario.

El artículo 5º es una norma similar a la ya aprobada en numerosas ocasiones anteriores y tiene por objeto anticipar en un mes el goce del beneficio acordado.

El artículo 6º tiende a favorecer a un numeroso personal en retiro de Famae, que obtuvieron su jubilación desde la fecha en que fueron suprimidos los quinquenios hasta que fueron restablecidos por ley Nº 12.428, de 19 de enero de 1957. La ley Nº 14.685, de 28 de octubre de 1961,

concedió, por gracia, la restitución de los quinquenios a treinta y tres ex funcionarios que menciona taxativamente. El artículo en informe beneficia, según lo expresado en el curso del debate, a 653 ex funcionarios restantes y tiene un costo de unos 200 mil escudos. En conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º de la ley Nº 14.603, se toman como base los quinquenios completos, sin la reducción de 30% para ciertos casos.

La Comisión añadió en este artículo un inciso final destinado a incluir en estos beneficios a personas que cumplen con requisitos similares, y en que la razón de justicia es la misma, con un costo adicional de sólo 1.774 escudos.

Los artículos 7º y 8º tienen su origen en la Comisión que informa. El primero de ellos modifica disposiciones relativas a los descuentos previsionales de los alumnos de los últimos cursos de la Escuela Naval.

En efecto, el artículo 25 de la ley Nº 11.824, de 5 de abril de 1955, dispuso que "los alféreces y subalféreces de la Escuela Militar y de Aviación y los alumnos de quinto año y curso de Contadores de la Escuela Naval tendrán un sueldo anual equivalente al de un soldado, el que será asignado a las respectivas Escuelas". Los incisos tercero, cuarto y quinto del mismo artículo agregan que las respectivas Escuelas descontarán de los sueldos asignados en el inciso primero diversos descuentos previsionales, agregando que los establecimientos respectivos percibirán el resto de los sueldos y asignaciones para costear los gastos que origine la atención de los mismos cadetes y que ninguno de estos descuentos serán considerados para la devolución de imposiciones en caso de que el beneficiario no obtuviere pensión de retiro o desahucio en su oportunidad.

A causa de la diferencia de denominaciones técnicas quedaron incluidos en las normas citadas los alumnos de uno solo de los dos últimos años de la Escuela Naval y a esto último tiende la disposición propuesta. El reemplazo de los incisos fi-

nales mantiene en su fondo las mismas reglas vigentes, con enmiendas de forma. El costo fiscal fluctúa entre 50 mil y 77 mil escudos, si se considera que el número de alumnos del curso incorporado varía entre 60 y 85 cadetes según los años.

El artículo 8º traspassa el pago y atención de los jubilados de los denominados ex Carabineros básicos y de los ex Policías Fiscales a la Oficina de Pensiones de la Dirección General de Carabineros en vez de la del Ministerio de Hacienda, con el objeto de dar facilidades a éstos por el gran número de pensionados que deben atender las oficinas de Hacienda. Se dispone también que en lo futuro, quedarán todos ellos sujetos a las leyes que rijan para Carabineros de Chile.

El costo anual de la iniciativa tal cual fue propuesta por el Ejecutivo asciende a Eº 49.183.280 y no varió en forma apreciable en este trámite reglamentario. Para los efectos de la ley en proyecto debe considerarse la mitad, pues ésta tiene vigencia a partir del 7º de julio del año corriente.

El artículo 9º imputa el mayor gasto fiscal al ingreso que debe producirse como consecuencia del mayor valor del cambio libre bancario en relación con el que sirvió de base para el Cálculo de Entradas de la Nación correspondiente al presente año.

El grueso de la entrada fiscal por concepto de esta diferencia en el valor del dólar se produce en las entradas en dólares y en los derechos de aduana.

De las entradas en dólares calculadas en cien millones y deduciendo cincuenta millones de gastos en dólares se obtiene la diferencia entre Eº 1,60 en que fue calculado el dólar y Eº 1,80 que es el costo actual aproximado, o sea, unos Eº 0,20 por dólar y Eº 10.000 en total.

De los derechos de aduana, sobre la base de un total de 234 millones de escudos de entrada fiscal calculada y un alza del 14% en el precio del dólar, se obtienen unos Eº 32.760.000 de incremento. En consecuencia, el costo fiscal se encuentra holgadamente financiado.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Hacienda acordó recomendar a la H. Cámara la aprobación del proyecto ya individualizado, concebido en los términos siguientes

Proyecto de Ley:

“*Artículo 1º*—Reemplázase la escala de categorías, grados y sueldos bases anuales fijados al personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional y Cuerpo de Carabineros de Chile, por los D.F.L. Nºs 80 y 81 de 1960, respectivamente, modificados por la ley Nº 15.077, de 17 de diciembre de 1962, por la siguiente, a partir del 1º de julio de 1963:

I Categoría	Eº 4.392
II Categoría	3.996
III Categoría	3.588
IV Categoría	3.192
V Categoría	2.856
VI Categoría	2.424
VII Categoría	2.148
1º Grado	2.052
2º Grado	1.824
3º Grado	1.728
4º Grado	1.596
5º Grado	1.512
6º Grado	1.416
7º Grado	1.308
8º Grado	1.224
9º Grado	1.128
10 Grado	1.044
11 Grado	948
12 Grado	900
13 Grado	876

Artículo 2º—No gozará del aumento que se establece en el artículo 1º de la presente ley el personal cuyos sueldos sean pagados en oro o en monedas extranjeras.

Artículo 3º—A contar del 1º de julio de 1963, concédese un reajuste equivalente a un 25,5% sobre los salarios imponibles del personal a jornal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional.

Asimismo, dicho reajuste se hace ex-

tensivo al personal de empleados y obreros que prestan servicios en las Fábricas y Maestranzas del Ejército, FAMAE y Astilleros y Maestranzas de la Armada, ASMAR.

El mayor gasto que importe este reajuste será de cargo fiscal.

Artículo 4º—El personal de empleados y obreros a que se refiere la presente ley, que se encuentre con reposo preventivo gozará del aumento establecido en esta ley, a partir del 1º de julio de 1963.

Artículo 5º—La primera diferencia de remuneraciones provenientes de la aplicación de la presente ley, no ingresará a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y Carabineros de Chile, quedando en consecuencia, a beneficio del personal.

Artículo 6º—Concédece, a partir de la promulgación de la presente ley, al personal en retiro de las Fábricas y Maestranzas del Ejército, FAMAE, acogido al régimen de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, con más de 20 años de servicios prestados en esa institución, el derecho a gozar del beneficio de quinquenias, conforme lo establece el artículo 2º de la ley Nº 12.428 y en relación con lo dispuesto en el artículo 1º de la ley Nº 14.603.

Asimismo, serán computables para los efectos de los quinquenios, los servicios prestados por personal de la Defensa Nacional en retiro con pensión, en la ex Fábrica Nacional de Aeronaves.

Artículo 7º—Modifícase el artículo 25 de la ley Nº 11.824, de 5 de abril de 1955, en la siguiente forma:

Reemplázase en el inciso primero la frase “y los alumnos del Quinto año y Curso de Contadores de la Escuela Naval”, por “y los alumnos que cursen los dos últimos años de estudios de la Escuela Naval”.

Reemplázanse los incisos tercero, cuarto y quinto, por los siguientes:

“Las respectivas escuelas descontarán de los sueldos asignados en el inciso primero de este artículo, los descuentos pre-

visionales a las Cajas de Previsión a que quede afecto este personal.

El respectivo establecimiento percibirá el resto de los sueldos para la atención de los gastos que origine el personal ya aludido.

Las respectivas Cajas no devolverán estas imposiciones en caso que el personal indicado no tenga derecho a pensión de retiro o desahucio”.

Artículo 8º—Las pensiones correspondientes a los jubilados de Carabineros básicos y ex Policías Fiscales retirados antes de la fusión de Carabineros de Chile serán pagadas por la Oficina de Pensiones de la Dirección General de Carabineros de Chile, quedando sometidas a las leyes que rigen o puedan regir para Carabineros de Chile. La Oficina de Pensiones del Ministerio de Hacienda procederá a hacer entrega de los expedientes respectivos a la Oficina de Pensiones de la Dirección General de Carabineros.

Artículo 9º—El mayor gasto fiscal que representa la aplicación de la presente ley, se financiará con el ingreso que se produzca como consecuencia del mayor valor del cambio libre bancario en relación con el que sirvió de base para el cálculo de entradas y gastos del Presupuesto de 1963, aprobado por ley Nº 15.120, de 3 de enero de 1963”.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 1963.

Acordado en sesión de fecha de ayer con asistencia de los señores Huerta (Presidente), Altamirano, Brücher, Cademátori, Cancino, Eluchans, Leigh, Molina, Phillips y Ramírez.

Se designó Diputado Informante al H. señor Eluchans.

(Fdo.): *Jorge Lea-Plaza Sáenz*, Secretario”.

12.—MOCION DE LOS SEÑORES CADEMATORI Y TEITELBOIM

Honorable Cámara:

Los Premios Nacionales de Arte y Literatura fueron establecidos por la Ley

Nº 7.368, publicada en el Diario Oficial del 20 de noviembre de 1942.

Al margen de las inevitables dudas y comentarios que suscita el nombre de las personalidades agraciadas con los Premios, cada año, es indiscutible que la existencia de tales Premios constituyen una iniciativa digna de aplauso unánime.

En el caso que nos ocupa, se trata de extender esta misma idea a otro campo de la actividad intelectual que merece ser estimulado en igual forma que se ha hecho con la literatura y el arte.

El fomento de la investigación científica es algo que está fuera de toda discusión. Aún desde el punto económico y social, todo gesto que un gobierno haga en tal sentido, más que gasto es una inversión de vastas proyecciones. Todos los países de la tierra, se encuentran empeñados en una verdadera emulación por el desarrollo de la actividad científica.

Nuestro país, modesto en cuanto al desarrollo de esta actividad, tiene, en cambio, suma necesidad de impulsar el adelanto de las ciencias y la formación de científicos en todos los campos que se encuentren al día en los avances de la investigación teórica y aplicada. Existe el consenso en nuestro medio, que aún la sociedad y nuestro país entero, no destacan ni valoran suficientemente a los jóvenes universitarios que comienzan a dedicarse a estas actividades, cada vez en mayor número y con mayor entusiasmo.

El Proyecto de Ley que presentamos a continuación, es una pequeña contribución a satisfacer esta necesidad. El Premio Nacional de Ciencia será la primera recompensa que se otorgue en nuestro país a quienes se destaquen en el noble ejercicio del razonamiento.

En mérito de las consideraciones anteriores, es que venimos en presentar el siguiente

Proyecto de ley

Artículo 1º—Créase el Premio Nacional de Ciencias cuya recompensa será igual

a la del Premio Nacional de Literatura, creado por la Ley Nº 7.368, modificado por la Ley 13.363, en su artículo 2º.

Artículo 2º— El Premio Nacional de Ciencias se otorgará cada año, en forma indivisible, al científico chileno, cuya obra u obras sean acreedoras a esta distinción.

Artículo 3º—Un Jurado compuesto por el Rector de la Universidad de Chile, un representante de los Colegios de Ingenieros y Técnicos, Ingenieros Agrónomos, Dentistas, Médicos, Veterinarios, Farmacéuticos y Médicos de Chile y un representante designado por el Ministerio de Educación, procederá a conceder el Premio Nacional de Ciencia.

El Presidente de la República dictará un reglamento por el cual se regirá la forma de elección de los representantes gremiales y forma de concesión del Premio.

Artículo 4º— La Ley de Presupuestos del próximo año deberá consultar en el ítem 09|01|27-1) la suma de Eº 5.000 para atender el pago del Premio establecido en esta ley.

(Fdos.): *José Cademártori Invernizzi.*
—*Volodia Teitelboim V.*

13.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

“Honorable Cámara:

En mérito de los antecedentes que se acompañan vengo en solicitar de las franquicias aduaneras que siempre se otorgan a todas las instituciones de beneficencia a una donación que hizo el Comité de Damas del Rotary Club de Llanquihue al Hospital de esa ciudad.

Por tal razón someto a la consideración de la H. Cámara, el siguiente

Proyecto de Ley:

“Artículo único.—Libérase de derecho de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto Nº 2.772, de 18 de agosto de 1943 y sus mo-

dificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las aduanas, la internación de una incubadora con regulador automático, resucitador y accesorios, donados por el Comité de Damas del Rotary Club de Llanquihue al Hospital de Llanquihue, y llegada al país en el vapor Maipo el día 25 de mayo de 1963.

Si dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de vigencia de la presente ley las especies a que se refiere el inciso primero de este artículo fueran enajenadas a cualquier título o se les diere un destino distinto del específico deberán enterarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del pago de las cuales esta ley libera, quedando solidariamente responsables de su integro las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos.

(Fdos.): *Evaído Klein, Fernando Ochavía, Federico Bucher*".

14.—MOCION DEL SEÑOR MELO

"Proyecto de Ley:

"*Artículo único.*—Reconócese, para los efectos de la jubilación en el Servicio de Seguro Social, a don Francisco Salinas Chávez, el tiempo que le falte para acogerse a este beneficio.

El valor de las imposiciones correspondientes será de cargo del interesado para lo cual el Servicio de Seguro Social deberá realizar los cálculos respectivos.

(Fdo.): *Galvarino Melo*".

15.—MOCION DEL SEÑOR MELO

"Proyecto de Ley:

"*Artículo único.*—Concédese a doña Mercedes Balbontín, viuda de don Silvano Antonio Vega, el derecho a obtener una pensión de viudez del Servicio Social equivalente al monto que reglamentariamente le hubiera correspondido al cumplir los requisitos señalados en la letra d) del ar-

tículo 34 de la ley N° 10.383 y otras disposiciones sobre la materia.

La pensión de viudez será de cargo del Servicio de Seguro Social".

(Fdo.): *Galvarino Melo*".

16.—MOCION DEL SEÑOR ARAVENA

"Proyecto de Ley:

"*Artículo único.*—Inclúyese en los beneficios de la ley N° 15.175 al ex obrero de The Nitrate Railways Co. Ltd., don Luis Bello Varas, a percibir una pensión de gracia de E° 70 mensuales.

El gasto que demande la presente ley se imputará al ítem de Pensiones del Ministerio de Hacienda."

(Fdo.): *Jorge Aravena Carrasco*".

17.—MOCION DEL SEÑOR FUENTEALBA

"Proyecto de Ley:

"*Artículo único.*—Concédese, por gracia, una pensión de E° 80 mensuales a doña Marina Marín Ossa.

El gasto que importe la aplicación de la presente ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda."

(Fdo.): *Renán Fuentealba M.*

18.—PRESENTACIONES

Con la Primera, la H. señora Campusano solicita permiso constitucional para ausentarse del país por un plazo superior a treinta días, y

Con la segunda, doña Luisa Cohen viuda de Berman solicita copia autorizada de la moción, informe y documentos acompañados en un proyecto que beneficiaba al señor Natalio Berman Berman.

19.—COMUNICACION

Del señor Lehuedé, con la que manifiesta que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la Sesión a las 11 horas 15 minutos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 4ª, 5ª, 6ª y 7ª quedan a disposición de los señores Diputados.

Se va a leer la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Terminada la Cuenta.

1.—CALIFICACION DE URGENCIA

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—S. E. el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que reestructura los Servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide otra calificación, se acordará la “simple” urgencia para este proyecto.
Acordado.

2.—PERMISO CONSTITUCIONAL PARA AUSENTARSE DEL PAIS

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—La Honorable señora Julieta Campusano ha solicitado permiso constitucional para ausentarse del país por un plazo superior a treinta días.

Si le parece a la Honorable Cámara, se otorgará el permiso solicitado.
Acordado.

3.—COPIA AUTORIZADA DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON UN PROYECTO DE LEY DE INTERES PARTICULAR

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Doña Luisa Cohen viuda de Berman ha solicitado copia autorizada de la moción, informe y documentos acom-

pañados al proyecto de ley que beneficiaba a don Natalio Berman Berman.

Si le parece a la Sala, se otorgará la copia solicitada.

Acordado.

4.—AUMENTO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL CUERPO DE CARABINEROS DE CHILE.—PREFERENCIA PARA TRATAR ESTE PROYECTO EN LA PRESENTE SESION

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Se ha hecho saber a la Mesa que habría acuerdo de los distintos Comités parlamentarios para tratar y despachar en la presente sesión, en primer lugar y sin debate, el permiso constitucional solicitado por el señor Ministro de Obras Públicas, como igualmente para tratar y despachar, en general y particular, también en la presente sesión, un proyecto de ley con trámite de urgencia, calificada de “suma”, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 202 del Reglamento debería tratarse en primer lugar, por el cual se aumentan las remuneraciones del personal de la Defensa Nacional y de Carabineros de Chile. Para la discusión general y particular se otorgaría hasta diez minutos a cada Comité, sin perjuicio del tiempo que ocuparan el señor Diputado Informante y los señores Ministros.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

5.—PERMISO CONSTITUCIONAL AL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS PARA AUSENTARSE DEL PAIS

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—De conformidad con los acuerdos de la Honorable Cámara, recientemente adoptados, corresponde votar el permiso constitucional solicitado por el señor Ministro de Obras Públicas.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se dará por aprobado.

El señor ALTAMIRANO.—No, señor.

El señor MONTES.—Que se vote.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No hay acuerdo.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobado el permiso constitucional.

6.—AUMENTO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL CUERPO DE CARABINEROS DE CHILE.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Corresponde ocuparse del proyecto que reajusta las remuneraciones del personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile.

El proyecto está impreso en el Boletín N° 9.900.

Diputado Informante de la Comisión de Hacienda es el Honorable señor Eluchans.

(El informe de la Comisión de Hacienda aparece entre los Documentos de la Cuenta de este Boletín de sesión, página 476).

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto.

El señor ELUCHANS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ELUCHANS.—Señor Presidente, la Comisión de Hacienda ha prestado su aprobación al proyecto de ley que tuvo su origen en un Mensaje del Ejecutivo, en virtud del cual se reajustan las remuneraciones del personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional y del Cuerpo de Carabineros de Chile.

Las actuales remuneraciones de estos personales fueron establecidas por el Supremo Gobierno en los Decretos con Fuer-

za de Ley N°s. 80 y 81, publicados en el Diario Oficial del 12 de febrero de 1960, y dictados ambos en uso de las facultades que le otorgó la ley 13.305. El proyecto tiende esencialmente a compensar el deterioro que han sufrido las remuneraciones de los personales beneficiados con él. En la Comisión hubo unanimidad para aprobar en general esta iniciativa, en razón de que todos los sectores políticos de la Honorable Cámara reconocieron la justicia de la fundamentación expuesta por el Ejecutivo al enviar al Congreso Nacional este Mensaje de alza de remuneraciones.

En mérito del artículo 1º del proyecto que se debate, se reemplaza la escala de categorías, grados y sueldos bases anuales fijados a estos personales por los Decretos con Fuerza de Ley N°s 80 y 81, de 1960, por la nueva escala señalada en este mismo precepto.

Esto significa que, en lo sucesivo, tanto el personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, como el perteneciente al Cuerpo de Carabineros de Chile, tendrán una misma escala de sueldos en relación con los grados o funciones que desempeñen.

Comienza la Primera Categoría con un sueldo base de 4.392 escudos y termina la escala en el grado 13, con un sueldo base de 876 escudos. Estas remuneraciones son de carácter anual e importan un reajuste del 25,5 por ciento sobre los sueldos imponibles que existen a la fecha.

El artículo 2º dispone que no gozarán del aumento que aquí se establece, los personales cuyos sueldos sean pagados en oro o en monedas extranjeras.

Por el artículo 3º se reajustan en un 25,5 por ciento los salarios imponibles del personal a jornal, dependientes del Ministerio de Defensa Nacional. Asimismo, se hace extensivo este reajuste al personal de empleados y obreros que prestan sus servicios en las Fábricas y Maestranzas del Ejército (FAMAE) y en los Astilleros y Maestranzas de la Armada (ASMAR).

El señor MORALES ABARZUA (don

Carlos).—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ELUCHANS.—Con todo gusto, Honorable Diputado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia del señor Diputado Informante, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Señor Presidente, quisiera saber si a aquellas personas que serán encasilladas desde los grados 9º al 13, inclusive —que son los últimos grados que contempla la escala a que se refiere el artículo 1º de este proyecto y, según los guarismos que aquí aparecen, corresponden a cantidades inferiores a un sueldo vital escala "A" del departamento de Santiago— se les dará, por planillas suplementarias, el aumento necesario para que ganen un sueldo vital. Porque, de no ser así, consideraría de mucha injusticia que se establecieran los grados 9º al 13 con sueldos inferiores al vital, ya que estamos pretendiendo hacer justicia al personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros, que perciben remuneraciones muy inferiores.

Quiero referirme al sueldo correspondiente al grado 13. Resulta un sueldo muy inferior al vital, establecido por leyes, que representa la remuneración mínima que un individuo que trabaja debe ganar para solventar su más premiosas necesidades.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar, Su Señoría.

El señor ELUCHANS.—Señor Presidente, en relación con la materia que plantea el Honorable señor Morales Abarzúa, don Carlos, debo expresar lo siguiente: en la Comisión de Hacienda se suscitó también similar interrogante y el señor Director del Presupuesto dio respuesta en el sentido de que existen en la Administración Pública de Chile personales pertenecientes a los Servicios Menores de distintas reparticiones que no gozan de una remuneración igual al sueldo vital. Y además, debe tenerse presente, en relación

con las Fuerzas Armadas y con Carabineros, que en la ley Nº 14.603 se fijó una asignación especial, complementaria del sueldo, de diez escudos para el personal estable y de cinco escudos para los conscriptos y grumetes, y otra de veinte escudos para los de grado cuarto o superior y de diez escudos para los de grado quinto o inferior que tuvieren cargas de familia y que no ocuparen casa fiscal.

El personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros percibe, asimismo, una asignación especial de once escudos, que se fijó por ley general para todos los funcionarios de la Administración Pública, y goza de quinquenios, de acuerdo con sus años de servicios.

En consecuencia, para determinar su remuneración exacta y global, quien analice esta situación no debe simplemente remitirse a la escala básica del artículo 1º de este proyecto de ley, toda vez que ella tiene complementos importantes, sea por la vía de las asignaciones especiales a que he hecho referencia, sea en razón de los quinquenias por años de servicios.

El artículo 4º aclara la situación del personal que se encuentra en reposo preventivo, haciéndole también extensivos los beneficios de este proyecto de ley.

El artículo 5º dispone que la primera diferencia de sueldo no ingresará en la Caja de Previsión respectiva, y quedará, en consecuencia, a beneficio del personal.

Otras disposiciones tienden a otorgar diversos beneficios adicionales, y emanan, principalmente, de indicaciones presentadas en el seno de la Comisión de Hacienda con el objeto de resolver algunas situaciones especiales que, a juicio de los señores Diputados merecen atención del Poder Legislativo.

Debo informar que el costo de este proyecto de ley, de acuerdo con los antecedentes suministrados por la Dirección del Presupuesto y por los señores Ministros de Estado, asciende, en un año, a 49.183.280 escudos, suma que se reduce al 50 por ciento en lo que se refiere al año 1963, en razón de que la ley tendrá

vigencia a contar del 1º de julio de este año, abarcando, por consiguiente sólo un semestre.

En lo que se refiere al financiamiento del proyecto de ley en estudio, el artículo 9º dispone que el mayor gasto fiscal que represente la aplicación de la presente ley, se financiará con el ingreso que se produzca como consecuencia del mayor valor del cambio libre bancario en relación con el que sirvió de base para el cálculo de entradas y gastos del Presupuesto de 1963, aprobado por la ley Nº 15.120, de 3 de enero de 1963.

En relación con este punto, debo hacer presente que en la Ley de Presupuestos se estimó en moneda corriente el contravalor del ingreso en dólares en la paridad de Eº 1,60 por cada dólar, y, habiéndose elevado en el área bancaria la cotización de esta divisa en más o menos un 14% —porque puede considerarse que en este momento fluctúa alrededor de Eº 1,80 o Eº 1,84 por dólar—, es evidente que se producirá un mayor ingreso.

Y esta mayor entrada, debe calcularse en la siguiente forma, señor Presidente. En la Ley de Presupuesto existe, por concepto de tributaciones y de otras partidas de ingresos en dólares, la suma de 100 millones de dólares. De estos 100 millones se destina la mitad, o sea 50 millones, a atender gastos del Presupuesto en moneda extranjera. En consecuencia, queda un remanente de sólo 50 millones de dólares. Y estos 50 millones, al ser convertidos en escudos, con un precio adicional de Eº 0,20 por dólar, significan un mayor rendimiento para el erario fiscal de Eº 10.000.000.

En seguida, señor Presidente, debe considerarse la situación del ingreso aduanero, por cuanto éste se ha calculado en una cantidad cercana a 234 millones de escudos. Este ingreso aduanero tendrá también un incremento del 14%, similar al derivado de la conversión del dólar. Los derechos aduaneros se calculan sobre la base del valor CIF de las mercaderías extranjeras, que se convierte a moneda na-

cional para la determinación del tributo. Por consiguiente, por el alza del dólar, se eleva la base imponible sobre la cual se aplicarán los gravámenes aduaneros.

En esta forma, aplicando el aumento del 14% sobre las entradas previstas de Eº 234 millones, se obtiene un mayor ingreso fiscal de Eº 32.760.000, por este concepto, lo que, unido a los Eº 10 millones provenientes de la conversión directa extranjera, da un ingreso de Eº 42.760.000, en circunstancias que el costo del proyecto en el semestre que queda del año 1963, no excederá de veinticinco millones de escudos. De esta manera, queda holgadamente financiada esta iniciativa.

He terminado, señor Presidente.

El señor ACEVEDO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Acevedo, en el tiempo del Comité Comunista.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, estamos de acuerdo con el proyecto en debate, no obstante observar que el aumento para los grados bajos es de 25,5%. Esto quiere decir que, en muchos casos, muchos obreros van a quedar con una renta inferior al salario mínimo que los funcionarios profesionales, integrantes de las Fuerzas Armadas, percibirán una renta inferior al sueldo vital.

A pesar de lo expresado por el Honorable señor Eluchans, los soldados y suboficiales, con este proyecto, quedarán con rentas del orden de los setenta y tres y setenta y cinco escudos. De manera que el aumento del 25,5% para el personal profesional, miembro de las Fuerzas Armadas, a las que dedicará toda su vida, es realmente muy bajo; y, si se toma en consideración que, a medida que avanza el tiempo y se cumplen años de servicios, también se acrecentan sus obligaciones, resulta, a veces, que, incluso en los grados más altos, en los grados de oficiales, las rentas que se perciben no están en concordancia con la situación económica que

se debe afrontar. Se sabe que el núcleo familiar, tanto de los suboficiales como de los oficiales de las Fuerzas Armadas, incurre en gastos inherentes a la situación social que ocupan, vale decir, tiene que hacer gastos en estudios secundarios, universitarios, etc. De suerte que para este profesional, y ello en relación con otros tipos de profesionales, la renta que recibe es realmente baja, sobre todo en aquellas reparticiones dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, donde, en general, prestan servicios civiles, como son aquellos a que se refiere el artículo 3º del proyecto en debate, y que trabaja en los Astilleros y Maestranzas de la Armada, ASMAR, en la Fábrica de Vestuario y también en FAMAE. En esta última empresa, que depende del Ministerio de Defensa Nacional, los salarios son, en un alto porcentaje, más bajo que los de la industria particular. Actualmente, para aquellos obreros que prestaban servicios al 31 de diciembre del año recién pasado, el salario mínimo industrial es del orden de los 1.816 pesos diarios; en cambio, el personal de FAMAE tiene un salario mínimo del orden de los 1.104 pesos diarios, vale decir, percibe 700 pesos menos que el que labora en la industria particular.

Esta es una situación respecto de la cual el personal de FAMAE ha estado reclamando en reiteradas oportunidades, no obstante la notificación de parte de la Dirección de la empresa en el sentido de que impedirá cualquier gestión tendiente a comentar o protestar su mala situación económica. Además, la Dirección de FAMAE estará debiendo a su personal por los primeros seis meses del año en curso, alrededor de 74 escudos, por concepto de diferencia de salarios.

En seguida, de la planta del personal de FAMAE, que es de ochocientos y tantos obreros, hay quinientos que ganan menos del salario mínimo, de acuerdo con la ley N° 14.688. Por eso, conversamos con el señor Ministro de Hacienda para pedirle que vea la posibilidad de que los salarios

del personal de FAMAE guarden cierta concordancia con los que se pagan en general en la industria particular.

En el caso que acabo de hacer notar, referente a FAMAE, el salario mínimo es más bajo que el salario agrícola. Por eso, el señor Ministro ha estimado atendible la petición de los obreros pertenecientes a dicho organismo; y, en realidad, habría sido ésta la oportunidad de aplicar al personal indicado la escala de categorías, grados y sueldos contemplada en el artículo 1º del proyecto de ley en debate.

Evidentemente, ello significará un mayor gasto bastante apreciable; pero debe considerarse el hecho de que a ese personal se está pagando un salario inferior al mínimo industrial, lo que constituye una manifiesta injusticia. Esto es en cuanto se refiere al personal de obreros.

El personal de empleados de FAMAE está ganando 94,88 escudos, en circunstancias que el sueldo vital en estos instantes es del orden de los 116 escudos. De modo que, tanto los obreros como los empleados de FAMAE, están percibiendo menos que la indicado por ley.

Mi Honorable colega señor Cademartori me ha solicitado una interrupción; se la concedo con todo agrado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Acevedo, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CADEMARTORI.—Señor Presidente, quisiera ahondar en los conceptos expresados por mi Honorable colega señor Acevedo.

En primer lugar, debo manifestar que los parlamentarios comunistas formularemos algunas indicaciones al proyecto de ley en discusión.

En lo que se refiere al artículo 6º, que restituye el beneficio de los quinquenios al personal de FAMAE, nos parece injusta la proposición del Ejecutivo, por cuanto limita el goce de éstos al personal con más de veinte años de servicios, en circunstancias que la ley N° 6.456, que creó los quinquenios, no hace cuestión de años

y reconoce el tiempo servido en su totalidad al personal en general.

En seguida, queremos proponer también una indicación, que tiende a favorecer a los ex funcionarios del Cuerpo de Carabineros de Chile que provienen de la categoría de tropa.

La planta de oficiales del Cuerpo de Carabineros de Chile, fue formada a base de suboficiales sobresalientes del Ejército. Luego, se fueron seleccionando suboficiales del propio Cuerpo de Carabineros que, previo el curso de rigor en la Escuela de la institución, pasaron a integrar el cuadro de oficiales de ella.

El último curso de oficiales, con alumnos de la categoría de suboficiales del Cuerpo de Carabineros, funcionó el año 1938.

El espíritu de la formación de este curso fue el de premiar a los mejores suboficiales de la institución, dándoles la oportunidad para que, después de haber sido sometidos a todas las exigencias que la reglamentación de la Escuela de Carabineros exige para los postulantes a oficiales, fueran promovidos de la categoría de tropa a oficiales.

A pesar que estos once oficiales provenientes de la categoría de suboficiales cumplieron satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos, se encontraron con que, en su nuevo grado, se hacía una verdadera discriminación, que los fue incluyendo en la cuota de eliminación, lo que ha repercutido hasta hoy en su situación económica, como lo demuestra el hecho de que sus compañeros suboficiales que conservaron su calidad de tropa gozan de una renta muy superior a la de ellos.

Estos ex funcionarios, que llegan ahora solamente a cinco, se encuentran percibiendo pensiones inferiores a las de un sargento 2º.

En seguida, señor Presidente, quisiera referirme también a la situación del personal de obreros, empleados y técnicos de la Fábrica de Material de Guerra del Ejército.

En realidad, en los últimos tiempos...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de su Comité.

El señor CADEMARTORI. — ¿Podría recabar el asentimiento de la Sala, señor Presidente, para que se me concedieran cinco minutos más?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar por cinco minutos más el tiempo del Comité Comunista.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor CADEMARTORI.—Decía que la situación de este personal ha sido expuesta ya, a través de la prensa e intervenciones en el Honorable Senado, a la opinión pública.

En verdad, como lo ha hecho presente el Honorable señor Acevedo, esta situación no puede ser más desmedrada. Basta comparar los sueldos que perciben los técnicos, empleados, ingenieros y obreros de esta fábrica con la de otras reparticiones públicas. En el caso de los técnicos, por ejemplo, puedo decir que un técnico de la Corporación de Fomento, de primera categoría, en estos momentos gana, incluyendo la asignación correspondiente, un total de E⁹ 909 mensuales. Un técnico de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, de cuarta categoría, con todas las asignaciones, gana E⁹ 726 mensuales. En cambio, un técnico de primera categoría de la Fábrica de Material de Guerra del Ejército, FAMA E, gana solamente, incluyendo su asignación de técnico, E⁹ 384,79.

En el caso del personal de operarios, ocurre una situación similar, y los aumentos de remuneraciones que han tenido durante el último tiempo han sido tales, que los han dejado también en una situación desmedrada en relación con el resto del personal de la Administración Pública o de instituciones similares.

Esto se agrava, por el hecho de que la situación jurídica de los obreros y em-

pleados de FAMA E plantea constantemente una serie de problemas que los perjudica. En efecto, a menudo ocurre que, cuando se despacha una ley que favorece al sector privado, al personal de FAMA E se le considera incluido en el sector público y, en consecuencia, queda excluido de los beneficios que se otorgan a ese sector. Por el contrario, cuando se promulgan leyes que mejoran la situación económica del personal del sector público, a los obreros y empleados de FAMA E se les considera formando parte del sector privado. Por este motivo, es necesario reparar en definitiva esta situación injusta e inconveniente.

Ahora deseo aprovechar la oportunidad de que se encuentra presente en la Sala el señor Ministro de Defensa Nacional para solicitarle que se sirva patrocinar un proyecto de ley que regule definitivamente la situación jurídica del personal de obreros y empleados de esta importante empresa nacional.

Nada más, señor Presidente.

El señor PEREIRA (Ministro de Defensa Nacional).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor PEREIRA (Ministro de Defensa Nacional).—Señor Presidente, deseo decir muy pocas palabras.

Como tuve oportunidad de manifestarlo en el seno de las Comisiones Unidas de Gobierno Interior y de Defensa Nacional, como asimismo, sucintamente, en la Comisión de Hacienda, es demasiado conocida por todos los chilenos la exigüidad de las rentas que perciben los miembros de las Fuerzas Armadas. En consecuencia, estoy cierto de que, con mayor razón, será conocida esta exigüidad de las rentas mencionadas, por los Honorables Diputados.

Ha sido objeto de permanente preocupación por parte del Gobierno el tratar de mejorarlas, y sin caer en exageración de

ninguna especie, puedo manifestar y declarar enfáticamente que, durante un año completo, he estado en contacto permanente con el señor Ministro de Hacienda, a fin de obtener este mejoramiento. En consecuencia, el proyecto de ley que en este momento se debate en esta Honorable Cámara es el fruto de muchos esfuerzos y de mucho trabajo.

Además he sido testigo permanente, muy abonado, del trabajo eficiente, honrado, leal y vocacional de todo el personal de las Fuerzas Armadas, desde el que está en el cálido desierto hasta el que se halla en la gélida antártica, donde visité todas las bases y subbases, y donde pude apreciar el trabajo organizado, científico, jerarquizado, disciplinado y entusiasta de las Fuerzas Armadas, que siguen sirviendo al país sin más norte que aquella vocación profesional que abrazaron desde niños.

Como he dicho, el proyecto de ley en discusión es el fruto de grandes esfuerzos y de mucho trabajo. Si no otorgan mayores beneficios, se debe, única y exclusivamente, como puede manifestarlo el señor Ministro de Hacienda presente en la Sala, a la angustiosa situación del Erario. Por lo tanto, tengo el deber de conciencia de solicitar a la Honorable Cámara que le preste su aprobación tal como viene despachado por la Comisión de Hacienda.

Como saben los Honorables señores Diputados, los Decretos con Fuerza de Ley N^{os} 80 y 81, dictados ambos en uso de las atribuciones que concedió al Presidente de la República la ley N^o 13.305, reemplazaron las escalas de sueldos bases fijados, respectivamente, al personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile, estableciéndose una situación de especial importancia entre la jerarquía militar y la situación económica.

Con anterioridad, se había dictado el D.F.L. N^o 40, que estableció una división del personal de la Administración Pública en directivo, profesional y técnico, además del personal administrativo. En esta

nueva clasificación no se incluyó al personal de las Fuerzas Armadas.

Más adelante, por la ley N° 14.603, de 9 de agosto de 1961, llamada de nivelación, se restituyeron a los miembros de las Fuerzas Armadas los quinquenios en el porcentaje en que habían sido disminuidos. Además, se estableció una asignación especial para todos aquellos miembros que tuvieran cargas familiares y no ocuparen casas fiscales. Por último, la ley dictada el año pasado dio, por parejo, un 15% de bonificación a toda la Administración Pública.

Como acabo de manifestarlo, la renta del personal de las Fuerzas Armadas es sumamente exigua. Esta circunstancia la conocemos todos los chilenos y todos deseamos mejorarla. Por este motivo, repito, durante más de un año he venido analizando este problema directamente con el señor Ministro de Hacienda, y después de un estudio detenido de la situación del Erario, hemos llegado a la materialización de este proyecto de ley que concede un 25,5% de aumento sobre el sueldo base a todo el personal de las Fuerzas Armadas.

En realidad, después de las explicaciones dadas por el Honorable señor Eluchans; de la claridad en que está concebida la exposición de motivos; del artículo mismo, que es muy sencillo y fácil; de las referencias legales establecidas; de estas pocas palabras que no deseo extender, pues todos participamos del espíritu del proyecto, en homenaje al pronto despacho del mismo, voy a dejar la palabra.

Antes sólo deseo contestar una observación del Honorable señor Carlos Morales.

El señor BARRA.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor PEREIRA (Ministro de Defensa Nacional).—... en el sentido de que se estaría pagando al soldado segundo y a su equivalente de la marina y la aviación un mismo sueldo que está por debajo del vital correspondiente a la provincia de

Santiago. En realidad, no es así, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Me permite, señor Ministro? El Honorable señor Barra le solicita una interrupción.

El señor PEREIRA (Ministro de Defensa Nacional).—Se la concedo con mucho gusto, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia del señor Ministro, tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.—Señor Presidente, agradezco la deferencia que ha tenido el señor Ministro al concederme esta interrupción.

Quiero solicitarle informaciones sobre un problema que, sin duda, tiene que estar en conocimiento de él, puesto que la mayoría de los Honorables Diputados, en anterior oportunidad, han sido requeridos por los interesados para que les solucionen su problema.

Pues bien, el señor Ministro ha hecho referencia a algunas leyes que antes han mejorado, o han pretendido mejorar, la situación del personal de la Defensa Nacional. De esta manera, incluso el personal de tropa que ha llegado al grado tope de su carrera —el de suboficial mayor—, ya sea del Cuerpo de Carabineros, Ejército, Marina o Aviación, ha obtenido lo que comúnmente se llama “la perseguidora”. Por desgracia, hay un alto porcentaje, que sin duda ha disminuido en los últimos años, pues muchos han desaparecido, y entre ellos se comprende a personas de la Defensa Nacional y de Carabineros, que se retiraron con la escala tope, también, pero antes que rigieran las leyes a que se ha hecho referencia: la N° 13.595 y otras que otorgaron posteriormente este beneficio. Ese personal ha estado batallando durante largos años por obtener que se les haga justicia, dado el caso de que ellos cumplieron en aquella oportunidad los requisitos establecidos.

Por estas razones, quiero solicitar al

señor Ministro de Defensa Nacional, por intermedio de la Mesa, una declaración del Gobierno sobre esta materia. Me parece que el despacho de este proyecto brinda la ocasión de hacer justicia a este personal, pues, como su financiamiento no ha podido ser precisado con exactitud, bien pudiera ser que existieran los medios económicos suficientes para entregar a estos ex servidores de las tres ramas de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, que cumplieron en su oportunidad con los requisitos para llegar al tope de su carrera, los mismos beneficios que actualmente tienen sus similares en servicio o los retirados con posterioridad.

El señor PEREIRA (Ministro de Defensa Nacional).—Señor Presidente, como creo haber manifestado reiteradamente, este proyecto es el fruto de muchos esfuerzos, que no es del caso detallar, estreñidos a la necesidad de resolver este asunto dentro de las posibilidades financieras del Erario. El señor Ministro de Hacienda en muchos de estos casos, como en otros, no ha podido, lamentándolo, acceder a ciertas peticiones, como la que ha señalado el Honorable Diputado.

Sólo quiero decir al Honorable señor Carlos Morales que si considera que, en el caso por él citado, el del soldado 2º del grado 13 ó del marino 2º —que viene a ser el mismo—, recibe, en virtud de la ley Nº 14.603 diez escudos de asignación, luego una bonificación de once escudos y otra suma correspondiente a rancho de doce escudos dieciocho centésimos, resulta que con este proyecto obtendrá una remuneración ascendente a ciento seis escudos dieciocho centésimos, que es, precisamente, la nivelación con el sueldo vital de la provincia de Santiago.

En relación con lo expresado por otro Honorable Diputado sobre la situación de FAMAE, debo manifestar a la Honorable Cámara que en varias ocasiones he oficiado al Director de esta Fábrica, el Coronel señor Quiroga, transcribiéndole las comunicaciones de consulta de distintos Hono-

rables parlamentarios que han llegado a mi Gabinete. El Coronel señor Quiroga me ha contestado, por sendos oficios que tendré el mayor agrado en remitir al seno de la Honorable Cámara, que en FAMAE no hay ningún salario ni sueldo que esté bajo del contemplado en las disposiciones legales vigentes.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra, a continuación, el Honorable señor Gumucio.

El señor GUMUCIO.—Señor Presidente, los parlamentarios de estos bancos votaremos favorablemente el proyecto en discusión, porque, como lo han dicho los oradores que me han precedido en el uso de la palabra, como asimismo el señor Ministro, es de estricta justicia hacerlo, dada la exigua renta de que goza el personal de las Fuerzas Armadas.

Al mismo tiempo, no habría sido justo postergar a estos servidores públicos después de que se produjo la desvalorización del signo monetario, por las medidas tomadas por el Gobierno a principios del año en curso y, además, porque consideramos que estos personales, por las funciones que realizan, no tienen la posibilidad del resto de la Administración Pública, de trabajar en otras actividades que les permitan allegar fondos a las bajas rentas que perciben.

Por otra parte, creo que es ocasión para que el Parlamento rinda homenaje a las Fuerzas Armadas por su amplio y auténtico sentido democrático, cuando, en estos momentos, ejércitos de América Latina dan golpes de Estado, faltando notablemente a sus deberes, para entablar dictaduras. Nosotros, como chilenos, nos enorgullecemos de que nuestro Ejército tenga una cabal conciencia del papel que le corresponde dentro de un país democrático. Creemos que lo menos que puede hacerse, precisamente en un país democrático como Chile, es permitir que los militares, que tienen tan alto concepto de sus

deberes, reciban la renta que merecen por su idoneidad.

Entrando ahora al detalle del mismo proyecto, quisiera hacer una advertencia a la Honorable Cámara respecto de su financiamiento.

Indudablemente que desde el punto de vista de la ortodoxia financiera fiscal, está bien lo expuesto por la Comisión de Hacienda y por el Diputado Informante de ella, Honorable señor Eluchans, en el sentido de que por haberse revalorizado el cambio libre bancario, se produce una diferencia en la liquidación de las divisas que ingresan al Presupuesto por diversos motivos; y, por lo tanto, teóricamente existe un financiamiento adecuado para el proyecto en debate.

Pero, al mismo tiempo, los parlamentarios de estas bancas debemos advertir que a algunos proyectos se les están dando financiamientos que desde el punto de vista de la Caja Fiscal son artificiales. En el Mensaje leído el 21 de mayo último, Su excelencia el Presidente de la República dejó constancia de que en el Presupuesto de Gastos Corrientes de la Nación, se iban a dejar de pagar 52 millones de escudos de gastos contemplados en él, que se pagarían cuando se aprobara la reforma tributaria. Entre los gastos que quedaban pendientes, están el pago de las subvenciones a la educación particular, el desayuno escolar y la bonificación a la agricultura. Y en el Presupuesto de Capital, la cifra sin financiar, si la memoria no me engaña, creo que era del orden de los 67 millones de escudos, considerando que también habría, no recuerdo la cantidad exacta, una suma cercana los 100 millones de escudos, que se financian en el Presupuesto sobre la base de que prospere una serie de empréstitos cuya tramitación se habría iniciado en Estados Unidos.

Por lo tanto, no cabe duda de que el presupuesto vigente de la Nación tiene, en este momento, un déficit de Caja de alrededor de 120 ó 130 millones de escudos, claramente declarados por el Presidente

de la República en el Mensaje del 21 de mayo último.

Naturalmente, que con la diferencia de cambios, con que se pretende financiar esta iniciativa legal, y que ya está producida en cierta medida, se va a cubrir en parte un déficit que, como dije, es el mínimo, porque en él no he considerado el hecho de que no prosperen los préstamos extranjeros, con los cuales se espera cubrir gran parte del Presupuesto de Capital de la Nación. Por lo tanto, en estricto juicio de carácter financiero fiscal, todos estos financiamientos —como el que hoy día discutimos— son, en cierto modo, artificiales, ya que la diferencia de cambios vendrá a saldar un déficit de Caja.

Pero, desde luego, esta advertencia no perjudica en absoluto el despacho de este proyecto de ley, porque, formalmente, él está financiado.

Señor Presidente, ahora quisiera agregar mi voz a la de los otros Honorables colegas que se han referido al problema de FAMAE, es decir, de la Fábrica y Maestranza del Ejército. Sería interesantísimo que el señor Ministro de Defensa Nacional estudiara a fondo esta situación, por cuanto la crisis de FAMAE se prolonga ya desde hace varios años. Como la Honorable Cámara lo sabe, su cuerpo directivo está formado por personal de la Defensa Nacional en ejercicio o pensionado, cuyos sueldos se pagan con cargo al Presupuesto de la Nación. En cambio, los jornales y salarios de los obreros y empleados deben cancelarse con las utilidades de la propia industria. El hecho es que, por diversos motivos, no se producen las utilidades que se requieren para pagar a los obreros los salarios que en justicia les corresponden y que, como se ha hecho presente, están por debajo del salario mínimo establecido por la ley.

Sin perjuicio de esto, y por lo menos como una manera de rectificar algunas situaciones que existen en las Fábricas y Maestranza del Ejército, me ha permitido presentar algunas indicaciones.

Una de ellas se refiere a que su Consejo de Administración sea integrado por un representante de los obreros y por uno de los empleados. Actualmente están representadas en él precisamente ramas industriales del sector privado, que a veces vienen a ser competidoras de las propias Fábricas y Maestranzas del Ejército. Por lo tanto, es de estricta justicia que también formen este Consejo representantes de los obreros y de los empleados.

Otra indicación hace extensiva a los obreros la disposición según la cual los empleados de las Fábricas y Maestranzas del Ejército deben ganar, como mínimo, los sueldos que perciban los empleados civiles del Ejército. Esta indicación es muy justa y si no se aprobara, se mantendría un régimen discriminatorio entre los empleados y los obreros.

Otra indicación da un plazo de 60 días para que se acojan al sistema de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional los empleados y obreros de las Fábricas y Maestranzas del Ejército y otros empleados y obreros civiles de las Fuerzas Armadas.

Por último, quisiera pedir también al señor Ministro de Defensa Nacional que, en el futuro, estudiara la situación del personal civil del Instituto Geográfico Militar. Tanto el personal civil de FAMA E como el del Instituto Geográfico Militar viven una situación de angustia porque nunca se ha definido exactamente la calidad jurídica de ellos. En algunas ocasiones son considerados funcionarios de la defensa nacional a quienes les alcanzan las disposiciones que rigen para las Fuerzas Armadas, y en otras funcionarios civiles afectos al Estatuto Administrativo. Pero el hecho es que, en esta duda de su calidad jurídica como empleados y obreros, a la larga son siempre postergados en los reajustes de remuneraciones que en justicia les corresponde.

Esto es todo cuanto podría exponer, en nombre del Partido Demócrata Cristiano, respecto del proyecto en discusión.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra, a continuación, el Honorable señor Bulnes.

El señor BULNES (don Jaime).— Señor Presidente, en primer lugar deseo anunciar los votos favorables del Partido Liberal al proyecto de ley en discusión. En segundo término, quiero adherir al homenaje a las Fuerzas Armadas que proponía el Honorable señor Gumucio, dado el alto prestigio que han alcanzado, tanto por su espíritu democrático como por su calidad patriótica, a través de América y de todo el mundo.

Como muy bien decía el señor Ministro de Defensa Nacional hace un momento, por medio de este proyecto se hubiera deseado, dentro de los términos de justicia, dar el mayor reajuste posible tanto a nuestras Fuerzas Armadas como al Cuerpo de Carabineros. Desafortunadamente, el financiamiento de este reajuste del 25,5%, como ya se ha dicho en esta Sala, es con cargo a los fondos del erario, que están constreñidos a los ingresos que el Fisco obtenga sobre la base de la diferencia del tipo de cambio del dólar oficial, que se ha calculado en 200 pesos.

Este proyecto de ley, que prácticamente aborda todas las situaciones y calidades que hay dentro de las Fuerzas Armadas y Carabineros y que viene a paliar algunas injusticias que existían, se ha pretendido hacerlo lo más ecuánime posible. Así es como por el artículo 4º, si no me equivoco, se han hecho extensivos los beneficios de este proyecto de ley a aquel personal que se encuentra en reposo preventivo.

De acuerdo con el artículo 5º, se anticipa en un mes el beneficio de este proyecto, como habitualmente se hace en estos casos. Por lo menos, así ha ocurrido con los reajustes al sector privado.

Creo que existen ciertas anomalías, que aquí se han hecho presentes y que, en realidad, sería justo abordarlas aun cuando sea en un futuro cercano. Está el caso de

los obreros de FAMA E, cuya calidad jurídica, como se ha hecho notar, está un poco amorfa, es decir, no perfectamente determinada desde el momento que ha habido oportunidades en que no se les ha considerado obreros o trabajadores del sector privado y ocasiones en que se ha establecido que no están afectos a las reglamentaciones del sector público. Creo que sería interesante determinar en forma taxativa la calidad jurídica que este personal tiene.

Por todas estas razones, por la enorme justicia que entraña este proyecto, por el espíritu que lo anima, así como por la forma de financiamiento que se ha elegido y por el hecho de abarcar, prácticamente, todas las ramas que existen dentro de las Fuerzas Armadas, los parlamentarios liberales lo vamos a votar favorablemente.

Muchas gracias.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Pido la palabra.

El señor ALTAMIRANO.—Pido la palabra.

El señor VALDES LARRAIN.—Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Morales Abarzúa.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Señor Presidente, deseo intervenir en forma muy breve en este debate.

En primer término, quiero agradecer las explicaciones que ha dado el señor Ministro de Defensa Nacional en orden al planteamiento que le formulé al señor Diputado Informante, con el propósito de aclarar que ninguna de las personas que figuran en las escalas de sueldos que se propone por el artículo 1º de este proyecto, percibirá una remuneración mensual inferior al sueldo vital.

Es indudable que, con una mejor técnica jurídica, habría sido preferible incorporar de plano las asignaciones especiales establecidas por diversas leyes a estas escalas de sueldos para que exis-

tiera la posibilidad de saber de inmediato que ninguno de los grados que se indican en esta iniciativa van a tener un sueldo inferior al vital, habida consideración que, analizadas las escalas como se propone, aparece por ejemplo, el grado 13º con una remuneración de 73 escudos mensuales. Es cierto lo que manifestaba el señor Ministro de Defensa Nacional si se consideran las leyes que complementan el sistema de remuneraciones de la Administración Civil del Estado y, específicamente, otras que se refieren a las Fuerzas Armadas.

Por las razones que se han dado, es indudable que el proyecto no satisface plenamente nuestros deseos de otorgarles a los Institutos de la Defensa Nacional y a Carabineros de Chile las remuneraciones que merecen por las altas funciones que desempeñan, que, no sólo dicen relación a sus labores técnicas propiamente tales, sino también a aquellas atribuciones específicas que otras leyes, como la General de Elecciones, le entregan a las Fuerzas Armadas.

El porcentaje de aumento es del 25,5 por ciento. Considerando las nuevas remuneraciones que se consignan para las diversas Categorías, que van desde la I a la VII, observamos que a la primera le corresponden 366 escudos mensuales y a la última 179 escudos mensuales. Sumando a cada una de estas cantidades las asignaciones establecidas en leyes especiales, que son de 5, 10 y 20 escudos mensuales, según el caso, resultan sueldos que no están en consonancia con los de algunos sectores civiles o de empresas autónomas, ya que según leyes que hemos despachado o proyectos que estamos estudiando, sus sueldos son bastante superiores a los que aquí se consignan.

Comprendemos las dificultades económicas del erario. Sabemos también que, en la actualidad, penden de la consideración del Congreso varios proyectos de reajuste de rentas, como el de revalorización de pensiones, el del Magisterio Nacional y el del personal del Ministerio de Obras

Públicas, que van a significar fuertes desembolsos a la Caja fiscal para financiar los gastos correspondientes. Pero, ojalá, en lo futuro, cuando se estudie un nuevo sistema general de remuneraciones, o cuando se reestructure en forma definitiva la Administración Pública, tanto los sectores de la Defensa Nacional como los civiles, pueda estudiarse un proyecto de ley que establezca rentas más o menos análogas para todos los empleados que desempeñan funciones similares.

Por otra parte, como aquí se ha dicho por diversos Honorables Diputados, es necesario que el Gobierno se preocupe, de una vez por todas, de estudiar la situación jurídica que existe dentro del personal de FAMAE. Me alegro que ya el Ejecutivo, como lo ha expresado el señor Ministro, se haya hecho cargo de esta preocupación, porque cada vez que nosotros tratamos un proyecto de ley de aumento de sueldos para el sector civil o para el personal de las Fuerzas Armadas, tenemos que plantear la necesidad, en artículos especiales, con nominación determinada, para que sus preceptos también alcancen al personal que trabaja en "FAMAE", porque, por no considerarlos en forma específica, por dictámenes de la Contraloría, estos personales han quedado al margen de tales beneficios.

Me he permitido formular algunas indicaciones. Una de ellas se refiere al personal acogido o que se acoja a los beneficios del artículo 5º del Decreto con Fuerza de Ley N° 209, del año 1953. Este precepto se refiere, justamente, a aquellas personas que, habiendo desempeñado cargos en la Defensa Nacional y gozado de los beneficios de quinquenios, después, al pasar a servir en "FAMAE", en el momento de reliquidar sus pensiones de jubilación, no se les consideran los quinquenios a que tenían derecho por haber trabajado en aquella institución.

Por considerar un absurdo que este personal pierda un derecho, adquirido por leyes vigentes, por la simple emergencia

de pasar de la Defensa Nacional a servir en "FAMAE", hemos presentado esta indicación, a fin de que ella sea considerada por la Honorable Corporación.

Termino reiterando lo que dije en un comienzo, es decir, que, por considerar de estricta justicia este proyecto, y por las razones expuestas, los Diputados radicales lo vamos a votar favorablemente, en la esperanza de que en el futuro se nos presente una iniciativa que tenga por finalidad ordenar las remuneraciones de todos los institutos de la Defensa Nacional y del Cuerpo de Carabineros y en la cual se guarde una relación entre lo que estos personales reciban y los sueldos que ganen otros funcionarios que trabajan, como he dicho, en la Administración Civil del Estado.

Nada más, señor Presidente.

El señor ALTAMIRANO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ALTAMIRANO.—Señor Presidente, nuestro Partido también va a concurrir con sus votos favorables a este proyecto, salvo en la parte que se refiere al financiamiento propuesto por el Ejecutivo al Congreso Nacional. Pero desearía que el señor Presidente recabara la autorización de la Honorable Cámara para insertar en la Versión Oficial de esta sesión las cartas intercambiadas entre el Honorable Senador señor Salvador Allende y los señores Ministros de Defensa Nacional y de Hacienda, en el mes de abril de este año. En la primera de ellas, que es muy importante, está contenido el pensamiento y el criterio de nuestro Partido y, me atrevería a decir, del movimiento popular frente al reajuste que debió haberse otorgado a las Fuerzas Armadas.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para hacer la inserción solicitada.

Varios señores DIPUTADOS.—¡No, señor Presidente!

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor ALTAMIRANO.—En todo caso, señor Presidente, el proyecto presentado por el Honorable Senador don Salvador Allende concedía una serie de beneficios al personal de las Fuerzas Armadas, dentro de términos de costo muy similares a los contenidos en el Mensaje del Ejecutivo.

Durante la discusión de este proyecto en Comisiones, a petición mía, los representantes del Ministerio de Defensa Nacional entregaron cifras oficiales referentes a los reajustes que han obtenido las Fuerzas Armadas durante los últimos cuatro años. Como ignoraba que hoy en la mañana se trataría esta materia en sesión de la Cámara, no traje estas cifras para darlas a conocer a la Sala, pero puedo afirmar que ellas demuestran lo que tanto hemos dicho, o sea, que, en promedio, en los últimos cuatro años de este Gobierno, el personal de la Defensa Nacional gana menos que en los últimos cuatro años de la Administración del señor Ibáñez. Esto confirma lo que hemos expresado en cuanto a que las condiciones económicas del sector público, en general, han sido gravemente deterioradas por la política de reajustes implantada por esta Administración.

En cuanto al financiamiento del proyecto, señor Presidente, concuerdo con las afirmaciones hechas por el Honorable señor Gumucio, pero no con sus conclusiones. El financiamiento es totalmente artificial y, más que artificial, absolutamente ilegal. El Honorable colega estableció estas premisas, pero concluyó diciendo que aceptaba el financiamiento. En realidad, según la Ley Orgánica de Presupuesto, hay dos presupuestos: el corriente y el de capital. Y los ingresos también se dividen en ingresos ordinarios e ingresos de capital.

Los ingresos que produce la tributación

del cobre son entradas de capital y, en consecuencia, según los artículos 8º y 10 de la Ley Orgánica del Presupuesto, sólo pueden financiar el presupuesto de capital. Las entradas derivadas del cobre no pueden destinarse a financiar gastos ordinarios, como son los de aumento de remuneraciones, en este caso.

El propio Cálculo de Entradas del año 1963, hoy ley de la República, establece, en este orden, textualmente, lo siguiente; bajo las firmas del Presidente de la República, como es lógico, y del Ministro de Hacienda:

“En cuanto al Presupuesto de Capital sólo se han incluido las inversiones ligadas al rendimiento tributario de la gran minería del cobre y el excedente, de libre disponibilidad del Fisco, se ha destinado a cubrir las amortizaciones de la deuda externa.

De tal manera, señor Presidente, que en esta materia no hay ningún excedente. Los ingresos totales en dólares ascienden, señor Presidente, a 91.640.000 dólares, según el Presupuesto; y los gastos en dólares, ascienden a 98.000.000, o sea, hay un déficit en dólares de 7.000.000. En consecuencia, mal puede haber diferencia alguna de cambio, puesto que la totalidad de los ingresos en dólares está comprometida con la totalidad de los gastos en dólares.

Los gastos, en el presupuesto ordinario en dólares, son de 54.000.000 y el presupuesto de capital es de 44.000.000, lo que, como digo, suma 98.000.000. De manera que no puede existir ninguna diferencia de cambio, puesto que la totalidad de los ingresos en dólar ya está comprometida y, lo que es más grave, vuelvo a insistir, el Gobierno está echando mano de recursos destinados a financiar el presupuesto de capital para financiar gastos ordinarios, lo que está en contradicción con lo que se establece en la propia Ley de Presupuestos. Luego, cuando la Cámara apruebe el actual financiamiento, estará aprobando un financiamiento comprometido, ya destinado a financiar los gastos

de capital, los gastos de amortización y los intereses. En consecuencia, este financiamiento, además de ser artificial, como lo sostenía el Honorable señor Gumucio, es totalmente ilegal y no existe en la realidad.

Esta afirmación se ve corroborada con lo expresado por el Presidente de la República en cuanto a que hay un déficit de Caja del orden de los ciento cuarenta millones de escudos. Por lo tanto, si por este concepto hubiera un mayor ingreso, éste escasamente financiaría los mayores gastos derivados del alza del costo de la vida que también afectan a los gastos públicos. De manera que no existe tal financiamiento.

No es nuestro ánimo entorpecer el despacho de este proyecto. Estamos de acuerdo en que las Fuerzas Armadas deben recibir el reajuste que se propone. Aún más, hemos propuesto, a través del Senador señor Salvador Allende, un proyecto más favorable, mucho mejor del que ahora discutimos, en términos de costos muy similares a los que aquí se proponen; pero no podemos aceptar que el Gobierno financie de una manera artificial e ilegal este proyecto que, en el fondo, no está financiado.

Además, se ha sostenido aquí que el Gobierno ha concedido estos reajustes en el máximo que lo permiten las disponibilidades fiscales.

Sin embargo, la propia Comisión llega a la conclusión —leo textualmente— de que “el costo fiscal se encuentra holgadamente financiado”. ¿En qué quedamos? ¿Cuál es la posición del Ejecutivo? Si la Comisión dice que sobran los ingresos, ¿cómo se explica que el señor Ministro de Defensa Nacional afirme en la Honorable Cámara que se está otorgando al personal de las Fuerzas Armadas el máximo que se puede dar? La realidad es que no sólo no sobran los ingresos, sino que no existen.

He hecho esta afirmación para demostrar la falta de acuciosidad que existe en el estudio de estos proyectos, debido a la

extrema premura y a la urgencia que se acostumbra a dar a este tipo de iniciativas. En el fondo, los parlamentarios que aprueban al “suma” urgencia quieren demostrar con ello su ánimo de ir rápidamente en ayuda de los sectores a los cuales se pretende beneficiar; pero, en realidad, no se les está beneficiando de esta manera.

A mi modo de ver, la Honorable Cámara viene incurriendo en este error reiteradamente. Despachamos proyectos de ley fundamentales en brevísimos días, con un estudio exageradamente sumario. En cambio, el Honorable Senado demora tres y cuatro meses en despachar proyectos importantes, como el de la reforma agraria, el de la reforma tributaria y otros. La Honorable Cámara está perdiendo su prestigio al despachar proyectos mal estudiados. Basta hablar con Honorables Senadores, de cualquier sector político, para oírlos cómo se quejan de la pésima forma como esta Corporación despacha proyectos, sin estudio ni antecedentes, sin acuciosidad. Esto se debe, vuelvo a repetir, a la “suma” o “extrema” urgencia que se acuerda a los proyectos. Así no hay tiempo suficiente para estudiarlos, proponer modificaciones y tomar las iniciativas que corresponde.

Por las razones expuestas, los Diputados socialistas votaremos favorablemente la iniciativa del Ejecutivo en cuanto propone un mejoramiento económico para el personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros, sosteniendo, en general, que, aún contemplando este mejoramiento, quedan en una situación desmejorada en relación con la que tuvieron durante la Administración anterior. Pero no podemos votar favorablemente el financiamiento del proyecto, porque es artificioso y, más que eso, totalmente contrario a las disposiciones legales que he citado de la Ley Orgánica de Presupuesto y la Ley de Presupuestos.

Esto es todo, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vice-

presidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Unido.

El señor ELUCHANS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ELUCHANS.—Señor Presidente, el Honorable señor Altamirano ha cuestionado el proyecto de ley en debate y considera que el artículo 9º sería ilegal, en razón de que, a su juicio, estaría contrariando el precepto contenido en el artículo 8º de la Ley Orgánica de Presupuesto.

El señor ALTAMIRANO.—¿Y la Ley de Presupuestos?

El señor ELUCHANS.—La verdad es muy distinta. Desde luego, en un terreno netamente jurídico, nadie puede sostener seriamente que es ilegal un proyecto de ley que va a contener un precepto legal distinto al de una ley en vigencia. De acuerdo con este criterio, todo proyecto de ley modificatorio de una ley sería ilegal...

El señor ALTAMIRANO.—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor ELUCHANS.—..., lo que es un absurdo. El límite que tienen los legisladores es la Constitución Política del Estado, no la ley...

El señor ALTAMIRANO.—Honorable Diputado, ¿me permite una interrupción?

El señor ELUCHANS.—En un momento más, Honorable colega.

En consecuencia, todo proyecto de ley, en virtud del cual se altera o se enmienda una ley en vigencia, no es ilegal, sino modificatorio, en términos generales o singulares, de una ley en vigencia dentro de la República.

El señor ALTAMIRANO.—Le ruego me conceda una interrupción, Honorable colega.

El señor ELUCHANS.—En seguida, el Honorable señor Altamirano incurre en un error gravísimo. Por de pronto, no todos los ingresos en dólares del presupe-

sto van al presupuesto de capital; sólo los de la gran minería del cobre, en virtud del número 1 del artículo 8º, de la Ley Orgánica de Presupuesto, y éstos constituyen únicamente alrededor del 75 por ciento de los ingresos en dólares del presupuesto. El 25 por ciento restante de las entradas en dólares no va al presupuesto de capital, sino al de gastos corrientes del Estado.

De manera que, aun cuando fueran buenos —y no lo son— los argumentos del Honorable señor Altamirano, resulta lo siguiente: Como en el año en curso sólo se va a destinar al financiamiento de esta ley la mitad del mayor precio de la moneda dólar disponible después de atendidos los gastos en moneda extranjera, quiere decir que sólo la diferencia proveniente de la venta de un 25 por ciento del total de los ingresos de dólares es lo que se destinará al financiamiento del reajuste de las Fuerzas Armadas o Carabineros. En consecuencia, como existe un 25 por ciento de ingreso en moneda extranjera que no va al presupuesto de capital, sino al de gastos corrientes, de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuestos, sólo se dispondrá para los fines de esta ley del mayor precio de esa porción de los dólares que se encuentra...

El señor ALTAMIRANO.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ELUCHANS.—...ya en el presupuesto de moneda corriente de la Ley de Presupuesto de 1963 solventándose así, perfectamente, la iniciativa del Ejecutivo...

El señor ALTAMIRANO.—¿Me permite una interrupción?

El señor ELUCHANS.—..., sin que sea menester...

El señor ALTAMIRANO.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ELUCHANS.—Lo escucho, Honorable colega. Se la concederé una vez que termine. ...tocar en absoluto en 1963 ni uno solo de los escudos de mayor ingreso que podría producirse como conse-

cuencia de la liquidación de los cambios que forman parte del presupuesto de capital de este año.

En seguida, señor Presidente, de acuerdo con informaciones proporcionadas por el señor Director del Presupuesto sobre los ingresos considerados, sobre algunos provenientes de empréstitos y otras entradas en moneda extranjera, las cifras dadas por el Honorable señor Altamirano no son exactas. De la cantidad contemplada en el Presupuesto de la Nación de 1963, de alrededor de cien millones de dólares, queda un remanente, de libre disponibilidad, de cincuenta millones de dólares, susceptibles de conversión en escudos para atender gastos del Erario.

En virtud de estas explicaciones, señor Presidente, queda perfectamente en claro que las observaciones formuladas por el Honorable señor Altamirano no corresponden a la realidad ni a una adecuada interpretación de la Ley de Presupuesto.

He concedido una interrupción al Honorable señor Altamirano.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Eluchans, tiene la palabra el Honorable señor Altamirano.

El señor ALTAMIRANO.—Conuerdo plenamente con lo expresado por el Honorable señor Eluchans, en cuanto a que no habría ningún inconveniente en que por medio de este proyecto de ley se modificara lo dispuesto en la Ley Orgánica de Presupuesto. No fue ésa mi tesis, sino que manifesté que la totalidad de los ingresos en moneda extranjera de este Gobierno está comprometida en la Ley de Presupuesto de este año; las cifras oficiales son aquéllas a las que di lectura, que se encuentran en el Cálculo de Entradas y Gastos del Presupuesto de este año. Allí figura un ingreso, en moneda extranjera, de 22 millones 640 mil dólares y un gasto de 54 millones de dólares. O sea, hay un déficit de más de 30 millones de dólares.

Entonces, ¿cómo puede sostener el Honorable señor Eluchans que va a haber

una diferencia de cambios, cuando se establecen egresos por 54 millones de dólares? Lo que hay es un déficit de más de treinta millones de dólares.

En general, vuelvo a repetir, según las cifras oficiales del Presupuesto de la Nación —estoy leyendo lo que dice la Ley de Presupuesto para este año— los ingresos totales, en dólares, son de 91 millones y fracción; los gastos, 98 millones de dólares. Luego, no sobra un solo dólar para venderlo en el mercado y obtener la diferencia de cambio que se presume proporcionaría esta operación.

En consecuencia, reitero que la inconstitucionalidad de esta ley reside en que ella entra a disponer de ingresos ya comprometidos en la Ley de Presupuesto. Y es inconstitucional, porque no podemos echar mano de ingresos ya comprometidos en otra ley, como es la Ley de Presupuestos.

Esa es nuestra tesis de fondo, señor Presidente.

El señor ELUCHANS.—Continúo, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Puede continuar el señor Diputado Informante.

El señor ELUCHANS.—Señor Presidente, vuelvo a insistir en que las informaciones que ha proporcionado a la Honorable Cámara el Honorable señor Altamirano son equivocadas.

El señor Director del Presupuesto, del Ministerio de Hacienda, informó, durante una sesión de la Comisión de Hacienda, en la que se encontraba presente el Honorable señor Altamirano —quien no impugnó la observación—, que en virtud de otros ingresos producidos en el Presupuesto Nacional del año 1963, y de la contratación de empréstitos en el extranjero, existía en definitiva un remanente real ascendente aproximadamente a la suma de cincuenta millones de dólares.

En consecuencia, el contravalor en escudos de esta suma, con el premio de catorce por ciento que ha tenido la tasación del dólar en el área bancaria, produce el

financiamiento del proyecto a que nos estamos refiriendo, al que debe agregarse el mayor ingreso aduanero.

De esta manera, sin contrariar la Ley de Presupuestos y en virtud de los antecedentes que di al informar este proyecto de ley, queda absolutamente demostrado su correcto financiamiento.

He terminado, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra al Comité Conservador Unido.

El señor VALDES LARRAIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.—Señor Presidente, he solicitado la palabra para anunciar los votos favorables de los parlamentarios conservadores unidos a este proyecto de ley que tiende a mejorar las rentas del personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile.

La clara exposición del señor Ministro de Defensa Nacional y las precisas, concretas y brillantes palabras del Diputado Informante, Honorable señor Eluchans, me ahorran tener que extenderme en mayores consideraciones, ya que los parlamentarios del Partido Conservador Unido concordamos plenamente con la finalidades de este proyecto y hacemos nuestras las expresiones que ha escuchado la Honorable Corporación a nuestro Honorable colega.

En efecto, estimamos de toda justicia este proyecto de ley, porque no hay duda que las Fuerzas Armadas y el Cuerpo de Carabineros se encontraban, en materia de remuneraciones, en situación más desmedrada que otros sectores de la Administración Pública. Esta situación nos parecía una anomalía que era necesario remediar cuanto antes.

Como lo hacía presente el señor Ministro de Defensa Nacional, quien ha tenido durante mucho tiempo viva preocupación por lograr este mejoramiento, las rentas

de que gozaba el personal en referencia no guardaban relación con la preparación profesional de las Fuerzas Armadas, cuyos miembros necesitan efectuar —como toda la Honorable Cámara lo sabe— estudios serios y profundos, todo lo cual justifica que se les dé un mejor trato económico.

Tampoco tenían ninguna relación con la eficiencia de los hombres de Armas y con su actuación a lo largo de todo el país, que todos reconocemos y agradecemos. Además, como se ha reconocido, las Fuerzas Armadas constituyen uno de los más firmes puntales de la existencia de nuestro régimen democrático, dando un ejemplo a toda América, actitud que el Partido Conservador Unido se enorgullece en destacar y señalar a la consideración de la opinión pública.

Por consiguiente, consideramos que el proyecto de ley en debate es de extrema justicia. Si bien es cierto que en algunos aspectos hubiéramos deseado contemplar un mayor aumento de los sueldos, creemos que en esta materia hay que proceder con mucha seriedad. Nada habría costado al Ejecutivo haber participado un mayor reajuste. Desgraciadamente, ello habría redundado en una nueva inflación, desvaneciendo el legítimo mejoramiento a que tienen derecho las Fuerzas Armadas. Nada se saca con los aumentos, si éstos no obedecen a un estudio serio de la situación económica del Erario, ya que el fomento de la inflación sólo perjudica a los propios interesados que deseamos beneficiar.

En seguida, es particularmente grato para el Partido Conservador Unido ver cómo se han tomado en cuenta algunas ideas que parlamentarios nuestros han defendido durante mucho tiempo. Es el caso de la iniciativa contemplada en el artículo 6º, relacionada con el personal en retiro de las Fábricas y Maestranza del Ejército, "FAMAE", patrocinada en oportunidades anteriores por nuestro Honorable colega señor Hübner, quien, con mu-

cho acopio de antecedentes, explicó las razones por las cuales dicho personal im-petraba ese beneficio. En consecuencia, nos alegramos de que en esta ocasión se haya contemplado la idea a que he hecho referencia y que beneficia, como digo, al personal jubilado de "FAMAE".

He concedido una interrupción al Honorable señor Monckeberg.

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Monckeberg.

El señor MONCKEBERG.—Señor Presidente, la Ley N° 11.595, de 3 de septiembre de 1954, en su artículo 30, dice que "el personal de las Fuerzas Armadas de la Defensa Nacional y del Cuerpo de Carabineros de Chile que haya sido eliminado del Servicio, por padecer de cáncer, tuberculosis en cualquiera de sus formas o enfermedades cardiovasculares, será considerado como afectado por una invalidez de segunda categoría, para todos los efectos legales".

Pues bien, los obreros de "FAMAE", que son imponentes de esta Caja de Previsión, con todas sus obligaciones, no están afectos a estos beneficios que contempla la ley mencionada en su artículo 30, y, sistemáticamente, la Fiscalía Militar rechaza los trámites de jubilación de este personal, en tales casos, aduciendo que no es militar. Por eso, deseando aprovechar esta ocasión en que se legisla al respecto, hemos presentado una indicación a la Mesa, sobre cuya procedencia le rogamos pronunciarse oportunamente, en el sentido de intercalar un artículo que diga: "El personal imponente de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, acogido a reposo médico preventivo y que sea declarado irrecuperable, gozará de todos los beneficios contemplados en la Ley N° 11.595, en su artículo 30, para el personal de las Fuerzas Armadas".

Asimismo, debemos advertir a la Honorable Cámara que esta disposición no representa un mayor gasto, por cuanto la

Ley N° 11.595 contempla los fondos pertinentes.

La situación actual de estos funcionarios es bastante irregular, pues no siendo imponentes del Servicio de Seguro Social no pueden jubilar. Por lo demás, no son muchos los afectados y no creo que el gasto que demande la solución de su problema vaya a recargar demasiado el Presupuesto.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Valdés.

El señor VALDES LARRAIN.—He terminado, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Democrático Nacional.

El señor LAVANDERO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, los Diputados del Partido Democrático Nacional vamos a apoyar en general este proyecto de ley por considerarlo justo. No obstante, nos merece algunas observaciones.

Quiero insistir, una vez más, en el grave problema que afecta a las Cajas de Previsión a raíz de las continuas disposiciones que se incorporan en las leyes, tendientes a evitar, en cada reajuste y en cada nueva escala de sueldos, que la primera diferencia de remuneraciones ingrese a las respectivas instituciones previsionales.

Este camino, señor Presidente, me parece demasiado delicado y grave. Sin embargo, lo está propiciando el propio Ejecutivo, el que a través de informaciones a la prensa y de declaraciones de don Jorge Prat, que es su personero máximo en el estudio de los problemas previsionales, ha señalado el enorme desfinanciamiento de las instituciones de previsión. Uno de los motivos precisos que provoca

esta falta de recursos es el que se señala en el artículo 5º de este proyecto, el cual, evidentemente, va a redundar en perjuicio de los mismos imponentes de estos institutos previsionales.

Sin embargo, señor Presidente, cuando se trata de analizar, por ejemplo, el caso de las jubilaciones de los regidores o de los parlamentarios, el Ejecutivo no vacila en promover un verdadero escándalo al señalar que tales medidas atentan contra la unidad del régimen previsional. Resulta, entonces, muy extraño que una iniciativa tan desastrosa sea frecuentemente impulsada por el propio Gobierno, a través de los diferentes proyectos de ley sobre reajustes que envía al Congreso. La verdad es que en estos casos permanece silencioso en cuanto a sus efectos e incluso el posible escándalo queda cubierto bajo su patrocinio protector.

Señor Presidente, considero que en estas materias debe tenerse un solo criterio. Si se quiere abordar con seriedad el estudio del sistema previsional chileno, no es aceptable que se pretendan señalar algunas incorrecciones que producen desfinanciamiento de las instituciones de previsión cuando desde otro ángulo se están propiciando medidas legislativas que las llevan a la quiebra.

A lo mejor, con un espíritu casi satánico —diría yo— se está demoliendo adrede el sistema previsional chileno con el fin de provocar su quiebra y lograr así un objetivo determinado. Tal vez se desee obligar a las instituciones previsionales suficientemente financiadas a concurrir al sistema que está propiciando el actual Gobierno.

Por las razones expuestas, quiero insistir en la petición de antecedentes sobre esta materia, aunque más no sea para la historia del proyecto. Deseo que, a través del Ministerio respectivo, se consulte a las Cajas de Previsión afectadas con este proyecto de ley sobre la cantidad de millones de escudos a que ascenderá su menor ingreso por este concepto.

En este sentido, deseo que la Mesa recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para pedir el envío de los antecedentes a que he hecho referencia.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para que se envíe oficio, pidiendo los antecedentes a que se ha referido el Honorable señor Lavandero, al Ministerio respectivo.

Acordado.

El señor HOLZAPFEL.—¿Me permite una interrupción, Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.— Con todo gusto, Honorable colega.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable Diputado.

El señor HOLZAPFEL.—Señor Presidente, deseo que el señor Diputado Informante o el señor Ministro de Defensa Nacional me proporcionen una aclaración acerca del alcance del artículo 6º del proyecto de ley que establece lo siguiente:

“Artículo 6º—Concédese, a partir de la promulgación de la presente ley, al personal en retiro de las Fábricas y Maestranzas del Ejército, FAMAE, acogido al régimen de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, con más de 20 años de servicios prestados en esa institución, el derecho a gozar del beneficio de quinquenios, conforme lo establece el artículo 2º de la Ley N° 12.428 y en relación con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley N° 14.603.”

Pido esta aclaración, porque he sido informado de que los funcionarios que se han retirado del Ejército con más de 20 ó 25 años de servicios, y que ingresan posteriormente a FAMAE, pierden los cuatro o cinco quinquenios de que gozaban con anterioridad por servicios efectivamente prestados en la Defensa Nacional.

Precisamente, a fin de aclarar la duda que me asalta, he formulado una indica-

ción para establecer que este beneficio no significa un mayor gasto. Se me ha dicho que la indicación a que me refiero habría sido declarada improcedente por la Mesa.

Me parece lógico que al funcionario que ha servido en la Defensa Nacional por más de 20 ó 25 años y que por razones técnicas o de conveniencia es contratado por FAMAE, debe continuar computándosele el tiempo trabajado anteriormente para los efectos de que continúe gozando de los quinquenios que antes percibía.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? El Honorable señor Lavandero desea recuperar su derecho.

El señor HOLZAPFEL.—Creo que este beneficio se encuentra contemplado dentro del régimen de previsión.

En consecuencia, pido que la indicación que he presentado sea considerada como aclaratoria y no se declare improcedente.

Agradezco al Honorable señor Lavandero la interrupción que me ha concedido y creo que Su Señoría no tendrá inconveniente en que esta indicación aclaratoria sea aceptada por la Honorable Cámara.

El señor LAVANDERO.—Con todo agrado accederíamos a la petición del Honorable colega; pero, sin perjuicio del tiempo de nuestro Comité.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—No se puede prorrogar la hora de término del debate, porque al respecto hay un acuerdo de la Honorable Cámara.

Puede continuar Su Señoría.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, los Diputados de estas bancas queremos señalar que votaremos en favor de este proyecto de ley. Sin embargo, deseamos dejar constancia de que él va a beneficiar únicamente al personal en servicio activo, y perjudicará al personal pasivo de las Fuerzas Armadas, ya que, prácticamente, redundará en un desfinanciamiento de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

He concedido una interrupción al Honorable señor Godoy Urrutia.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Lavandero, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY URRUTIA.—Señor Presidente, quiero aprovechar los pocos minutos que me ha cedido el Comité Democrático Nacional, para pedir a la Honorable Cámara que también considere algunas de las indicaciones que se han presentado y que dentro de lo que dice el proyecto en debate, en cuanto a que está holgadamente financiado, sería totalmente procedente aceptarlas, porque ellas importan un gasto muy pequeño y benefician a personas que, por un criterio discriminatorio, han sido excluidas.

En el orden general, aunque mis Honorables colegas señores Cademártori y Acevedo expusieron nuestros puntos de vista, deseo manifestar, ya que me encontré accidentalmente en la Comisión de Hacienda cuando conoció este proyecto de ley, que en ella se llamó la atención acerca de un hecho verdaderamente lamentable: todo el personal de tropa que ingresa al Cuerpo de Carabineros, lo hace con una renta inferior al sueldo vital. Si se ha estimado que en el sector privado no puede haber un sueldo menor que el vital, nosotros siempre hemos considerado que el salario obrero, el grado o la categoría del personal civil o uniformado, en el sector público, no puede ser tampoco, en ningún caso, inferior al que corresponde al cálculo del sueldo vital. Nosotros consultamos sobre la cantidad de personas que estarían afectadas por esta situación, y uno de los jefes de Carabineros manifestó que eran algunos miles, porque hay un movimiento permanente dentro del Cuerpo y, como suele suceder, los recién contratados casi siempre son destinados a los puntos más inhóspitos, más alejados, donde constituye un verdadero sacrificio el desempeño de esta función. . .

El señor MIRANDA, don Hugo (Pre-

sidente).—¿Me perdona, señor Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Democrático Nacional.

Han terminado también todos los tiempos de los Comités.

Cerrado el debate.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para omitir la votación secreta.

Acordado.

Solicito el asentimiento unánime de la Cámara para omitir la lectura de las indicaciones.

El señor BARRA.—No hay acuerdo.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Hay oposición.

El señor BARRA.—Tengo interés en que se dé a conocer el texto de algunas, sólo por esa razón me he opuesto a que se omita su lectura.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Se va a dar lectura a las indicaciones.

El señor CAÑAS (Secretario).—Son las siguientes :

De los señores Barra y Naranjo para agregar en el artículo 5º, después de la frase "Carabineros de Chile", la siguiente: "Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional".

De los señores Gumucio y Tagle para agregar el siguiente artículo nuevo:

*"Artículo...—*Concédese el plazo de 60 días a los empleados y obreros de la Fábrica de Material de Guerra del Ejército (FAMAE) para acogerse al régimen de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

Las imposiciones del personal que se acoja a lo dispuesto en este artículo, se traspasarán en la forma señalada en el artículo 10 transitorio del DFL. Nº 209, de 1953.

El plazo a que se refiere el inciso primero de este artículo se contará desde la fecha de publicación de la presente ley.

Los empleados y obreros que en virtud de esta ley pasen a ser imponentes de la

Caja de Previsión de la Defensa Nacional, gozarán de todos los beneficios y derechos contemplados en el DFL. Nº 209, de 1953 y sus modificaciones posteriores".

De la señorita Lacoste y de los señores Gumucio y Muñoz Horz; para agregar el siguiente artículo nuevo:

*"Artículo...—*El aumento que establece la presente ley para jubilaciones y montepíos será pagado por la Tesorería o respectiva Caja de Previsión, sin que sea necesario requerimiento de los beneficiarios."

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Se va a dar lectura ahora a las indicaciones que la Mesa ha declarado improcedentes.

El señor CAÑAS (Secretario).—Son las siguientes:

De los señores Acevedo y Cademártori para agregar, en el artículo 3º, un inciso que diga:

"Aplicase al personal de empleados y obreros de FAMAE la escala de rentas que indica el artículo 1º de la presente ley."

El señor ACEVEDO.—Pido que se envíe oficio al Ejecutivo para pedirle que la patrocine.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar oficio al Ejecutivo pidiéndole su patrocinio, en el trámite que corresponda, a la indicación que se acaba de leer.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

El señor EDWARDS.—No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Hay oposición.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación de los señores Cademártori y Acevedo para que en el artículo 6º se suprima la frase "...con más de 20 años de servicios prestados en esta Institución."

Del señor Rivera para que se consulte un artículo nuevo que diga:

“Artículo...—El personal de Inspectores de la Contraloría de la Armada, cuya planta fue creada por la Ley N° 14.816, de 4 de enero de 1962, tendrá derecho al régimen de quinquenios en la forma y porcentajes señalados en la Ley N° 12.428, de 19 de enero de 1957, por los servicios que hubiere prestado con anterioridad a su ingreso a la Armada, en la Administración Pública.”

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Respecto de esta indicación, se ha solicitado el mismo tratamiento pedido para la presentada por los señores Cademártori y Acevedo; es decir, que vaya en consulta al Ejecutivo.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

El señor MONTES.—No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación de los señores Peñafiel, Guerra, Ramírez, Eguiguren, Urrutia, don Juan Luis; Rivera, Bunster, De la Fuente, Prado, Edwards y Urzúa, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...—Auméntase la erogación del Cuerpo de Carabineros, Servicio de Investigaciones y Servicio de Prisiones, del 8 al 9% que se destinará para la atención del Servicio Médico de los jubilados de dichas Reparticiones, cuya atención se efectuará por intermedio del Servicio Médico de la Caja de Previsión de Carabineros de Chile, quien pagará el 70% del valor de las atenciones.”

De los señores Cademártori y Acevedo, para agregar el siguiente artículo:

“Artículo...— Restitúyese al personal de la Fábrica de Material de Guerra del Ejército (FAMAE) el derecho a gozar de quinquenios de acuerdo con las leyes que le daban este beneficio con anterioridad a la Ley 12.428.”

De los señores Barra, Naranjo, Alta-

mirano y Zumaeta para agregar el siguiente artículo:

“Artículo...—Los beneficios económicos de la presente ley regirán para los beneficiarios de montepíos de la Campaña de 1879”.

De los señores Barra, Zumaeta y Naranjo, para consultar el siguiente artículo que pasaría a ser 5°:

“Artículo...—Los fallecidos en actos del servicio; los sobrevivientes de los naufragios de los buques de la Armada Nacional: “Presidente Pinto”, “Angamos”, “Abtao”, “Lautaro” y “Brito”; los jefes, oficiales y tropa del ejército que actuó en la campaña sanitaria contra la epidemia del tifus exantemático del año 1932; y los que hayan sido eliminados del servicio de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros por padecer de cáncer, tuberculosis en cualquiera de sus formas, enfermedades cardiovasculares o hayan debido abandonar el servicio por estar afectados por una invalidez o inutilidad de segunda clase, serán considerados con dos quinquenios más para los efectos de la aplicación del beneficio que contempla la ley 12.428, siempre que en los archivos oficiales de la respectiva institución conste que el presunto beneficiario esté comprendido en alguna de las circunstancias señaladas precedentemente.

“Por otra parte, el personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional y del Cuerpo de Carabineros de Chile que fallezca en servicio activo de cáncer, tuberculosis en cualquiera de sus formas o de una enfermedad cardiovascular, se le considerará como eliminado para los efectos previstos en el artículo 30 de la Ley 11.595. En consecuencia, los asignatarios del montepío de este personal, gozarán de los mismos beneficios que hubieran correspondido a la pensión de retiro del causante, de acuerdo con lo dispuesto en el precepto citado y en el artículo 22 del

D.F.L. 209, de 1953, con excepción del contemplado en el artículo 16 de la Ley N° 11.595.

“La forma, requisitos y demás condiciones que deberán exigirse para probar en cada caso que la muerte a que se refiere el inciso anterior fue causada efectivamente por algunas de las enfermedades allí señaladas, serán determinadas en un reglamento que dictará el Presidente de la República”.

Del señor Cvitanic para consultar un artículo nuevo que diga:

“Artículo...—A contar de la fecha de vigencia de la presente ley, los cargos que, en la planta de Empleados Civiles Técnicos de la Armada figuran encasillados en Sexta Categoría, quedarán en Quinta Categoría. También quedará en Quinta Categoría el cargo de Técnico Cronometrista (ex- Cronometrista Mayor), de la Armada, que no forma Escalafón y solamente uno de los cargos de Sexta Categoría existentes en el Escalafón del Servicio de Faros, será encasillado en la expresada Quinta Categoría, quedando los otros dos en Sexta Categoría”.

De los señores Acevedo y Cademártori para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...—Agrégase al final del artículo 3º de la Ley N° 14.614, suprimiendo el punto, la expresión “y al personal de la Fábrica y Maestranza del Ejército, FAMAE”.”

De los señores Aravena y Pantoja para agregar un artículo nuevo que diga:

“Artículo...—Los Sargentos Primeros de las Fuerzas Armadas y Carabineros en retiro, no considerados en leyes anteriores, quienes a la fecha de su retiro acreditaran más de 25 años de servicios reconocidos, requisitos para ascender a Suboficial Mayor y gocen del sueldo de este último grado, tendrán derecho a los mismos beneficios que establece el artículo 10 de la Ley N° 11.595”.

Del señor Guerra, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...— Concédese a doña Celinde Quiquincha Valverde, madre del Cabo de la Armada Nacional señor René Jachura Quiquincha, fallecido en el accidente ocurrido al Crucero de la Armada Nacional “O’Higgins” el 24 de julio de . . . una pensión equivalente al 75% del sueldo asignado en la actualidad al grado que tenía el señor Jachura al fallecer.

El gasto que demande la presente ley se imputará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda.”

Del señor Holzapfel, para que se considere el siguiente nuevo artículo:

“Artículo...—El personal de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros que haya sido llamado a retiro sin intervención de las Juntas Calificadoras de méritos y sin que hubiere sido sometido a sumario, tendrá derecho a que se modifique el decreto respectivo, siempre que el afectado, a la fecha de su retiro hubiere estado bien calificado. La nueva cédula de retiro comprenderá los beneficios que le habrían correspondido a no mediar la resolución correspondiente, considerada su permanencia en el servicio activo, contados desde la fecha de su retiro hasta completar el máximo de quinquenios que autoriza la ley y siempre que el afectado tenga a la fecha de la promulgación de esta ley más de setenta y cinco años de edad.

El valor del costo que demanda el abono de años de servicios en quinquenios deberá ser imputado al Item 08|01|-29-3 del Presupuesto de Pensiones de Hacienda.”

De los señores De la Presa, Aravena y Pantoja, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...—A los pensionados de las Fuerzas Armadas y Carabineros que no gocen de renta de actividad, se les debe-

rá revalorizar sus pensiones en idéntica forma y proporción que a los pensionados afectos al Fondo Revalorizador de Pensiones.”

De los señores Rivas y Aspée, para agregar los siguientes artículos nuevos:

“Artículo...—Expídase título de Tenientes 2º de Mar a los Suboficiales Mayores de la Armada actualmente en retiro, que hayan sido aprobados satisfactoriamente en el curso de selección para Oficiales de Mar.

“Artículo...—Lo establecido en el artículo anterior no significará, en caso alguno, modificación de la pensión de retiro de que disfrutaban o les correspondiere en el futuro por aplicación de las disposiciones legales vigentes.”

Del señor Fuentes, para agregar el artículo 6º, el siguiente inciso nuevo:

“Los beneficios de la presente ley serán extensivos al personal que haya jubilado o esté tramitando su jubilación u otro derecho en el presente año”.

De los señores Cademártori y Acevedo, para que se considere el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...—Los ex funcionarios del Cuerpo de Carabineros de Chile que, provenientes de la categoría de tropa hayan jubilado con grado de oficiales, gozarán para todos los efectos legales del sueldo y privilegio correspondientes a la 5ª categoría del escalafón de Carabineros, siéndoles válidos para los efectos de los quinquenios todos los servicios prestados en otras reparticiones, sean fiscales, semifiscales, municipales, de administración autónoma o particulares.”

Del señor Monckeberg, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...— El personal imponente de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, acogido a reposo médico preventivo y que sea, declarado irrecuperable, gozará de todos los beneficios contemplados en la Ley Nº 11.595 para el personal de las Fuerzas Armadas.”

De los señores Aspée, Cademártori y Morales, para agregar el siguiente artículo nuevo, habiéndose presentado indicaciones en los mismos términos, por los señores Holzapfel y Gumucio:

“Artículo...— El personal acogido o que se acoja a los beneficios del artículo 5º, inciso 2, del DFL. Nº 209, de 1953, además tendrá derecho a que se computen en su reliquidación de pensión los quinquenios que percibía en su anterior pensión o retiro, más los quinquenios que percibía en su último empleo, todos por aplicación en conjunto de los artículos 4º, 6º y 7º de la Ley Nº 12.428.

Para los efectos de establecer el reajuste de sus pensiones, autorízase al Presidente de la República para asimilarlos a un grado del escalafón del Personal Civil de la Defensa Nacional, de acuerdo con los años de servicios y el sueldo de actualidad del cargo que optó para reliquidar su pensión de retiro, incrementada con los quinquenios que menciona el inciso anterior.”

Del señor Gumucio, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...— El Consejo de Vigilancia de la Fábrica y Maestranza del Ejército establecido en el artículo 3º del D. F. L. 223, del 22 de julio de 1953, será compuesto, además, por un representante de los obreros y uno de los empleados que trabajen en la Fábrica, siendo elegidos por votación de los personales”.

Del señor Morales, don Carlos, para consultar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...—Agréguese, como primer inciso del artículo 5º de la Ley Nº 11.824, de 1955, modificada por la Ley Nº 14.614 de 28-VIII-1961, el siguiente:

“Para los efectos de completar los tiempos mínimos exigidos en el Escalafón respectivo, se podrá computar la totalidad de tiempo servido en otros Escalafones de las Instituciones de la Defensa Nacional o Carabineros.”

De los señores Aravena y Pantoja, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Para los efectos de completar los tiempos mínimos exigidos en el escalafón respectivo, se podrá computar la totalidad del tiempo servido en otros escalafones de las Instituciones de la Defensa Nacional o Carabineros.”

De los señores Ballesteros y Gormaz, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...—El personal de las Fuerzas Armadas dé nombramiento Supremo que tenga tiempo servido en otros escalafones de la institución podrá computarlo para los efectos de completar los tiempos mínimos que se le exijan en su nuevo escalafón”.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para dirigir oficio al Ejecutivo, comunicándole todas las indicaciones declaradas improcedentes que se acaban de leer.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

El señor GUERRA.—Hay muchas que son muy humanas.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Acordado.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, y no se pide votación, se aprobará.

Aprobado.

Quedan aprobados en particular, reglamentariamente, todos los artículos, con excepción del 5, por no haber sido objeto de indicaciones.

Se va a dar lectura a una indicación a este artículo.

El señor CAÑAS (Secretario).— Los señores Barra y Naranjo, han formulado indicación para agregar, en el artículo 5º, a continuación de la expresión “Carabineros de Chile”, la frase: “Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional”.

El señor BARRA.—Señor Presidente,

pido la palabra, por medio minuto, para explicar el alcance de esta indicación.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conceder medio minuto de tiempo al Honorable señor Barra.

Acordado.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor BARRA.—Señor Presidente, la indicación tiene por finalidad lo siguiente: en el proyecto se menciona la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y la de Carabineros. Los obreros que trabajan en “ASMAR” están acogidos a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional...

El señor RIVERA.—No todos, Honorable colega.

El señor BARRA.—Por lo tanto, en el caso de que no se aceptara la indicación, ellos quedarían excluidos del beneficio que los Honorables Diputados quieren otorgar a este personal...

El señor RIVERA.—No todos los de “ASMAR” están acogidos a esa Caja.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación el artículo con la indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor CAÑAS (Secretario).— Los señores Tagle y Gumucio han presentado indicación para consultar un artículo nuevo que diga:

“Artículo...— Concédese un plazo de 60 días a los empleados y obreros de la Fábrica de Material de Guerra del Ejército (FAMAE) para acogerse al régimen de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

Las imposiciones del personal que se acoja a lo dispuesto en este artículo se traspasarán en la forma señalada en el artículo 10 transitorio del DFL. N° 209, de 1953.

El plazo a que se refiere el inciso primero de este artículo se contará desde la fecha de publicación de la presente ley.

Los empleados y obreros que en virtud de esta ley pasen a ser imponentes de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional gozarán de todos los beneficios y derechos contemplados en el D.F.L. N° 209, de 1953, y sus modificaciones posteriores.”

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación el artículo nuevo propuesto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

El señor EDWARDS.—Que se vote, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 58 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobado el artículo.

El señor CAÑAS (Secretario).—La señorita Lacoste y los señores Gumucio y Muñoz Horz han formulado indicación para consultar un artículo nuevo que diga:

“*Artículo...*—“El aumento que establece la presente ley para jubilaciones y montepíos será pagado por la Tesorería o respectiva Caja de Previsión, sin que sea necesario requerimiento de los beneficiarios.”

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la indicación.

Aprobada.

Terminada la discusión del proyecto.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 13 horas y 11 minutos.*

*Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.*